

16.0  
AIR  
turn

FUNDACION  
ó Historia de la Antigüedad  
de la  
Ciudad de Cabra

-Narciso García Montero y Pelayo-



R132727

Transcrito por Paco Cañete Piedra.

Cabra, Octubre de 2004.

Fuentes:

- 1º. Manuscrito de la Biblioteca de Cabra.
- 2º. Manuscritos de la Abadía de Montserrat.

## Aclaración

Ante todo, dejar muy claro que el presente trabajo tiene un objetivo de lo más concreto: Facilitar a cualquier persona que lo desee, el acceso a la obra de Narciso García Montero y Pelayo, un egabrense de otro tiempo.

He intentado ser lo más fiel posible a la hora de la transcripción del texto (en este caso, una copia existente en la Abadía de Montserrat), corrigiendo lo mínimo y procurando conservar la expresión original, por que, aunque a veces suene un poco raro, apenas es necesario un pequeño esfuerzo para comprender el significado de las expresiones.

Para ayudar a la comprensión de muchas palabras, he incluido al final del libro un pequeño vocabulario y algunos comentarios que espero sirvan para facilitar la comprensión del texto.

A pesar de todo, del tiempo dedicado, de los cientos y cientos de pulsaciones mecanográficas, me daré por más que satisfecho si en alguna ocasión este trabajo sirve para ayudar a cualquier otra persona que, como yo, sienta por el motivo que sea, el impulso de navegar en la oscuridad de la Historia de Cabra.



## Contenidos

- Presignación.
- Proemio.
- Introducción.
- Capítulo 1º. Es tradición común y muy antigua...
- Capítulo 2º. No existe en este manuscrito una división entre los capítulos 1º y 3º. Nos limitamos a indicar el lugar en el que figura el Capítulo segundo en la copia existente en la Biblioteca de Cabra.
- Capítulo 3º. De la definición del lugar donde predicó y entabló su Obispado el Santo Hiscio.
- Capítulo 4º. Síguese la materia del antecedente.
  - Lápida de la dedicatoria de la iglesia de Cabra.
  - Vida y martirio del venerable Arcesindo.
  - Martirio de San Ubitesindo en 15 de Mayo.
  - Martirio del Señor San Argimiro.
  - Martirio de Señor San Rodrigo...
  - Forma y sitio que se hizo del presidio de Cabra...
  - Población que existía al tiempo de la toma de esta Villa.
  - Casa de Mancebía o lupanar de aquellos tiempos...
  - Plaza de Armas, ante el Castillo y fortaleza de la Villa.
  - Iglesia de los cristianos Morabes en tiempo de moros...
  - Imagen de María Santísima de los Remedios.
  - Aparición de la imagen de Nuestra Señora de la Sierra...
  - Relación del cautivo.
  - Diseño de la Santa Imagen.
  - Escudo de Armas. Esta división no existe realmente, la integramos para facilitar la localización de este asunto.
  - Trasunto del Privilegio de esta Villa..
  - Explicación de algunas especialidades del Privilegio.
  - Aguilar y Montilla, Cabra y Lucena, estos cuatro lugares...

## Contenidos. II

- Trasunto de la venta de la Dehesa de la Nava...
  - Yo, el Rey...
  - Extensión del pueblo de Cabra.
  - Diseño de la Iglesia Parroquial y demás templos de la Villa.
  - Fábrica de la torre nueva de esta iglesia Parroquial.
  - Del Palacio y Casa Fuerte, alojamiento de gobernadores...
  - De la iglesia de San Martín Obispo.
  - Iglesia y Santuario de Señora Santa Ana.
  - Razón de las Collaciones de este pueblo...
  - Fundaciones de iglesias y conventos hechas en la Villa.
  - Licencia del Reverendo Prior Provincial para la fundación.
  - Fundación del Convento Hospital de la Caridad y Señor San Rodrigo, Orden de Señor San Juan de Dios. Cristo de la Cavidad.
  - Fundación del Convento de Señor San Francisco de Paula...
  - Memoria de los huesos de los santos encerrados en la urna.
  - Fundación del Convento de Señor Santo Domingo...
  - Fundación del Convento de R.R. P.P. Capuchinos...
  - Fundación del Colegio de Estudios Mayores...
  - Fundación del Convento de las Agustinas...
  - Fundación del Santo Hospital para pobres enfermos...
  - De un Molino de especial artificio y otros particulares.
  - De las Casas Capitulares del Concejo...
  - Inscripción del campo y término de esta Villa...
  - Fundación del Colegio de Escuelas Pías...
  - De la tierra de que se compone el término de esta Villa.
  - Figura que hace la boca de la Sima.
  - Nuevo Cementerio de esta Villa.
- 
- Vocabulario.
  - Comentarios.



1. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Amén.

-----oOo-----

Recopilación, y breve sumario de lo que se encuentra escrito perteneciente a la fundación de la Villa de Cabra, pueblo conocido en la Andalucía, y Provinvia Bética que hoy por espiritual está comprendida dicha Villa entre las del Obispado de Córdoba, y lo mismo en cuanto a lo político y profano, por lo que hace atributos, y dependencias militares, y por si ha tenido y tiene jurisdicción, y ha gozado y goza del alto mero misto Imperio, sin que jamás conste haya estado sujeta a jurisdicción extraña. Es por sí sola estado separado con título de Condado y cuando se ha eximido de la Casa Real, en quién ha estado varias veces, como también en el Maestrazgo de Calatrava, donde permaneció después de su conquista mucho tiempo, y hoy existe con el mismo título de Condado en la Casa de los Excelentísimos Señores Duques de Sesa, [cuyos principios y sucesos que le han acaecido, población que ha tenido en varios tiempos, estado que ha tenido y que hoy permanece, con otras particularidades que se expresarán en los Capítulos siguientes.

Nota.

Creación del mundo . . . . .	7002.-
Tenía el Mundo de edad . . . . .	<u>3219.-</u>

Cuando fundó a Cabra Iberio, hijo del Patriarca Tubal pasados ya 977 después del Diluvio y antes de la venida de Cristo 1980. Según este cómputo tiene Cabra de edad 3783 hasta este de 1803. Fue su fundación a los 260 años de la de España y a los 189 de la de Madrid. Todo este cómputo se ha hecho hasta el presente año de 1803 de la venida de Cristo nuestro Redentor.

## Introducción

Grande y muy controvertida entre los antiguos fue la disputa de ¿Cual nación precedió a las otras? siendo los egipcios y sectarios quienes más mantuvieron la cuestión. Para lo cual cada Provincia o región alegaba las razones congruentes que hallaban sufragarlos, para obtener sentencia de los Sabios en favor, con lo cual viviesen desvanecidos y blasonasen de más antiguos en el Mundo. Así, pudiera Cabra, mejor que el Ave de Arabia, apostar edades con las ciudades y poblaciones de esta Península de España, alegando con sobrado fundamento su muy atrasada edad y cuan merecedora es (aún entre las mayores) gozar del timbre de anticuada, pues obtuvo mucho tiempo el título de Ciudad, Cabeza de partido y Silla de la Dignidad Episcopal lo que en breve compendio se explicará para crédito de la propuesta hecha.

## Capítulo 1º

Es tradición común y muy antigua, venida de padres a hijos, que Cabra fue fundada por Ibero, hijo del Patriarca Túbal, y dicen está recibida, pues habiendo entrado a reinar por muerte de su padre que obtuvo este imperio 150 años y procreado 65.000 personas que sojuzgó, siguió el de Ibero por espacio de 37 años en cuyo tiempo fundó a Eliveria, hoy la ciudad de Granada, y otros muchos pueblos de esta Provincia Bética, por quien en algún tiempo se connominó Iberia, entre los cuales pueblos fue uno Cabra que puesto entró a su reinado en el de la Creación del mundo de 3.219, y 1.980 antes de la venida de nuestro Redentor (según algunos curiosos apuntan) hecha la computación seguida sobre estos fundamentos, tiene de edad esta población 3.781, hasta este de 1.801, fueron sus infancias pigmeas hasta que el transcurso del tiempo la hizo agigantada, ignórase el tiempo de sus principios por falta de escritores que al raro suceso de no

haber llovido en 26 años se despobló esta península de individuos, y los que pudieran haber quedado a la posteridad para dar noticia, se confundirían en su ruido hasta que, restituida a su antiguo ser, los fugitivos naturales que quedaron vivos se restituyeron a sus antiguas moradas y recuperaron la nombrada, por que para ello, no hay duda, les asistían sobradas razones, como se expresarán.

Entre las muchas naciones que intentaron poblarla y conquistarla, fue una la griega, quinta en orden (Según el Gerundense), y de ellos los más esclarecidos en armas y letras que, a vista del sitio tan ameno, la eligieron por Patria y morada suya, ampliando con tanto aumento los resultantes vestigios que, como nueva colonia suya, la hicieron de crecida población adquiriendo renombre de ciudad, el cual fue "Egabro", nombre griego, casi caprea, que en Castellano se interpreta Cabra según varios autores y podemos decir que el haberla nombrado con tal título fue por alusión

3. de la Cabra Amalthea, que así como esta dió el néctar a Júpiter, hijo de Saturno, la nueva Ega criada alimentaría con sus òpimos frutos a muchos héroes de aventajadas prendas a Júpiter, como se irán notando en sus progresos.

Y para que no se entienda ser lo supra referido asierto voluntario, se referirán a la letra las palabras que, exponiendo cierto lugar de Plinio, refiere el ilustrísimo Señor Obispo de Plasencia que son del tenor siguiente: En el libro de San Eulogio, y mártires de Córdoba que escribió Don Pedro Ponce de León y Córdoba Obispo de Plasencia e Inquisidor General añadió los Escolios de Ambrosio de Morales y en el libro 30, sobre el capítulo 14, dice así:

"Aegabrensi: Aegos grece, Capra dicitur latini olim grecum huius urbis nomen retinebant. Nam quo loco Plinius libri tertii Cap. 1, oppida Cordube viciniora commemorat pro Bebro, enmendatiores codices antiquis adiuvantibus exemplaribus Aegabro habent.

Nos hispani grecum vocabulum interpretati Cabra nunc id oppidum nominamus: pene nam que manifestis tetimonis imprefacto de Hispanies antiquitatibus opere ostendimus Aegabrum priscum id ipsum quod nunc Cabra est oppidum fuisse dista a Corduva millia  
3B. ribus sex et triginta, insigne est oppidum quod commitatus nomen et titulum prebeat, quod situs amenitate precellat, quod celebrati simam illam foraninem prope haveat, quam no simam dicimus, in terles qualtrupes hians nullum vulgo fundum haberet creditur: itaque inprobervium iamabit. Montes huic oppido vicinis Rassies florum, et odoris causa magno opere Celebrat, et ea suave olentia hodie quoque iucundissima verno tempore representitur. Episcopum olim habuit! Hasta aquí el autor citado, cuyo párrafo en castellano parece decir así:

"Este nombre Egabrense se deduce de Egos, que en griego quiere decir Cabra: En otro tiempo los latinos guardaban el nombre griego de esta ciudad porque en el lugar que Plinio en el capítulo 1º refiere los lugares más vecinos a Córdoba los cuernos más enmendados tienen a Egabro, por Bebro, ayudando para ello los ejemplares antiguos. Pero nosotros los españoles, habiendo interpretado el vocablo griego llamamos ahora al mismo lugar Cabra; Por que mostramos con casi manifiestos testimonios  
4. en la dicha obra de las antigüedades de España y del antiguo Egabro, fue el mismo lugar, que hoy es Cabra. Dista de la ciudad de Córdoba treinta y seis millas, es insigne lugar por demostrar nombre y título de su acompañamiento por aventajarse constituido en toda amenidad, por tener junto a sí aquel celebradísimo tragadero, el cual llamamos Sima, la cual, habiéndose entre riscos y peñascos, se dice comunmente que no tiene fin: y así ha quedado en proverbio decir "la Sima de Cabra". Rasís alaba en gran manera los montes vecinos a este pueblo por causa de las flores, y del olor, y esta misma fragancia aún hasta hoy se siente gustosísima en tiempo de verano; tuvo en otro tiempo Obispo."

Parece no se pudieron escogitar palabras más adecuadas al intento pues epilogó el autor citado cuanto puede decirse con exageración del pueblo de Cabra; y por que se entienda dicha opinión tiene padrinos de autoridad, que la siguen, refiere otras que la comprueban.

El erudito Garcia de Loaisa en el tomo que escribió de los Concilios de España a los folios 157 tratando de esta Villa de Cabra expone lo siguiente:

4B. "Aegrabo sunt, qui escribunt. Aegabro hodic Cabra, ubi sitio et Bacaude, Episcopus Egabrensis, miliaribus sex, et viginti; et Corduba, et citat Plinius in Betica Barcam pontis; ~~par~~ pro quo in emmendacionibus Iacobi dalem campi ubeda repositum est. Verum Morales hunc Sedem Episcopalem. Gratianus questione 16. Capite 3, 1ª actione Aegrabensem urbem nominat; et in Codic. gregor. Agrabensis escribit ex Concil. hispanens 2. Cap. 8."

A esto se llega lo que D. Sebastián de Covarrubias Orozco expuso en su Tesoro de Lengua Castellana, en la palabra Cabra que dice así:

Cabra es una villa en la Andalucía; tiene título de Conda- do, antiguamente fue dicha Calicula seu Calucula. El Padre Mariana en su Historia de España lib. 6, Cap. 9 dice haber sido Cabeza de Obispado y que esto consta de una piedra antigua que está en el cimiento de San Juan de aquel lugar y haberse llama- do Egabro, y pudo ser del nombre griego Egagros, casi Caprea, y haberla fundado griegos y con el tiempo haberse mudado el nombre, y cambiarse por el latino.

De aquí se colige como este pueblo antes y después de la venida de Cristo fue grande y crecido vecindario, gozó de título de Ciudad, fue Cabeza de Partido pues en el hubo pretorio, Magistrados y Casa de Ayuntamiento donde se trataban los ju- cios forenses como lo dan a entender varias lápidas estatuas y otras señales que se han descubierto despues de la toma que se hizo de este pueblo por los cristianos.

Según escribe el Reverendo Padre Frai Fernando de Herrera ]

5. Estebañez Religioso observante natural de dicha Villa en el ma  
nuscrito que dirigió al Licenciado Mateo de Herrera Estebañez,  
Capellán y limosnero de los señores Duques de Sesa en 24 de Di  
ciembre de-1 año de 1647, dice así: Haber oído a personas fide  
dignas y de anciana edad, que era común opinión entre los mora-  
dores de este pueblo, que la ciudad Egabrense, estaba fundada  
en todo el sitio que ahora llaman arrabal a raíz de la falda de  
la Sierra, extendiéndose hasta el sitio que nombran el Pedroso  
hasta el Prado de la Alberquilla cerrando y ocupando el cerro  
que nombran de San Juan Bautista, y abrazando en medio toda la  
llanura que se nombra de presente la Vega, que según estos si-  
tios tendría de circunferencia espacio de más de tres millas de  
una legua común; por cuya razón venía a caer el río, que trae  
principio de una fuente que está en el confín de la Sierra y a  
un lado de la nominada Vega, en medio de la ciudad. De lo cual  
se infiere sería esta población hasta la venida de los Moros a  
poseer la de más de 25 000 vecinos: y no parece exceso pues  
el Padre Martín de la Roa de la Compañía de Jesús, así del li-  
bro que escribió del imperio de los Moros, teniendo por Corte  
Abderramen Rey y otros sus sucesores a la ciudad de Córdoba a-  
firma partía Egabros término con ella que por ser la distancia  
de nueve leguas le pertenecían a cada una cuatro leguas y me-  
dia, que esto y lo que expone en el libro que tituló Martiroló-  
5B. gio de Córdoba en las tres vidas que entre los Santos de ella  
pone naturales de Cabra las conmemora con muchos elogios que a  
luden a lo referido.

También afirma otro escritor que los Gentiles fabricaron  
templo en su ciudad por especial capítulo el cual sacado a la  
letra dice así. Imitadores los Egabrenses de los demás ciudada-  
nos de la Provincia Bética que erigían Altares a diversos simu-  
lacros erigió uno, el más suntuoso que pudo prevenir la indus-  
tria, dedicándolo a la Diosa Fortuna sobrepujando al de Diana  
en Efeso, teniéndolo por su titular hizo preludio que había de

existir en los futuros tiempos como lo vocifera la fama.

Por las riquezas que se decía contener España compitieron entre sí las naciones y sobre dominar este Reino siendo los Fenices o cartagineses quienes lograron el Señorío por algún tiempo hasta que los Romanos entronizaron su Imperio sojuzgándolo a fuerzas de Asedios, de los que no pequeña parte cupo a esta ciudad Egabrense, pues siendo superada de los competidores al fin quedó reducida al señorío Romano.

6. Los fatales escarmientos que tuvieron nuestros ciudadanos con las pasadas guerras dieron causa a que fortificasen la ciudad con castillos, torres, cubos, barbacañales, fosos, antemuros y otras fortificaciones al estilo Romano, adornándola de puertas para que, sin incomodidad de sus moradores, acudiesen al comercio de sus tratos con la innumerable gente extraña que a ella venía.

A la duda que algunos émulos de esta Patria pusieron sobre si fue titulada ciudad respondió el erudito Doctor Don Juan Murillo de la Vega canónigo de las iglesias de Lorca y de la junta de estos estados del Excelentísimo Sr. Duque de Sesa, por demostración verídica haber gozado en edad tan avanzada de tal título y probó fue ciudad, memorada, populosa, y una de las mayores de la Provincia Bética, calificándolo con las inscripciones de las lápidas que están en las esquinas de la Parroquia, que ocultó la nueva fábrica de Capillas y torre de ella, la que está en la Puerta de los Carros del Convento de Reverendos Padres Capuchinos, otra en la esquina de las casas de D<sup>a</sup> Catalina de Aguilar calle Platerías, y otras muchas así sepulcrales o de lucilos, como de excepciones de estatuas: en especial una que estaba en el atrio primero de dicho Convento la que por su inscripción da a entender que la ciudad de Egabro, y Señores 6B. de su Magistrado, erigieron estatua a Tiberio César para solemnizar la entrada de este Príncipe al gobierno del Imperio Occidental a quién toca el dominio de esta Península. Por estos

testimonios ayudados de los Códices antiguos, y historias anuales del Reino quedan convictos los incrédulos de esta verdad.

Prosiguiendo nuestras narraciones referiré lo que consta de una lápida que hoy permanece por estribo del muro y puerta principal del Palacio de los Excelentísimos Señores Duques de Sesa que por memoria que contiene y ser de tiempo de Gentiles es digna de mencionarla y está en esta figura:

C. VALERÍVS. C. F. QVL.  
VALRÍANVS. CIS. SIMBRO-  
SIS. II. VIR.) PONT. PERPE-  
TVVS. FORVM) AEDES. QVIN.  
(VESTATVAS) AEREAS. SVA.  
IMPEI) SAEDT) DONA-  
VIT FLAVI A VALERIA  
HEPTIS)

7.

Cuya inscripción trasuntada en nuestro Castellano parece decir así. " Valerio Cayo, Valeriano hijo de Cayo de la tribu Galeria natural de la villa de Cusimbro, uno de los dos del gobierno público y Pontífice perpetuo para los Sacrificios del Lugar, a su costa donó al mismo Lugar una Plaza, unas casas, cinco Imágenes de bulto de Dioses y cinco estatuas de metal, Flavia Valeria su nieta y su heredera lo dedicó todo con hacer un banquete público."

Esta lápida supra contenida, afirma el dicho Doctor Don Juan Murillo, que no dió a la estampa, es del lugar de Zambra en lo antiguo llamado Cumbro, hoy término de Rute contiguo al de Cabra donde se halló y que por mandato del Excelentísimo Sr. Duque de Sesa Don Antonio Fernández de Córdoba el mayor fue traída a esta villa, y puesta a la puerta de su Palacio con la que está

cotejada dicha inscripción, y contesta con sus caracteres y narración.

De otras cosas acaecidas desde el tiempo citado hasta la venida de Nuestro Redentor, por lo escaso de escritos, no es dable expresar con acierto sus acontecimientos respecto de las muchas naciones que dominaron a España, siendo la romana quién prevaléció contra Cartago.

7B. Llegó la edad tan deseada en que se cumpliese la promesa hecha a los Patriarcas Abraham, Isaac y Jacob de la venida de Nuestro Redentor para tanto bien del linaje humano produciendo la flor María, rama de la Real Casa de David, el ópimo fruto celebrado de todas las gentes consumada la obra de nuestra reparación y mandando antes a sus discípulos predicasen el Santo Evangelio por todo el Orbe. Tocole a España el invicto Apóstol SanTiago quién tan solamente pudo convertir siete discípulos, que recibieron su doctrina con sinceros corazones, entre los cuales fue uno Hizcio, ó Exiquio, que por ambos nombres es conocido, y el santo apóstol lleno de dolor por ver el poco fruto que sacaba se retiró a Jerusalem donde, en defensa de la fe, dió el cuello al cuchillo dejando ejemplo a sus discípulos para que a su imitación cada cual cumpliese como era obligado. No salió en vano, pues alentados con el valeroso ejemplar de su maestro, constantes en la fe que habían recibido y confirmados en ella por la Suprema Cabeza el Señor San Pedro, junto con consagrarlos Obispos se vinieron a España aportando a la ciudad de Guadix llamada antes Accey: donde acaeció el primer paso, el haberse hundido la Puente y ahogándose los que furiosos se abalanzaron a los siete discípulos para matarlos.

Capítulo II. Como entró el Santo Hizcio en Egabro a predicar el Santo Evangelio el año del Señor de 44 y repartimiento de Provincias el año de 44. De la encarnación del Hijo de Dios concuerdan todos los más historiadores, así eclesiásticos como profanos. Fue cuando entraron en España por la parte de Guadix los nuevos

8. Obispos Apóstoles de esta península, y habiendo hecho repartimiento de la Provincia según por entonces convino, tocole a Cecilio la Ciudad de Granada | o Eliveria, a Indalecio Almería nombrada entonces Ursi, a Eufrasio Iliturgi hoy Andújar, a Segundo Ávila entonces nombrada Abula, a Tesifón, Berja cerca de Almería, a Torcuato Guadix, cerca de Granada, y a Hizcio Carzella o Carttella según lo refieren siguiendo a otros Esteban de Garibay y el Doctor Don Francisco Padilla Canónigo y tesorero de la Santa Iglesia de Málaga en su Compendio Historial aquel, y este a su Eclesiástica Historia de España quién afirma en el capítulo 17 del primer tomo centuria primera no se puede bien del todo entender donde era aunque algunos la daban cerca de Astorga, y que Beuter decía que Carzesa era la que hoy llamamos Cazorla, y que en solos estos dos Obispos últimos había diferencia en señalarle los lugares, y más adelante, en el capítulo 18 del mismo tomo en la Centuria citada dice: que los lugares donde predicaron y fueron Obispos, los Santos Hizcio y Thesiphón estaban situados no muy lejos de Granada, lo cual prueba por la inmediación que hubo del martirio del Santo Cecilio Patrono de Granada al del Santo Hizcio su Compañero que ambos lo padecieron en la misma ciudad.

### Capítulo 3º

8B. De la definición del lugar donde predicó | y entabló su obis

    pado el Santo Hizcio

Corre con vulgar acepción de todos los versados en historia que el pueblo que se nombró antiguamente Carteza o Carcella no es ninguno de los que los autores citados enuncian ni menos Tarifa, antes Carteza, según lo que deduce Esteban de Garibai en su Compendio historial libro 8, capítulo 48, número 40, por decir se conserva en su Iglesia el rezo del Santo Hizssio

pues no les conviene el nombre de Carzella o Cartesa, que se le da, ni tampoco le concurre haber rastro de obispado antiguo ni otras señales que indiquen lo que con incertidumbre se pretende afirmar. Más bien viene y se parece serlo un lugar que en aquellos tiempos había a la falda del Monte de Horquera, dos leguas y media distante de Egrabo, llamado Carchena, del cual sitio para calificación de esta verdad, han sacado y sacan los agricultores muchas columnas, basas, capiteles, portadas, cornisas y otras muchas piedras labradas a la disposición de este arte; descubriendo sepulcros, <sup>r</sup>vanzales y cimientos de fábricas suntuosas: de donde se prueba haber sido lugar poblado, y por consiguiente municipio tocante al Juzgado del Magistrado Egrabense pues se comprendía bajo de su término.

#### Capítulo 4º

Síguese la materia del antecedente.

9. [No será extraño afirmar que el lugar donde entró a predicar el Evangelio el Sr. San Hiscisio fue, el ya nombrado Carchena pues se asimila el nombre al que afirman los Autores citados tuvo en los que predicó y estuvo dicho discípulo Hississio, o Hizio y por alusión le quadra más que a otro alguno de la Andalucía pues consuena el nombre con la cosa, a lo que se debe atender según el filósofo; y sólo difiere en estar corrupto y en algo mudadas las letras que lo componen, la T, que hería a la H, en C. y la S. en N. por que en lo que antiguamente se nombraba Carthesa hoy es Carchena además que también le ponen Car cesa lo cual se ve cada día práctico mudan los nombres en todas las cosas que no admira esto a los versados en Historias.

### 1ª Demostración

Sea la primera demostración que el Doctor Padilla en el lugar supra citado alega que el pueblo de Carthesa donde fue a predicar el Santo Hicissio estaba cerca de Granada y Carchena solo dista 14 leguas comunes en que se muestra no haber disparidad digna de reparo.

### 2ª Demostración

La segunda que el Santo Hicissio dejó entablado su Obispado dentro de la jurisdicción de Carchena, y a poco tiempo pasó a 9B. Egabro donde entabló su predicación, y asiento como en ciudad populosa y capital de dicha Carchena, y aunque los autores no hacen mención de Egabro para darlo por lugar propio de la predicación y situación de la Silla Episcopal, y no es reparable; por que se contentaron con mencionar el nombre del lugar donde el Santo hizo su primera entrada y se comprueba de los Concilios de España, Historias, lápidas y otras muchas tradiciones y señales que lo corroboran y dan bastante indicio.

Entró el Santo Hicissio en Egabro, donde sembró el grano del Santo Evangelio recibiendo sus moradores con espontánea voluntad y sinceros corazones, lo cual visto por el Santo desabrochó su ánimo y manifestoles traía una Imagen admirable de la Madre del Verbo que le había entregado por especial reliquia el Santo Apóstol Pedro Cabeza de la Iglesia cuando lo consagró en Roma; ponderoles era retrato de la Madre de Dios, que aún vivía su Majestad y cuan dichosos serían en admitirlo y darle el culto que se debía por medianera de nuestra redención; creyeron los convertidos cuanto el Santo Pastor les propuso, y la colocaron por entonces en pequeña casa hasta que corriendo el tiempo y extendida la Grey, dió lugar a que depuesto el simulacro de la falsa Diosa Fortuna se entronizó en su lugar la

10. Santísima Imagen de María Madre de Dios, experimentando los de votos moradores en su ensalzamiento mil finezas [en retorno de su veneración.

Dejamos ya colocada en el templo, que antes fue de la Diosa Fortuna, la refulgente imagen de la que es Madre del Verbo Divino donde por muchos años fue venerada sin que la invasión de enemigos y persecuciones que padecía universalmente la Iglesia fuesen bastantes a terminar el amor que los fieles conservaban en sus pechos a esta Señora, y continuando nuestro Santo Isiscio la bien lograda labor en el fecundo campo de la Iglesia Egabrense, llegó a su noticia que en la ciudad de Liveria ahora Granada de mandato del Pretor se había martirizado a su compañero el Santo Cecilio pasó asociado de otros discípulos a ella con dos fines, el uno fue dar sepultura al santo, y el otro sacrificiar su vida para triunfar en la Gloria con esta laureola, y esto último fue lo que halló más cierto, así lo escribe el Docto Gregorio López Madera en su discurso sobre las láminas del Sacromonte y la que hace a nuestro propósito copiaré como la trae que dice así:

*D<sup>o</sup> Madera en sus discursos, Cap. 33 Lámina del martirio del 5.<sup>to</sup> Hicissio y Comp.<sup>tos</sup>*

"Anno 2 Neronis Imperii; Calendis martii passus fuit martirium in hoc loco Ilipulitano, electus ad hum efectum, Sanctus, Hicisucius Apostoli Jacobi discipulus, cum suis discipulis Tuzilo, Panuncio, Maromio, Centulio per medium ignem in quos vivi conducti fuerum eternam vitam petentibus transibere ut Lapide calcem combersi fuerunt: Cicuis pulves in huius Sacri Montis Cabernis lacent, qui ut ratio postulat in eorum memoriam veneretur".

*Año 2. del Imperio de Nerón. Corresponde al año 58 de la venida de Cristo*

En romance quiere decir lo siguiente.  
"En el año segundo del Imperio de Nerón primer día de Marzo padeció martirio en este lugar Ilipulitano escogido para este efecto San Hiscio discípulo del Apóstol Santiago, y sus discípulos Turilo, Panuncio, Maromio, Centulio; por medio del fuego, en el cual fueron abrasados vivos, pasaron

a la vida eterna, y se convirtieron como las piedras en cal, los polvos de los cuales están en las cavernas de este Monte Sagrado, el cual en su memoria, se reverencia como la razón lo pide.

Nótase que el martirio de San Cecilio fue en el mismo año 29 del Imperio de Nerón, en el día primero de Febrero, según consta de otra lámina del Santo y su martirio tocante: de que se colige que entre uno y otro martirio solo mediaron veinte y ocho días, salvo si no fue año de día intercalar, que tendrá uno más, lo que poco puede empeñar a nuestra opinión sentada en el párrafo número 18 y en el siguiente de 19, en que se expone ser Carchena el propio lugar que las lecciones del Santo Hiscio afirman ser Carthesa, de donde se infiere ser nuestra patria, donde el Santo Hiscio dió principio a su Obispado.

11. Prosiguiendo la narración de lo acaecido en nuestra patria Egabro; digo: que de lo expresado resulta haber tenido desde la primera iglesia varones dignos de toda alabanza; pues como se colige de la lámina trasuntada que testifica el martirio del Santo Hiscio, llevó en su compañía cuando pasó a Iliveria, sus cuatro discípulos los cuales, con su maestro, sacrificaron las vidas en defensa de la fe y, es prudencial conjetura, fueron naturales de esta ciudad o de algún pueblo de su municipio; pues, aunque la inscripción de la lámina no lo contenga, es de creer que donde hizo el Santo su predicación allí serían escogidos sus discípulos.

Siguiendo el tiempo su carrera y llegando el año de 272 de la natividad del Señor, fue entronizado por Emperador Valerio Aureliano, quadragésimo en orden de los del Imperio Romano, y único de este nombre, señor de España, parece se le reveló, por haber tomado la voz de Tétrico, quien se apellidaba Emperador; rendido este de grado recuperó: Valerio sus dominios gozando sólo el Imperio 6 años; falleciendo en el de 278, y por no perder la costumbre de aquella Edad en levantar estatuas a los Em-

peradores que eran elevados al trono, los Ciudadanos Egabrenses cumplieron con esta etiqueta, levantándole estatua la más bien dispuesta, que pudo inventar el Arte, la colocaron en el lugar más público de la Ciudad para la común veneración: Permaneció con otras de sus antecesores en su elevación hasta que las Armas Agarenas triunfaron del Rey y Reino de España mudándose el estado de las cosas de tal suerte que demolieron, cuanto figurado había en detestación del nombre Cristiano, así la estatua de Valerio Aureliano, quedó sumergida por muchos siglos hasta que en el año pasado de 1731 por uno de los días del mes de Junio demolieron un pedazo de muro en el trasadarve del Barrio de la Villa Vieja, y se hizo patente a la vista de los moradores de nuestra Patria cuya pintura arte y forma es la siguiente = En un tablón grueso de argamasa de mezcla, cal, y arena estaba estampada la efigie al símil de pintada, de una vara de altura, rostro agradable, y severo, cuerpo con partes proporcionadas, vestidura a la Romana, corona de laurel en sus sienas arco y flecha en sus manos calzadas de guantes carcaj pendiente del hombro, botín y sandalias, de una pieza con lazo en ellas, en el lado siniestro al pié de la estatua, tenía figurado un animal con ojo encarnado en postura de huir del que so-lí-tito parece le buscaba. Al pié del simulacro tenía esta inscripción en lengua latina "Valerius prefecit". Valerio gobernó, el cuadro en que lo expresado estaba era su campo blanco, las figuras de la estatua, animal, y letras de la inscripción negras: todo lo cual se componía de piedras de jaspe terso y bruñido de las tres colores referidas, sin mezcla de otra cosa: cuya estatua luego que la descubrieron por mal premeditados discursos no atendiendo a la injuria que hacían a la Patria en suprimir esta gloriosa memoria, se resolvió se demoliese desbaratando de un golpe la sinrazón cuanto la destreza del Arte en mucho tiempo no pudo formar: acaeciendo en esto lo mismo que se dice sucedió al Señor San Alberto el Magno con sus discípulos el Señor Santo

Tomás que de un golpe le desbarató la cabeza que tenía compuesta de hierbas por que le habló pareciéndole era contra natural, descomponiendo en breve cuanto el Maestro trabajó en 30 primaveras; aunque esto se tiene por apócrifo. ]

12.

Refiere el Legicón Ecc.<sup>co</sup> Lauratura, era así llamada la efigie del Emperador coronado de laurel la cual acostumbraban los Romanos enviar a todas las partes cuando elegían Emperador para que fuese solemnizada con los debidos aplausos. "Laurentis

*Q<sup>a</sup>* in omnibus que mituntur ad civitatem vel Regiones ovibit a Deum populi cum cerio *Q<sup>a</sup>* in cesis non ceram perfusam tabulam sed Imperatorem.

Es de advertir que aunque se dice ser enviadas a todas partes las efigies de los Emperadores no por eso se entienda era común, que sólo gozaban de este privilegio las capitales, dando la reverente adoración por sí, y representando a todos los lugares de su jurisdicción; y así nuestra Ciudad Egabro como tal Cabeza de Partido, y como Pueblo de mayor estima de la Provincia Bética logró este timbre y honores como antes, y después los obtuvo por las razones que van expuestas.

El incansable curso del tiempo, y sucesos en él acaecidos nos ponen presentes algunos que no parece acertado dejarlos en silencio: y el que se me ofrece, a la vista es el famoso Concilio Eliveritano tan decantado de los escritores por el aplausible fruto que de él resultó en beneficio de la Iglesia española en sus 81 cánones establecidos con tanto acuerdo. Celebrose por los años del Señor de 303 en el día 15 de Mayo según consta de un antiguo códice de la Santa Iglesia de Urgel como lo prueba el Cardenal Aguirre con Mendoza; aunque Padilla Pineda y otros lo ponen en el año de 312, y todos los más declaran que Eliveri fue ciudad grande de la Provincia de Andalucía junta a Granada, o esta misma a diferencia de otra Iliveris en la Narbonense.

12B.

Para empresa de este tamaño dió nuestra Egabro dos varones dignos de nota; el uno fue San Magio, a quien ] otros llaman Seinagio obispo de su catedral iglesia subscribió en tercero lugar

precediendo a otros 16 obispos, de que se infiere era antiguo en el empleo, el otro fue Victorino Presbítero que con otros 35 asistió al acto referido, y pues estaba su Prelado presente no hay duda que en su convocatoria no fue a suplir las veces de la dignidad Episcopal si que su ciencia, y virtudes lo hicieron benemérito para el Santo Concilio. Colocándolo en el grado 11 del Catálogo de personas que como apoderadas de las demás dignidades ausentes suplen sus veces.

No menos ennoblece a nuestra Egabro hallarse nominada con otras Capitales en el repartimiento de Obispados que se hizo en tiempo del Emperador Constantino el Magno, el que el Doctor Padilla siguiendo la Historia General de España, enuncia que fue por el año de 336, y contra Ambrosio de Morales que siente no haber sido ejecutado en tiempo de Constantino. El Padre Juan de Mariana transcribe a la letra lo que el Moro Rascis depuso en su historia sobre la celebración de este repartimiento, este mismo se reiteró en tiempo del Rey Vbamba y entre 9 Obispados que le dan al Arzobispado de Sevilla por sufragáneos ponen a Egabro, que es Cabra, cerca de Baena esto infiero lo pusieron en la forma referida para distinguir a Egabro de otras dos poblaciones llamadas Cabra, la una en el Reino de Aragón que dió título de Conde al que fue cuñado del Rey Don Fernando el 1º como dice el Padre Mariana; y el otro es Cabra del Santo Cristo del Reino de Jaén que el vulgo llama Cabrilla.

43.

La vaga que hay entre los Obispos precedentes ] de que no se puede dar noticia quienes fueron sucesores al Santo Hissio y prelado Simagio bien se deja entender ser motivo la falta de escritos; por que en las persecuciones que padeció la Iglesia una de las maldades que a los tiranos administró el Demonio fue que consumieran todos los libros, que miraban a la Religión, dejando a la posteridad tal confusión que apenas se encuentra relato de que valerse por que resulta en la vaga de 223 años salvo si continuó Sinagio más años que los 22, que parece obtuvo

este obispado.

En el libro titulado Historia y Antigüedades de Sevilla en la 2ª parte capítulo 10 del repartimiento que el Emperador Constantino hizo de Arzobispados en España, consta fue uno Sevilla y entre los Obispados y ciudades sufragáneas parece fue una la de Egabro, hoy Cabra cuya razón es al folio 60, y en la hoja 62 están puestos los nombres de los Obispos que tuvo su Iglesia que fueron siete, y Bacauda que fue uno de ellos en el año 650 fundó una Iglesia que se infiere ser la de San Juan Bautista que cita este autor de la palabra Cabra arriba expresada.

13B. Nebridio es el tercero que encuentro Obispo de nuestra Patria de quién dice el Doctor Padilla en la Cronología de los Obispos de Barcelona en la 2ª parte de su historia, folio 22, que parecía ser el que siendo Obispo Egabrense se había hallado en el Concilio Primero de Tarragona, y en el 2º de Toledo, y después siendo Obispo de Barcelona se había hallado en el Concilio que se celebró en aquella ciudad el año de 540 no queriendo conceder fuese Obispo de Egabro y que podían concurrir dos de un mismo nombre lo cual se vé cada día: y no condescendió a lo que claramente expuso Esteban de Caribay en su Historial Compendio, libro 8, capítulo 16 n.30 en cuanto dice: ser presunta de hombres doctos deben decirse Egabrense; que es Cabra, pueblo de Andalucía que en aquellos tiempos era Episcopal, y aunque por uno y otro autor no se le señaló tiempo; no falta quién diga por cierto fue tal Obispo de Egabro y que poseyó la Silla 17 años hasta el de 550 aunque con muchos quebrantos.

Benenato es el cuarto obispo en orden de los que encuentro otros lo ponen por el primero, aunque sin razón, porque Tamayo, Padilla y otros con el autor del libro titulado Historia de las Proezas y Antigüedades de Sevilla en que al folio 62 refiere los Obispos de nuestra Egabro entre ellos pone en primer lugar a Benenato y afirmando se halló en el Concilio de Toledo que dicen fue el tercero celebrado año de 589 aunque median

desde que feneció Netridio 39 años los que pudo muy bien Benenato obtener la Silla y por esto firmar en mas preminente lugar que el de Córdoba, y otros Obispos, y concurrir por aquel tiempo dos de un mismo nombre parece no hay que dudar, firmó en el grado vigésimo primo de 68 Obispos que concurrieron a dicho Concilio, y así corre con especial acepción.

14. Nota. Se celebró este Concilio con presencia de Benenato en 589 de Jesucristo, estando su firma al número 35. Asistieron 64 Obispos y 8 diputados. El 6 de Mayo el rey Recaredo hizo en el una excelente profesión de fe en su nombre, y en el de todos los Godos que adjuraron el arrianismo, después de lo cual se establecieron 23 Cánones de disciplina, página 161, , y el Ducreux Canónigo de Arigurte, Historia Eclesiástica, tomo 3º.

Y asimismo fue Obispo de esta Iglesia Juan sucesor inmediato de Benenato, se halló con asistencia de los demás Obispos sufragáneos de la Metrópoli de Sevilla, en la celebración de un Concilio, que Padilla y otros muchos afirman concordés, fue el primero que se encuentra haberse celebrado en aquella capital y que no sabe cuantos fueron sus Cánones, por haberse perdido el libro donde se entabló, y que se colige de una epístola que todo el Concilio escribió a Pegacio, Obispo de Ecija, para hacerle constar lo que los Padres habían determinado en el, y que había sido por los años de 590 de nuestra reparación, y que suscribió la carta en segundo lugar, lo que supone era anciano, obtuvo la Silla nueve años hasta el de 599.

Nota.- Quinto Obispo en orden, solo refiere el Ducreux a folio 163, que en este Concilio, el 4 o 5 de Noviembre, ocho Obispos firmaron tres decretos.

Al tiempo que en nuestra ciudad gozaba la mitra Nebridio, florecía en el mundo el Patriarca San Benito que trascendiendo a este reino de España propagó su religión en él, siendo nuestra Egabro partícipe de este bien, pues por los años del Señor

de 545 se fundó Convento de esta orden dentro de su recinto, el cual según tradición de Padres a hijos hasta hoy se dice el sitio donde estuvo, fue a la falda del Cerro Lóbrego que nombran de la Parrilla en el mismo o inmediato al sitio donde está fundado el Cortijo de los Caballeros Notarios en el cual hará tiempo de 8 ó, 9 años que abriendo unas colas para cimentar la casa de campo sacaron de su losería varios fragmentos de piedra de cantería cortada, y artificiosamente labrada que demostraban ser de fábrica suntuosa, como columnas, chapiteles, basas, frontales, con frisos calados y otras labores de especial pulimento con que se califica la certeza de dicha tradición. Permaneció constante este célebre Monasterio hasta el tiempo de los Moros, como en la prosecución de nuestro escrito, veremos con las noticias de algunos Monjes.

Un Obispo que viene sexto en orden de los de esta Iglesia Egabrense innominado y de que se hace mención en el Concilio 2º de Sevilla, que por haber fallecido un presbítero que huyó de la Episcopal no se juzgó de cierta causa que produjo la inadvertencia del Obispo en materia de órdenes, como lo expresa claramente el Cánón quinto, y por otras acciones de que hacen mención los Cánones primero y octavo del referido Concilio se evidencia el estado que por entonces tenía esta Iglesia y la certeza de ser Catedral sufragánea de la de Sevilla. Y según buena computación pues poseyó el tal Obispo ignoto la Silla 28 años por que en el de 619, fue el que se congregó el Concilio Sevillano.

15. Nota. Obispo sexto en orden, cuyo nombre se ignora, solo refiere Ducreux que en el 13 de Noviembre San Isidoro prendió a siete Obispos, y, entre estos, Aguire Ferrera cuenta a este egabrense, folio 157, tomo 3º.

Deodato séptimo Obispo egabrense gobernó la Iglesia desde el año de 620 en adelante 28 años hasta el de 648, en cuyo intervalo de tiempo se celebraron en la Imperial Ciudad de Toledo

tres Concilios nacionales a los cuales asistió dicho Príncipe con los demás, el uno Concilio fue en el año de 633; el otro en el de 638, y el otro en el de 646, en los cuales firmó expresamente en su roboración ser Obispo egabrense; y es de notar que dichas computaciones se deben entender exclusiva la era del César que precedió 38 de la venida de Cristo según en otra parte está prevenido.

Nota. Y el 4 la forma de los Concilios 75 Cánones al de 633: asistieron 62 Obispos, al de 638 a los dos años del reinado de Chintila de subir al trono sin prometer conservar la religión Católica, y en el 646 al número 20 de 28 Obispos firmó con más 11 diputados hicieron 75 Cánones y el cuarto conviene la forma de los Concilios.

15B. Bacauda octavo Prelado de nuestra Ciudad Egabrense fabricó un nuevo templo en ella por el año de 650 que a devoción de una matrona nombrada Eulalia natural de ella y de Paulo Monje su hijo dedicó a Santa María nuestra Señora quién duda que según la advocación y dedicatoria que lo induce no es esta Santa Imagen la misma que está afirmado trajo el Santo Hiscio y colocó en el templo dedicado a la Diosa Fortuna lo corrobora este pensamiento la lápida que hoy permanece en la Iglesia de San Juan Bautista la que con su escrito da testimonio de la dedicatoria, quién la hizo y a cuya devoción hállose el Santo Obispo Bacauda en el octavo Concilio toledano donde firmó con los demás Príncipes de la Iglesia celebrado en el año de 653 y roboró en el trigésimosexto lugar de 52 votos que a él concurrieron.

Nota. Se comenzó este Concilio en el mes de Diciembre, el Rey Recesvinto alabó en él la profesión de la fé en que recibió los cuatro Concilios generales despues hicieron doce Cánones con estilo tan difuso y figurado que no es fácil entenderlos; el 10 contiene que la elección de Rey se ha de hacer en donde muera el predecesor, y que lo han de hacer los Obispos y Grandes del Palacio. H. G. E. folio 163, tomo referido.

	✠	
ARA	CON SECRATA	DEDICAVIT
	EST BASELI-	FRANCTAN
	CAMÆCSANTÆ	DEM. D.M.S.
SANTA	MARIÆ FVMDA	BACAVDA
	VITÆ AM AL	EPISCOPVS
	TISIMVS PE	ÆGABREN
	REVLALIAM	SIS IIKAL.
	ET FILIVM	JVNIAS
	EIVS PAVLM	<i>Corresponde</i>
	MONACVM	<i>al año de 650</i>
DOMINI	ERA D. C <sup>XX</sup>	<i>excluyos los 38</i>
	VIII.	<i>de la Era del</i>
		<i>Cesar</i>

16B.

Esta lápida la traen varios autores figurada y con especial el Doctor Padilla quién la pone y divide en cuarteles dando a entender que por ser cuadrada y estar escrita por todos cuatro lados la estampaba. Hoy permanece en la Iglesia Santuario de Nuestra Señora de los Remedios y Señor San Juan Bautista dentro de la nave principal de ella y está como va figurada. El Padre Juan Mariana en su Historia de España hace esta expresión, cuya copia es la siguiente. "Después de estos los demás Obispos por su orden. Entre los cuales fue uno Bacauda Obispo de Egabro, es a saber de Cabra, lugar en el que en el cementerio de San Juan se ve hasta hoy su nombre grabado en un mármol blanco que debió

hallarse este Prelado a la consagración de este templo; o de otro alguno en que se halló aquella piedra cuya consagración fue el año de 650, por el mes de Mayo, hasta aquí el citado autor.

17. Don Sebastián Covarrubias en su Tesoro de Lengua Castellana, en la palabra Cabra hace mención de lo mismo con referencia al Padre Mariana, y en explicación del nombre Egabro que le da dice: que pudo ser del nombre griego Egagros casi Caprea, y haber la fundado Griegos, y con el tiempo, mudarse el nombre y cambiarlo por Castellano. En la Historia de Antigüedades y Proezas de Sevilla, se hace especial recuerdo de Egabro, refiriendo como fue Cabeza de Obispado, y su sufragáneo: y pone un catálogo de sus Obispos, y entre los que pone nombra a Bacauda, y dice fue fundador de una Basílica, o Iglesia en su Capital. Ambrosio de Morales en su Historia y Crónica General de España siguiendo al maestro Florian de Ocampo pone la lápida antes escrita la cual figura en el mismo modelo que la trae el Doctor Padilla: más el Reverendo Frai Fernando de Herrera al Capítulo 2 del Catálogo de los Obispos de esta Iglesia de Egabro dice hablando de Bacauda, y esto confirma una piedra muy antigua que está en medio de la Plazuela de San Juan, sobre la cual está una cruz y en la tal piedra; hay unas letras latinas antiguas, y algo gastadas del batir de las aguas y temporales, que apenas se pueden leer, y estan estampadas en sólo los tres lados, por ser el mármol cuadrado, las cuales trasunto a la letra y sin guardar lo figurado de la lápida, y afirma en un todo contestan con las que había visto en otros autores el muy diligente historiador García de Loaisa en las adiciones que hizo al Concilio 8 de Toledo al folio 448, hace especial mención de esta piedra y refiere su inscripción literalmente como en ella está esculpida. El Doctor Padilla transcribe y lee el rótulo en nuestro vulgar castellano en esta forma.

Primero lado.

Este es un Altar Santo del Señor.

Segundo lado.

17B. Fue consagrada esta Iglesia de Santa María s los 30 de Mayo en la Era de 688.

Tercero lado.


Aquí dice: estar las letras abreviadas en esta forma. D.M.S. en cuya cifra lee de dos formas y explica así: Dive Mariam Sacram, ó Dominus meus Santus; y conforme a la primera lectura que-rrán decir. Dedicó en fin esta Iglesia consagrada a Santa María Bacauda Obispo de Cabra; y conforme a la segunda lectura, dirán dedicó en fin esta Iglesia mi Señor Santo Bacauda Obispo de Cabra.

Conforme a la segunda lectura dirán lo arriba expresado.

Cuarto lado.

Fúndola el muy alto por la devoción de Eulalia, y de su hijo Paulo Monje.

Esta Era descontados los 38 años que precedió la del César a la de nuestro Redentor corresponde a la Edad de 650 de su venida, la piedra es de mármol blanco labrada al modelo figurado no muy curiosa: tiene cinco palmos y medio de altura, y poco me-  
18. nos de media vara de ancho: la lectura de su escrito es Gótica que otros llaman Pastrana, o Toledana: hoy está limpia e inteligible la numeración para expresar el año es también de números Góticos, pues como en la lápida se demuestran estar que son:

DC  VIII

La nominada piedra como demuestra fue basa del Ara del Altar Mayor de la Catedral de esta Ciudad donde para fijarla le hicieron su macho que entraba en la mortaja de la Ara, y en su cóncavo le encerraron muchas reliquias de Santos, lo uno para custodiarlas, y lo otro para su mayor culto, como fue costumbre en lo antiguo en todas las iglesias de católicos. De aquí viene que cuando el Sacerdote se llega a besar el Altar, en la oración que dice, osculándolo en su comedio refiere estas palabras, ipstorum et omnium Santorum, quorum reliquies, hic sunt. Estas reliquias es verosímil las traería el Santo Hiscio, juntamente con la Imagen de nuestra Señora, y las entregaría a nuestros ciudadanos como prenda recibida de manos de San Pedro, y que el Santo Prelado Bacauda dedicador de la Basílica añadiría otras muchas de varios varones y matronas que en las 10 persecuciones padecieron martirio por el nombre de Jesucristo. También declara esta lápida, como Paulo fue Monje y no habiendo por aquella Era fundada otra religión más que la de San Benito, se deja entender ser Paulo de esta Orden, y por el consiguiente de la filiación del Convento que antes queda dicho estaba fundado en el término de esta Ciudad.

18B.

Gratino noveno Obispo Egabrense, hállose en el Concilio 13 de Toledo, firmó en el 41 lugar; gobernó la Silla 12 años hasta el de 684 y firmaron 48 Obispos, 13 Cánones la mitad de negocios temporales.

Constantino décimo Obispo Egabrense en orden concurrió al Concilio décimo quinto toledano celebrado en el año 688, firmó en el último lugar numerando 61; que parece fueron los que concurrieron a él: tuvo la Silla desde su ingreso hasta su fallecimiento sólo 7 años hasta el de 691.

Arcesindo undécimo Obispo Egabrense y último del tiempo que los Godos poseían este Reino de España, Prelado de mucha fama y que gobernó su Iglesia con especial aprobación de sus feligreses escríbese fue de la nación Gótica como lo enuncia su nominación

natural hijo de vecino, y como tal amado de sus compatriotas entró al goce de la dignidad el año de 692 hállose en el Santo Concilio décimo sexto de Toledo que se celebró el año de 693 el que suscribió en el cuadragésimo lugar. Este ínclito Pastor es quién ocultó la Santísima Imagen de nuestra Señora la misma titular que tuvo la catedral iglesia de Egabro que trajo el Santo Hiscio y que hoy permanece con advocación de Santa María de la Sierra por haber estado escondida en una gruta que tiene esa empinada montaña en su cumbre donde para testimonio irrefragable de su aparición, fue servida se le situase Casa, cuyo Santuario magnífico conserva hoy la pía devoción de los fieles que contra los vaivenes del tiempo porfían celosos en su perpetuidad. Rigió su iglesia el Santo Arcesindo desde el citado año de su entrada hasta el de 714 por espacio de 22 que fue en el que el infeliz Don Rodrigo perdió su monarquía quedando los Moros como triunfadores en su posesión, y en el de 715 murió degollado Arcesindo, con otros Obispos de estas Andalucías sus compañeros en Portugal en un castillo fuerte cerca del lugar de Jarrandilla con grande fama y opinión de Mártir como lo escribe Cutrando in Cronología año de 713, y Juliano in Adveriano número 339 a quién sigue el maestro Francisco de Ruz Puerta en el siglo 8, capítulo 1º número 2 de la Historia Eclesiástica del Obispado de Jaén, y en el coro de la Parroquial de esta Villa entre los retratos de los Santos naturales de ella y de que reza y da culto se halla colocado, el del Santo Arcesindo honor de su Patria y Blasona de tal Héroe en lo eclesiástico.

Nota. Se celebró a 2 de Mayo y asistieron 59 Obispos, 5 Abades y 3 Diputados por los ausentes, y el Rey Egic con 16 condes, se hicieron en el 10 Cánones de disciplina, y se depuso a Sisverto de Toledo por que conspiró contra el Rey el cual le ordenó una prisión perpetua.

Vida y martirio del Venerable Arcesindo

19B.

El Concilio XVI Toledano nos da claro testimonio de cómo el Santo Arcesindo Obispo Egabrense poseía la dignidad por el año de la Natividad del Señor de 693 pues asistió a dicho Concilio, y permaneció en el gobierno pastoral hasta la entrada de los Moros, por cuyo motivo el Santo con otros Obispos andaluces hicieron fuga al citado lugar lusitano que está situado en un monte cerca de Jarandilla célebre por un templo que en el había dedicado al Salvador del mundo donde el Arcipreste Juliano, expresando sus nombres declara; concurrieron Faustino de Sevilla, Bonifacio de Coria, Iaceo de Córdoba, Honorio de Málaga, Arcidio de Écija, Pópulo de Ilipa, Avito de Ursi, Arcesindo de Cabra, Conyuldo de Italia, Basilio de Baza, Centurio de Granada, Floro de Mentesa, Teodio de Baeza, y Sisebaldo de Martos, y que todos habían firmado en el décimo sexto Concilio Toledano, como por sus suscripciones puestas en la final, constaba en aquel lugar, así por su fortaleza cómo por la devoción que al Santo Templo tenían, se habían refugiado, con otras muchas personas; los Santos Pastores ejercitando la caridad (como dice Cutrando) de consolar, regir y educar a los cristianos afligidos, que a ellos acudían: no se dice el tiempo, que en este sitio permanecieron, más despues de haber conquistado los Sarracenos estas provincias en poco más de ocho meses, se infiere habitarían aquel sitio por lo dilatado de estas Andalucías un año a corta diferencia llegó pues el ejército de Tarif Abenziet caudillo de las tropas Agarenas, y habiendo puesto cerco al pueblo se defendieron valerosamente los cercados, tanto que hicieron desistir de su empresa a los enemigos, más un día por la mañana, que no se sabe cual estrecharon el cerco, y con escalas asaltaron la muralla, y entrando en la plaza, a tiempo que por uno de los Santos Obispos se estaba celebrando el Santo Sacrificio de la misa, y con noticia ocultando el augusto Sacramento del Altar, y estan

20.

do todos los Obispos juntos los pasaron a cuchillo rindiendo los cuellos a manos de los enemigos, y las almas en las de su Criador. Cuyo martirio no se sabe el año en que acaeció por que los autores que de el tratan no lo expresan, solo se colige sería el año de 715.

20B. Rodulfo duodécimo Obispo Egabrense gobernó la iglesiã por los años del Señor de 849, y en el de 862 hasta los siguientes de 864, poco más o menos, por que en esto están dudosos los autores concurrió a la celebración de un Concilio, que Balencio Obispo de la ciudad de Córdoba congregó en aquella capital, y con estos Príncipes asistieron Beato Obispo de Ecija, Juan de Baeza, Ginés de Ursi, Feudegusto de Elche, y Miro Obispo de Medina Sidonia que tan poblada como todo esto estaba la iglesia en tiempo tan calamitoso. Estas siete dignidades se ayuntaron a fin de desterrar la maldita herejía de los Antropomorphitas que negaban la verdadera humanidad de Cristo Señor nuestro esta herejía la seguían Hortigesio Obispo de Málaga, y Servando Conde, grandes perseguidores de la Iglesia es el segundo Concilio que encuentro haberse celebrado en Córdoba. El primero fue en tiempo de Osio, y no descubro el tiempo que Rodulfo poseyó la Silla: así lo escribe el Arcipreste Juliano, y otros que sigue en el lugar citado el Prior de Bailén.

Desde la ausencia de nuestro ínclito mártir Arsecindo en adelante por espacio de 142 años que corrieron desde el de 714 de la venida de Cristo hasta el de 857 según que lo expresan algunos escritores no se encuentran memorias de los Obispos que sucedieron en esta ciudad aunque es verídico continuaron pues lo que hay que admirar es que en tiempo tan calamitoso, y con los infieles en casa mantuviese la Divina Providencia la Iglesia católica entre ellos: de que le sobrevino nombrarla Mozárabe o Minorabe y aunque con inmensos trabajos toleraron humildes por que los conservasen en su ley como el más propio lugar se hará recuerdo. En este siglo que corre desde el año de 700 has-

ta el de 800 se deja entender la aflicción con que estaba la Iglesia católica pues así los Obispos de la mayor parte de Andalucía como sacerdotes regulares y seculares andaban prófugos unos escondidos, y otros martirizados pues desde este tiempo principió la persecución de los Sarracenos como lo notan los célebres historiadores Julián Pérez Arcipreste de la Santa Iglesia de Toledo, Custrando, el Padre Juan de Mariana y otros a quienes sigue el maestro Francisco de Ruz Puerta Prior de Bailén en la Historia Eclesiástica del Obispado de Jaén donde en el citado siglo 8º dice que en Toledo se celebró un Concilio por este tiempo que asigna fue el año de 876 gobernando aquella iglesia Sigila su Arzobispo y que fue del mandato del Sumo Pontífice Adriano primero de este nombre siendo el principal asunto la abstinencia de carnes en sábado por que debió introducirse en España la costumbre de los Griegos de comerlas ese día, y parece patrocinaba esta opinión Egila Obispo Iliberitano a quién escribió el Santo Adriano, como lo advierten los citados autores Juliano y Cutrando de lo cual se infiere la permanencia de los Obispados y sus dignidades gobernando a los fieles que habían quedado entre los Árabes no obstante las miserias y calamidades que entre ellos padecían. Que aunque no se descubren quién serían el sucesor en la Iglesia Egabrense por este tiempo, yo infiero tendría como otras muchas su Obispo, pues muchos años después lo hubo hasta el de 1.126 de la venida del Redentor que se hizo la expulsión de los cristianos y sus Obispos al Imperio de Marruecos, como lo declara Juliano en su citado Compendio Historial.

Por el año de 759 por las revueltas acaecidas entre los sucesores de Miramamolín Almanzor Emperador de Asia temiendo que en ellas pudiera zozobrar su vida retiróse a España Adarramien que era del linaje de los Benhumeyos entre los Moros, como descendiente de Mahoma el cual con su ardid y animoso corazón atrajo la voluntad de los que eran afectos a esta familia y por

21B.

eximirse de Marsam que reinaba en el África y Asia, lo aclamaron por Rey y dando un nuevo imperio subyugando a la mayor parte de lo conquistado en estas Andalucías y Castilla y haciendo Corte a la Ciudad de Córdoba la adornó con magníficas obras como fueron el Alcázar donde tuvo su habitación, la Puente y Cerco de murallas dejándola cerrada e inexpugnable con algunos jardines deliciosos a que son afectos los moros como tan dados a la sensualidad. Entre estas fábricas fue la más apreciable para ellos la casa y templo dedicado a su falso Profeta Mahoma que le nombran Mezquita: No se que verdad tenga el decir la nombraban ellos la casa de Seca a donde habiendo en Arabia visitado la de Meca en Istrarf Aldea de aquella Provincia despues pasaban en peregrinación a la de Seca: por que es opinión válida entre ellos, que Mahoma había caminado a España y predicado su infernal secta en la Ciudad de Córdoba y que a su devoción se le había consagrado aquel templo, de donde se había quedado en común adagio Anda de Seca en Meca como lo trae Don Sebastián Cobarrubias en su Tesoro Lengua Castellana en la palabra Ceca, para más adorno de esta casa de Ceca y que su arquitectura campease hizo Abderramen demoler el templo que Bacauda había fabricado a devoción de Eulalia y Paulo Monje y las columnas que sustentaban ordenó que en hombros de cristianos fuesen llevadas a Córdoba, y puestas en el sitio donde permanecen hoy, cuyo efecto es tradición muy anticuada, y común opinión derivada de unos a otros, y en materia de antigüedades que son de difícil prueba, siempre está a la pública voz y fama, extra de ser prueba indubitable, la similitud de las columnas que existen en la Ciudad de Córdoba con las que existen en la que fue catedral de la Villa de Cabra, hoy iglesia de San Juan Bautista así por ser del mismo jaspe y género de piedra, como en su grueso altura, basas, chapiteles, frisos, y molduras.

22.

Y siguiendo el curso de nuestras narraciones historiales parece que en tiempo que Elipando Arzobispo de Toledo era posee-

dor de su Silla por él se congregó Concilio en ella a 13 de Abril Domingo día del Señor San Hermenegildo del año de la nati-  
vidad del Señor de 795 según Cutrando; aunque Juliano haciendo  
de el memoria le pone al principio del año siguiente de 796 en  
el cual no hay servidumbre de los Obispos que a el fueron pre-  
sentes, más infiérese que en lo referido en los capítulos ante-  
riores se hallarían los de esta Andalucía y entre ellos el de  
esta ciudad de Egabro, pues se conservaba la Silla en ella por  
este tiempo, salvo sino estaba vacante por alguna causa como es  
tá arriba declarado; la falta de escritos, y confusión que moti-  
varon los árabes; y sarracenos con su entrada y dominio que tu-  
vieron en la mayor parte de esta península española, da motivo  
a que no podamos, en el intervalo de este tiempo que pasó desde  
su invasión hasta el de que vamos a tratar, dar cosa de certidum-  
bre, y sólo haremos referencia de lo que a este nuestro Pueblo  
toca valiéndonos de lo que con brevedad dejó escrito el Señor  
San Eulogio Doctor mártir en Córdoba en las tres Vidas de los  
Santos de nuestra amada Patria, según que trasuntó el Padre Mar-  
tín de Roa en el Martirologio que dió a la prensa el año pasado  
de 1.615 lo que se colocará por las edades en que parece acae-  
cieron los martirios de dichos Santos. Está al folio 77 vuelta y  
siguiente.

22B.

#### Martirio de San Ubitesindo en 15 de Mayo

Fue Ubitesindo de tierra de Cabra fundado en llano apacible  
circundado de montes que con nombre hebreo de Naba llena, lo  
que el significa de amenidad, y abundancia de pastos que hoy ve-  
mos, y celebra el moro Rasis en su historia. No lejos de ella  
se abre la tierra con tanta profundidad entre unas peñas que se  
cree no tiene suelo tanto que dió lugar a Proverbio celebrado  
en España Sima de Cabra que así llamamos los españoles semejan-  
tes honduras. Este Santo permitiéndolo así el Señor por sus

altos juicios, o bien para mostrar cuan pocos son, y pueden los hombres dejados a su natural no esforzados con la Gracia Divina; o bien para que humillados con la caída con mayor desnudo se levante, cedió al furor de los moros con crueles amenazas de muerte, le forzaron a renegar de la fé ofreciéndose de hacerlo. Después obligándole los enemigos a dar muestras de la ley que de nuevo había recibido y profesar con obras lo que con palabras había prometido acomodándose a sus ritos y ceremonias, reverencia y adoración de su Profeta Mahoma; con nuevo espíritu de cristiano resistió, no sólo a sus porfiadas pretensiones más aún negó animosamente la oposición a que firmando no había manchado su corazón con tan infame bajeza ni admitido el sacrilegio que poco antes vencido de su flaqueza y tentación del Demonio, cometió con la boca. Hecha relación al juez de este caso recibió tanto enojo que luego mandó degollarle. Efectuose su mandamiento en el mes de Mayo del año de 855 por que habiendo dicho antes San Eulogio el año y día en que San Amador, Pedro y Luis habían sido martirizados a 30 de Abril del año ya referido y la Era 893 dice que el martirio de San Ubitesindo fue en la misma Era de arriba. No puse este Santo en el Breviario de Córdoba que ahora usa esta iglesia desde el año de 1.601 por que la licencia que dió su Santidad para hacerles oficios no se extendió más que a los Santos que estaban registrados en el Martirologio Romano, en el que no estaba registrado San Ubitesindo teniendo la misma autoridad que todos aquellos de quienes escribió el Santo mártir Eulogio solo por no haberles señalado el día de su martirio. Había en esta ciudad un clérigo llamado Juan del Pino sacerdote verdaderamente apostólico de puras costumbres y vida en todo ejemplar religioso para con Dios y celador de la honra de sus Santos devotísimo en particular de los de su Patria a quién se le debe gran parte del Breviario nuevo de Córdoba el haberse hecho y acrecentado con la memoria de oficios de tantos que estaban olvidados; y el trabajo y cuidado, que yo pongo en escribir ahora sus vidas todo es fru-

to del que puso el piadoso varon en solicitar que se hiciese lo uno y lo otro digno sin duda de esta memoria, tanto por esta singular devoción, como por el ejemplo de muchas virtudes tan fresco en este tiempo que de ellas somos todos testigos. Sintió mucho que de este y de otros muchos Santos de Córdoba no se celebrase memoria por no hallarse en el Calendario Romano envió a Roma sus nombres con la autoridad de los Breviarios antiguos como uno de los que estaban en mi poder de más de 124 años de edad probada con fé de escribano y sellos de iglesia y ciudad. Convenciose el Cardenal Baronio reformador del Antiguo Martirologio Romano y señaló a Ubitesindo a los 15 de Mayo, y a los demás aquellos en que esta iglesia los celebraba.

Martirio del Señor San Argimiro, folio 189

24. Reconociendo lo impreso hasta aquí en este libro cuya estampa se hizo en mi ausencia hallé olvidado al Santo Confesor y mártir de Jesucristo San Argimiro cuya memoria debió ponerse un día después de la que hicimos del insigne mártir Zoylo y sus compañeros a los 28 de Junio en que vencidos con esclarecida confesión de su fé los enemigos de ella triunfó de sus amenazas y de la muerte. Era hijo de Padres nobles naturales de Cabra, Villa hoy Condado del Ducado de Sesa como antes dejamos escrito, su nobleza, sus prendas y calidades, les abrieron camino a la gracia del Príncipe, aunque tan contrarios ambos en profesión y pagados de sus buenas partes. El Rey Mahomat autor de la tercera persecución que padecieron los cristianos en el imperio de los moros hizole merced de un oficio público en la plaza de Censor, cuyo cargo y jurisdicción en aquellos tiempos ni la dice San Eulogio que le da este nombre en la que de el escribe ni la hallamos en nuestras historias ni en las ajenas, si bien parece, que de la semejanza del oficio antiguo de Censor entre los Romanos, tómasse también prestado el nombre para significar lo que a su cuidado pertenecía, y pudo ser que como tocaba a los Censores

en Roma hacer los registros de Gentes y haciendas de cada uno para igualar el peso de los hombres y los pechos al caudal de los ciudadanos, debida condición para justificarlos, así también tuviese entonces oficio público a cuyo cargo estuviese vinculado este mismo cuidado, si bien necesario para la satisfacción y sosiego de los vasallos; nada empero ejecutado en favor de los cristianos, sólo en aquel tiempo cargados del peso de los tributos y del rigor de su ejecución, Argimiro obtuvo este oficio en Córdoba y lo ejerció con la equidad y justicia que prometía su cristiandad de que tenemos bastante abono en el resplandor de su vida y santidad de su muerte.

24B.

Dales Eulogio el honrado apellido Confesor que alcanzaban en los primeros siglos de la Iglesia solos aquellos que confesaban publicamente la fé de Jesucristo a aunque en presencia de los tiranos no dudaban padecer tormentos en defensa de su verdad; pero no habían dejado la vida en la demanda, aunque lo tenían ofrecido en su voluntad. A este grado subió primero San Argimiro para arribar al martirio, y por esta causa prece haber sido condenado en privación del Oficio, obligado de esta ocasión, o bien cansado del mundo y sus vanidades, dejó la Plaza, y para ausentarse no sólo del bullicio de los negocios, sino también de las ocasiones, retirase a la vida solitaria de un Monasterio donde con tanto o más aliento trataba de cultivar sus costumbres, cuanto más había conocido las malezas del mundo que las estragan.

Gozaba así de la paz, no sólo del mundo, sino también de su Alma cuando los enemigos de la fé armados de odio le acusaron ante el Juez diciendo que en agravio de su Profeta Mahoma a sólo Jesucristo confesaba por Dios y a su Profeta publicaba por autor y caudillo de falsedades. Alterado el Juez mandole aprisionar en la cárcel, y despues de haberle tenido en ella algunos días mandó le trajesen a su presencia y pensando hallarlo más blando con la molestia de la prisión fingiendo la blandura que no cabe en pecho tan bárbaro procuró persuadirle con regalos y ofreci-

25.

mientos que negada la fe abrazase su ley. El Santo como ejercitado en tales batallas, no hizo caso de sus promesas, ni temió las amenazas que suceden al menosprecio de aquellas. Ratificó la primera confesión de su fe con la grandeza de ánimo que ella engendra en los corazones de quién las profesa reconoció de nuevo la Divinidad de Jesucristo los Sagrados Misterios de nuestra Redención la justicia de nuestra fe y no menos abonada por sí misma, y que por la autoridad de su legislador que es el mismo Dios que ni puede ser engañado ni engañar porque es la misma verdad. El autor de vuestra secta (le dice), ¿Qué otra cosa fue sino inventor de mentiras, y perdición de sus sectarios? No pudo el Juez disimular su enojo y menosprecio de su Profeta, y excediendo los límites de sus leyes (que vedan otro castigo con los condenados a muerte) mandole atormentar cruelmente en el potro y no satisfecha su rabia con el tormento aún estando en el le atravesó el cuerpo con un alfanje. El santo mártir dió la Alma a su hacedor a los 28 de Junio de 856, pusiéronle después en un palo a vista de la ciudad y quitándolo de allí pasados muchos días por mandado del Juez, un piadoso monje se dió tan buena maña que le hubo a las manos, y le trajo a la iglesia de San Acisclo donde se le dió sepultura junto a la de San Perfecto presbítero, halláronse y están hoy sus Santas Reliquias en la Iglesia del Apóstol San Pedro como escribimos en la historia de su invención.

Martirio de Señor San Rodrigo, presbítero, natural de  
Cabra, y elegido por su patrono

25B.

El triunfo de los gloriosos mártires Rodrigo y Salomón el último de quién el Santo mártir Eulogio juntamente fue historiador, y testigo escribiolo en el libro que tituló "Apologético de los mártires", por ser en favor y defensa de sus hechos contra dichos de ignorantes y calumnias de maldicientes. Fue

San Rodrigo natural de Cabra, no se sabe la suerte de sus Padres estado ni profesión, si bien se entiende de lo que San Eulogio escribe que eran cristianos y ricos: más por nombre se colige era de la nación Gótica la que se preci6 mucho de observar sus cognomentos, y apellidos, de que hay notable fama y describen los historiadores. Aprendió Rodrigo los preceptos de la disciplina cristiana los consejos evangélicos, las costumbres eclesiásticas, la doctrina de los Sacramentos, y forma de administrarlos; dió en todo tan buena satisfacción de su persona, tan bastante abono de su virtud y realzadas prendas para la recepción del orden Supremo del Sacerdocio, que ascendió a este grado sin otro valimiento que el de sus esclarecidos merecimientos. Tuvo dos hermanos dan diversos en la fé como unos en la sangre: el uno Mahometano, y el otro Cristiano tan enemigos entre sí que en la casa de sus padres donde todos moraban eran diversas las penalidades y disturbios que siempre son entre parientes más acérrimos y penosos. Un día (entre otros) se armaron de quimera los dos con tanta furia que llegaron a las manos con armas, y hallándose presente el Santo se puso de por medio como amante de la paz, para sosegarlos y dejarlos en amistad, más en recompensa sacó el Santo una herida mortal, y tratando de su curación esta le reagravó la enfermedad en términos que quedó enajenado de sus sentidos. Valíose de esta ocasión el hermano infiel que ciego de su pasión solicitando su venganza le pareció esta la más oportuna, y añadiendo maldad a maldad, usó de la más cruel que se puede escoger, púsolo en un féretro de difuntos, como si lo estuviera el paciente, y ya que no le quitó la vida natural vengose en la fama, y para ello puso un rótulo sobre el cuerpo, diciendo: este mi hermano a quién conocísteis sacerdote cristiano estando como lo veis a la hora de la muerte, ha sido alumbrado por nuestro Profeta Mahoma, y regando de la fé de Jesucristo ha reconocido su error, y pasado a nuestra creencia. Con esto sacó el hermano al Santo en hombros de otros tales como él por las calles públi

cas de la ciudad para ponerlo en mala fe con los cristianos. Recuperado el santo de su accidente fue informado de lo que el hermano había ejecutado y, corrido de tal infamia, se ausentó de esta ciudad de Egabro y se pasó a la de Córdoba donde, subiendo a la Sierra Morena, en lo intrincado de sus breñas, sol  
26B. citó apacible morada para ] más bien darse al servicio de su Cria  
dor. Sucedió al rey Abderramen su hijo Mahomat en el reino, el que, con mayor furia que su padre, persiguió la Iglesia.

Bajó día de mercado Rodrigo a la ciudad en ocasión que había concurrido a el su hermano, y habiéndole visto en hábito clerical y con insignias de sacerdote, tratole con menosprecio, dijo le mil improperios y dió cuenta al Juez. Prendieron al santo, le hizo cargo de que siendo cristiano había abusado de la ley mahometana, y por que el santo hizo repulsa de la siniestra información de su hermano, enardecido el Juez, le hizo poner en la cárcel. Halló el santo en ella a Salomón preso, por haber si  
do antes secuaz de la secta mahometana y después convertídose a la fe de Cristo. Allí tuvieron los dos grandes coloquios, hasta que llegó el día de su martirio, mandolos el Juez parecer ante sí y venidos les hizo mil halagos y ofertas, las que despreciaron, y por fin dió la sentencia que muriesen degollados. Cortad (dijo el Juez) las cabezas a estos traidores y rebeldes a Dios, recibirán de vuestras manos el premio a sus locos atrevimientos, pusiéronse a esta voz de rodillas los dos santos, y armándose con la señal de la Cruz desnudaron el cuello al verdugo. Segó el golpe sus cervices rindiendo las Almas a manos de su Criador. Acaeció esto a los 13 de Marzo de la Encarnación del Señor de 857. Siendo hora de la mañana, llegó la nueva de tan gloriosas  
27. muertes al Doctor Señor San ] Eulogio que a la sazón, acababa de celebrar el santo sacrificio de la Misa, y con ánimo denotado y grandeza de espíritu apresuró el paso para especular de cerca lo que después había de escribir y (a)cercándose a los cadáveres sin temor del riesgo, solo registró los cuerpos difun-

tos de los que como buenos soldados habían sacrificado sus vidas en defensa de la ley; y asegura el Santo haciendo testigo al Señor que era tanta la hermosura y resplandor que de sus rostros salía, ni tan sin mutación sus semblantes, que no sólo demostraban estar vivos, sino es que pudieran responder a cualquiera que les hablara.

Los cuerpos benditos de los dos mártires los hizo el Juez clavar por los pies en dos palos, y después de tenerlos por todo un día expuestos a la publicidad para causar terror, después cargados de piedras los arrojaron al río, pensando fuesen cebo de animales y dejar sumergida en el olvido su fama. Más el Todopoderoso permitió que a los 20 días con asistencia del Obispo y clero se les diese honrosa sepultura, y sus Santas Reliquias hoy se custodian en Córdoba.

Estos Santos Varones son los que, hasta hoy he podido indagar, tuvo esta ciudad de Egabro que ocupasen en su Catedral Iglesia la Episcopal Silla, y aunque se dice que otros autores fuera de los citados llegan el número de Obispos descubiertos a 17, tal no he visto aunque creo no faltó en esta Provincia la fé cristiana por que aunque en público faltaron los ritos no del todo se extirpó la ley; pues muchos cristianos la confesaban de oculto en nuestra Patria Egabro hasta la conquista que de ella hizo el Rey Don Fernando el Santo, por los pasados sucesos estaban los cristianos tan opresos, que no hubo quien diese noticia de lo acaecido por lo que pasaremos en vago lo que hay desde el año de 857 del martirio de San Rodrigo hasta lo que expresa el Arcipreste Juliano que dice así: Hasta este siglo 12 permaneció la Iglesia en los Morabes de este Reino y la Andalucía con sus Obispos, templos, y sacerdotes, si bien bajo del duro imperio de los sarracenos. Por el año de 1126 hubo una gran mudanza en ella: Refiérela el Arcipreste por estas palabras: Habían perseverado en la Andalucía los Obispos de Sevilla, Córdoba, Guadix, Baza, Medina Sidonia, y Martos,

28.

con los cristianos Morabes, hasta que este año (habla del de 1126) por mandado de sus capitanes los pasaron a Marruecos, entonces cesó el haber Pontífices en la Andalucía. Estas son sus palabras en las que da a entender que hasta entonces no habían faltado. Convienen con Juliano unas relaciones auténticas que refiere Don Fray Prudencio de Sandoval Obispo de Pamplona en cuales se escribe que en la Era de 1162 pasaron los Mozárabes a Marruecos fue el año 1124 del nacimiento del Señor, por ventura se comenzó este año la expulsión y se acabó en el de 1126 y en los adversarios se alarga más el Arcipreste y dice que por mandado de Merufino fueron llevados a la Provincia de Mārruecos todos los cristianos con sus mujeres, Obispos y sacerdotes de Andalucía, Reino de Granada, Segura, Murcia, Valencia y Carabaca lo cual si se mira con atención se hallará que la Iglesia de Egabro por entonces se hallaba vacante pues no se nombró Obispo que debía pedirla habiendo hecho conmemoración de los demás circunvecinos de esta Diócesis.

Forma y sitio que se hizo del presidio de Cabra, por el esclarecido Monarca el Señor Don Fernando el Tercero.

---

28B.

Algunos autores afirman que habiendo bajado de Castilla a estas Andalucías a proseguir la guerra contra los agarenos enemigos de los cristianos, el esclarecido Monarca, habiendo conquistado algunos pueblos del Reino de Jaén, y sido efectivo el vencimiento de la ciudad de Córdoba, pasó a esta de Egabro y principió su conquista en el mes de Agosto del año de 1237, cortando las aguas que pudieran abastecer a los sitiados aunque dentro de la fortaleza tenían un algibe que estaba en la parte más eminente del pueblo que hoy llaman el Barrio de la Villa Vieja, y correspondía a la calle Mayor, que era capaz

para el abasto común por cuanto estaba fabricado de intento para este efecto, por tener su losería de ladrillos nazaries, cuatro naves, dos órdenes de columnas de mármol para sostener su fábrica sus paredes y bóvedas de la misma labor con argamasa de mezclas finas y todo el con aseó que hasta <sup>este</sup> tiempo se conservó, y no ha diez años que se cegó hasta este año de 1801, hacen 60 años que se cegó y está en el huerto contiguo a la Plaza de Armas hoy Juego de Pelota; y estrechando a los cercados por ruego de nuestra Señora a su Santísimo Hijo a quienes clamaban los sitiadores les concediese su protección permitió que el día 15 del mes de Agosto del año referido de 1237 en que nuestra Santa Madre la Iglesia celebra su dichoso tránsito fuese entrada la plaza y fortaleza por diversas partes habiendo ganado primero la Plaza de Armas que estaba de antemuralla a la fortaleza donde se habían refugiado los sitiados cuyo castillo que estaba en su frente por ser eminente lo hacía casi inexpugnable fue el más rebelde en rendirse por que los sitiados juzgando libertarse por este medio del asedio con que se les acometía pero los cristianos esforzando su generoso ánimo apretaron de tal suerte a los moros que ganada la puerta, y hechas algunas brechas en las cortinas de los muros a fuerza de armas, y con espada en mano tomaron la fortaleza y fueron muy pocos los que quedaron vivos, a excepción de algunos adultos y mujeres y algunos moros viejos y algunos quedaron cautivos a los que se transportaron a diversas partes.

29.

Mandó el Santo Rey Don Fernando que en la Torre Mayor de la expresada fortaleza se levantase el Real Pendón poniendo sobre ella las apreciables insignias de la Santa Cruz para que se le diese pública adoración a esta acción ayudaron, los Obispos y Prelados que acompañaban al Monarca entonando el "Te Deum laudamus" despues hizo purificar la Mezquita de los moros, que la tenían dentro de la fortaleza, la que bendijo Don Lope Obispo de Córdoba Primero electo en esta dignidad para aquella Capital

ejecutaron el mandato labrando Altar en ella en la cual por el venerable Obispo se celebró la misa cuya Parroquial dedicó a Dios nuestro Señor dándole la advocación de Santa María de la Asunción y Angeles por haberse ganado esta Villa en su día, concedióle el Rey dotación la que a prudencia de los Prelados pareció congruente para su decencia como hoy permanece en fundos seguros que rinden a su obrería la cantidad de cuatro mil ducados anuales a corta diferencia.

29B. Antes que pasemos a contar otras particularidades diremos una de especial nota y es: Que dicha Señora de los Angeles des de esta conquista se le formó Cofradía por sus devotos la que existe aunque no con el fervor que a los principios, tiene una dotación de crecido valor en bienes raíces que rinden suficiente para subvenir a las festividades particulares que hay de obligación: entre cuyas pensiones es una que todos los años víspera de la Natividad de nuestro Redentor se dé una limosna pública a los Padres de este Pueblo de uno y otro sexo de vestidos carne, y pan correspondiente en que no hay limitación: y lo especial no está en lo expresado, sí, en que, aunque se han hecho vivísimas diligencias para saber quién fundó esta memoria por haberse encontrado en papeles antiguos y modernos razón con que deponer la duda no se sabe quién la dejó y lo más que se llega a presumir por hombres antiguos, es que así como el Santo Rey dió la dotación de congrua tan crecida a la Iglesia dotaría también dicha Santa Cofradía pensionándola con la memoria referida.

Volvieron a reedificar los muros que se habían demolido por el asedio, se dejó bastante guarnición de soldados para defensa del presidio, desde cuyo tiempo estuvo esta plaza siendo fortaleza de los moros. De Ecija, Sevilla, Ronda, Málaga, y Granada hasta que este último Reino se acabó de conquistar por lo cual se llamó esta Villa Cabra de la Frontera como consta de varios instrumentos auténticos. ]

Población que existía al tiempo de la toma de esta Villa.

Lo que por entonces existía de población es forzoso exponer lo para que mejor se conozca la ruina que causaron los moros: lo principal del pueblo estaba en el sitio que hoy nombran de la Villa Vieja por hallarse un Castillo el mayor y Casa Fuerte habitación del Alcaide que hace su situación cerro o loma algo elevada la cual por la parte del Oriente es donde permanecía la citada fortaleza, y la mezquita, ya convertida en Parroquial, esta daba principio a dividir dos calles principales la una que hoy existe con el nombre de Calle Mayor, que cae a Occidente, y la otra, llamada de Merinos: De estas dos salían otras de travesía que le apellidaban la del Horno, la de San Blas, la de Esparragosas, la de las Querellas y Alonso de la Llave, y la de Marina de la Rosa y otras que separaban entre los adarves y casas de Gente de Guerra y Armas cuyo sitio caían las escaleras, puestas a trechos para subir a los adarves. Después la puerta, que en Occidente forma dicha loma, corre el muro a medio-día.

30B. Puerta de Santana. Siguiendo hacia Oriente había, inmediata a dicha punta, una puerta principal de arco de cantería con el nombre de Santana y a sus lados estaban dos cubos y torreón para su mayor fortaleza y corriendo el lienzo al muro recto por el meridional con sus torres y barbacana, en su comedio está un Postigo nombrado de los Corazones por tenerlos en su fachada esculpidos. De aquí va continuando la muralla con su barbacana hasta que remata en la puerta principal que tenía el castillo, que por el mismo rumbo, estaba labrada con curiosidad de cantería con sus molduras y diversidad de figuras, y le nombraron la Puerta de los Cascabeles por que los tenían figurados de la misma piedra por el arco que esta venía a corresponder a un lado de la fachada de la Plaza de Armas: y hoy solo existe la mitad del arco por estar embebido dentro de la pared de la casa fabricada en este sitio no se señala. Sobre esta Puerta y muros estaba

31.

fundado el Castillo Mayor, a la vista de la citada plaza y por su altura y hallarse de tan noble fábrica se eligió para torre de las campanas y por bajo de el arco y bóveda que tenía y a que correspondía la citada puerta era el sitio de la entrada común al Barrio de que vamos tratando. Duró esta torre para la existencia de las campanas de la Parroquial por estar propíncua de ella, y a su vista, hasta el año de 1673, [habiéndola dejado maltratada el terremoto General que padeció esta Andalucía día de San Dionisio Areopagista se arruinó quedando solo parte del dicho arco sobre que estaba y parte de la Puerta de los Casca- beles, haciendo estragos formidables en parte de las casas que venían a estar a la Calle del Tinte adonde tuvo su caída por ser profundo este sitio en respecto de la grandeza y altura de esta torre, por el lado que mira al Norte estaba este tal ba- rrio ceñido al muro que arrancando desde la puerta que hemos dicho tiene a Occidente corría hasta cerrar con el Castillo y Plaza de Armas, no el que ahora se dice Torre o Castillo del Homenaje, sino el que hemos narrado antiguo que padeció ruina. A esta parte, a trechos, estaba también fortalecida con sus to- rreones cuadrados y otros redondos a quines hemos nombrado cubo (tubo).

Tenía más otro barrio que se nombró y nombran el Cerro de San Juan Bautista que tenía comunicación con la Villa, estaba murado como el otro, pues dando principio la muralla por el la- do de mediodía a donde este barrio corresponde, y por el sitio que hoy termina la Calle de los Huertos atravesando desde más arriba del Postigo de los Corazones subía la punta y cima del Cerro donde había un formidable baluarte guarnecido de torres que por su eminencia venía igual a estar en altura con la Villa principal. ]

Casa de Mancebía o Lupanar de aquellos tiempos y por qué  
se destruyó

---

- 31B. En este sitio y a la usanza y permisión de aquellos tiempos estuvo la casa y habitación que el derecho llama del Burdel, y en honesto modo, nosotros le llamamos Mancebía: la que duró hasta que, por pragmática del Señor Felipe Cuarto el Magno Rey de las Españas, quedaron extinguidas semejantes casas. Desde la dicha Mancebía al mediodía seguía hoy visible el muro y fortalezas de este presidio con sus torres a trechos hasta la esquina de la salida al campo que hoy llaman Calle de la Fuente, y desde aquí, sigue el expresado muro y torreones con rectitud a la Puerta del Sol, que corresponde línea recta al Oriente por cuya razón se le da el nombre de Puerta del Sol, la que hoy permanece, aunque no en el ser que estaba, por tener su arco y capacidad de grande entrada para el uso de dicho barrio. De aquí, ya en partes visibles dicho muro y torres, ya ocultándose por estar sobre ellos la fábrica de algunas casas, corría y señalaba la muralla por la Calle de la Fuente a desembocar a la placeta que hoy llaman de Juan Márquez, atravesando por la cuesta del Bachiller León, dejando formado baluarte y torre a dicha placeta. Prosigue la calle que hoy titulan de Don Diego Avís a la de Herrerías por el Pósito hasta rematar en punta pasando la Calle de San Martín en la de Alcaldesa, donde hoy están fundadas casas de Don Francisco Fernández del Ribero; aquí hacía el tal muro punta con sus torres, baluarte y barbacanas, desde donde re-
32. trocediendo las murallas, volvía a cerrar al Castillo Mayor dejando una puerta grande al modelo de las citadas que le nombraban, y hoy nombran, la Puerta de Córdoba.

Plaza de Armas ante el Castillo, y fortaleza de la Villa

En este sitio que circundaba los muros quedaba encerrada la Plaza de Armas que según su distrito era capaz y de bastante ámbito para que aunque hubiese de guarnición en el presidio ocho ó diez mil soldados (que sí serían menester para custodiarlo) pudieran muy bien jugar las armas.(enemigas.).

Este es el recinto a que redujeron las armas nuestra nobilísima ciudad de Egabro habiendo destruido el resto de su notable población trayendo su fábrica a estrecho sitio y parte eminente para mejor defenderse y conservarlo porque así lo tenían de costumbre cómo es notoria.

Iglesia de los Cristianos Morabes en tiempo de moros que hoy permanece

No es de pasar en silencio la Iglesia de San Juan Bautista casa donde hoy permanece la lápida celeberrima, pedestal del Ara de la Catedral, se halla esta Casa y Santuario en el dicho barrio del Cerro, al principio de él. Presumen muchos, fue la misma que se permitió tener a los cristianos en el tiempo que duró desde la entrada de los moros hasta la expulsión de los cristianos al Imperio de Marruecos, la que fabricaron con los cortos fragmentos que quedaron de la Catedral destrozada, para que con sus columnas y otras piezas de cantería, refundasen las dos mezquitas en Córdoba, y la de este Pueblo, y parece ser así y convencerse por razones, la una, de estar por tantos años en su cementerio la dicha lápida, según refieren los historiadores antiguos y modernos que la memoran, la otra, que hasta hoy está gozando de tiempo inmemorial diversos bienes raíces de tierras, olivares, huertas, alamedas y otros, con algunos censos, imposiciones y casa de horno, que es la que llaman del Hornillo: cuyos bienes poseyó y posee a título de fábrica, cosa que sólo la Párroquial y esta Iglesia mantienen este título.

## Imagen de la María Santísima de los Remedios

En este templo se venera la devotísima Imagen de nuestra Señora, título de los Remedios, que, en sentir de hombres noticiosos y literatos se colocó en esta Casa en lugar de la Santa Imagen antigua y con advocación de Santa María. Permaneció en ella por muchos siglos y por que no le faltase este adminículo tan apreciable para recordar esta memoria pasada en la presente se le rinden venerables cultos en ella.

Aparición de la Santísima Imagen de nuestra Señora que con el título de la Sierra hoy tiene Casa en la eminencia de ella  
muy antigua

Yace en el empinado risco de una montaña (que está a la parte oriental de esta Villa de Cabra cuya fimbria comienza un cuarto de legua del pueblo desde donde formando pedestal espacioso sube encumbrando su formidable estatura piramidalmente hasta que, rematando en punta, parece que naturaleza quiso proveerse de este remedio para que sirviese de puntal con que sustentar el orbe celeste) una gruta no muy grande correspondiendo su boca a un lado del rizado peñón en la quiebra pequeña del risco con quien se avvicinda pues debajo casi de su boleado bulto permanece para testimonio irrefragable del maravilloso caso de que se ha de hacer mención, temiendo por algún acontecimiento, cuyo motivo se ignora, noticia de esta cueva el insigne Arcebispo; de gloriosa recordación, y considerando lo aparente del sitio por su población de varios árboles que graciosamente formaban un intrincado laberinto que parece naturaleza fomentaba su vasto adorno para guardar en sí y servir de urna al retrato de la que es Madre del Unigénito Hijo de Dios: Valido de lo que la montaña le ofrecía ayudado de los consortes y familiares sacaron la Santa Imagen de su Capilla Mayor y Casa (que era la

Catedral) y amparados del silencio de la noche del día que infiero sería a los seis, ó siete de él en que se dió la infeliz batalla contra el Rey Don Rodrigo que según el Padre Juan de Mariana fue a los 11 de Noviembre del año de nuestra Reparación de 714; y guiando la montaña arriba que le regulan una legua, no tanto por lo dilatado, cuanto por lo fragoso y áspero que es el sitio desde el que nombran la Viñuela, donde está una pequeña fuente de agua dulce y agradable para socorro de los que suben en peregrinación a visitar el Santuario: y caminando, con el cuidado recelo y ansias que en tales casos pondera el pavor en los ánimos más varoniles, por sus torcidas sendas, que en el recinto del tajado risco tenían formadas los que pastoreando ganados eran habitantes de sus malezas; llegaron a la eminencia de la Sierra y parte donde se dijo está la cueva, en donde es de considerar, arribaron más sentidos y con notable pesar, que cansados de su caminata, y alentados un tanto los portadores de la mejor "Arca Phederis"; que si allá al tiempo de la colocación en el templo de Salomón de la figurativa, no tuvieron cansancio los que la trasladaron al de la Casa de Sión: aquí por más fuertes razones en el conducir a la que es templo y Sagrario de la Santísima Trinidad, parece fue forzoso el que no lo padeciesen, puesta en un peñasco la Santa Imagen de los muchos que aquel sitio ofrece, postrándose el ilustrísimo Arcesindo y los de su Compañía ante la Santa Imagen de rodillas, le harían profunda oración con lágrimas que destilarían sus ojos llenos de dolor, no tanto por la pérdida del Reino y esclavitud en que ya se contemplaban: cuanto por perder la vista de la Aurora Divina Madre del Sol de Justicia Cristo nuestro Señor, y pidiendo licencia a la Soberana Reina, con pasos lentos, acaeciéndoles en cada uno un desmayo, tomaron reverentes la Santa Imagen, y la entraron en aquella gruta estrecha, que sólo es capaz de estar en ella tres personas en pie, y no más, por hacer figura casi ovalada, y desde su entrada, va haciendo disminución hasta rematar en punta, siendo su pa-

vimiento escabroso y con algunas quiebras que forma el peñasco, y por su techumbre hace a modo de Colgadizo, y del penden muchos pedazos de la misma piedra que parecen goteras, y aquellos rizados carámbanos que cuaja el aire frío en tiempo de muchas nieves. Toda ella incesantemente, más de invierno que de Agosto, está destilando agua que cuaja en el tiempo riguroso de hacer vientos terrales. Aquí ordenó nuestro Prelado Arcesindo quedase esta Señora, mandándosele pusiese una lámpara encendida, la cual es de bronce pequeña, y ejecutado, tapiaron su puerta a piedra y lodo, quedando oculta a la diligencia humana, mediante  
34B la industria en la ocultación, la maleza y lo inculto del paraje, y, principalmente, la voluntad Divina que preservó a la que tenía preservada de culpa y llena de toda Gracia.

Finalizada la piadosa obra se retiró el bienaventurado Arcesindo, y tomando el rumbo incierto que por entonces le puso presente el pesar, y cuidado dejando a su Patria y súbditos en el conflicto que se deja considerar y haciendo su acelerada marcha con el fin de ponerse en salvo, y escapar de las manos de los enemigos, le acaeció lo que dejó expuesto de la Junta de Prelados, Martirio que padecieron y lugar donde se ejecutó esta tragedia.

Desde la Edad referida y año de 714, en que así se hizo la ocultación de nuestra Señora, hasta la conquista de este pueblo por el año de 1237, en citado día 15 de Agosto que nuestra madre la Santa Iglesia celebra el tránsito de nuestra Señora y Asunción al Imperio que mediaron 523 años, estuvo como en concha de nácar guardada la mejor perla hasta que la Divina Providencia dispuso se manifestase al mundo este escondido tesoro, cuyo efecto narrándose de diversas formas seguiré el más común y congruente a la razón que es como se sigue.

35. Luego que acabado fue el asedio hecho contra este pueblo y sus poseedores moros, se hizo notorio estaba poseido de cristianos y que el Santo Rey había hecho purificar la Mezquita y que

se bendijese, levantando en ella Altar para celebrar el alto misterio de la Misa, restableciendo el pueblo de moradores católicos. Bajo a el, a la fama de este suceso, un hombre en traje de pastor de quien se ignora la naturaleza, nombre y apellido, el cual se fue ante el venerable Obispo de Córdoba y, previo su rendimiento, le dió a entender tenía que comunicarle y, prestando su consentimiento, dió principio a su relación de esta forma.

### Relación del Cautivo

Sabrás señor como habiendo estado cautivo muchos años en la ciudad de Córdoba bajo el dominio de un caudillo moro que, lleno de bienes de fortuna, tenía gran valimiento con el rey de aquel imperio siendo en esto igual a su ventura, lo intrépido e iracundo de su soberbia, quiso persuadirme a que dejara la santa fe católica que profeso siguiendo la de su profeta falso, hízome al principio notables expresiones y que si así lo ejecutase, lograría suerte incomparable pues tenía sobradas riquezas con quienes haría empleo de mi persona a mi satisfacción. Yo, (venerable Padre) correspondiendo cortés a la promesa de favores con que me honraba, le rendí especiales gratitudes y con prudencial acuerdo disimulando mi dolor le propuse con bien sentidas 35B. razones los inconvenientes que me asistían para no aceptar sus promesas. Desvié de mi corazón con mil reulsas esta diabólica tentación, haciendo protestas y actos de caridad invocaba el favor Divino en mi ayuda para resistir con valor católico embites de tal tamaño que al más esforzado hicieran titubear. Pasado algún tiempo (en que parece me dejó mi amo por si me movía el interés a condescender con su pretensión) volvió con mayores ansias a su persuasiva dándome a entender que de no hacerlo como me ordenaba, experimentaría su rigor. Yo, que conocía de bastante tiempo su áspera condición y que sus insolentes amenazas estaba acostumbrado a ponerlas en práctica, pedile me eligiese tiempo para deliberar en

materia tan grave como era dejar mi ley para seguir la extraña. Concedíome este favor, y, en su intervalo, pude dar traza para hacer fuga de su casa y Pueblo. Salí de la ciudad por desusados caminos, amparado del silencio de la noche, atravesando montes vine a parar a la eminencia de esa Sierra, donde, entre la espesura de su bosque he estado fugitivo tiempo de dos años: en el cual con el asilo de su soledad, por desvanecer el ocio, en repetidas ocasiones salí a divertirme, siendo mi mayor recreo dar vueltas al sitio que tiene el llano de esa encumbrada Sierra donde tengo mi habitación. Aquí consolaba mis tristezas y desechaba mis cuitas, y una tarde entre muchas que reposé en el sitio que mira a este pueblo, ya que iba declinada la luz, y el sol pasa (a) alumbrar otro hemisferio, noté Señor que, en la quiebra del mismo risco, se descubría puerta que indicaba ser entrada de alguna cueva: Acerqueme al sitio para más certificarme, si lo que veía era engaño o realidad, conocí por experiencia ser cóncavo que naturaleza había probeido en aquella estancia, y por la falta de luz, pues ya había la noche tendido su negro manto, me retiré a mi pajizo albergue donde con notables ansias pasé el resto de ella, lleno de confusas ideas y con deseos de que diese la vuelta el rayante febo para repetir visita a la estancia y reconocer lo que en la cueva se encerraba; llegó con apresurado vuelo Apolo a dar vista desde los balcones del Oriente a esta región, cuando encaminando mis pasos al sitio de la gruta, con ferviente deseo, implorando el impulso que esta acción me movía acerqueme a ella, y aunque solo acabé de descubrir su boca, entré, y torciendo algo el curso, descendí al cóncavo que hace, en el cual hallé una Santísima Imagen de María Santísima nuestra Señora, que alegre con tal tesoro he estado regocijado y contento, a quién he rendido obsequiosas veneraciones y dádole infinitas gracias por haberme hecho la honra de ser el dichoso a quién su Majestad quiso (por tan raro camino viniese a hacerse patente este prodigio). Esta es Señor la causa que me ha mo-

vido a ponerme a tus pies y darte esta feliz noticia para que deliberes lo que fuere de tu agrado.

36B. Dió parte de este suceso el ilustre Obispo [al católico Monarca, divulgose el caso haciéndose notoria la aparición entre los Cortesanos que en el Pueblo residían y moradores de él, los cuales, admirados de que en aquella coyuntura hiciese el Todopoderoso ostentación tan magnífica, que, no contento con el singular favor de felicitar las armas católicas con el rendimiento del presidio coronaba esta obra con tan dichoso hallazgo.

Dió orden su Alteza, por interposición del Padre Obispo y de más de la Real familia, se pasase al sitio referido para reconocer si era cierto lo que el cautivo expresaba. Al siguiente día salió el Rey con toda la comitiva y el venerable Obispo acompañado del Clero, y otras muchas personas devotas, llevando por guía al que dió el aviso. Fueron en romería y, por inusitadas sendas, llegaron a la eminencia del monte hasta ponerse a la vista del sitio referido, y visto de todos, se dió orden por el Príncipe de sacar de aquella gruta la Santa Imagen que, en efecto se ejecutó; fue la alegría de verla que causó en los circunstantes que llenos de gozo, vertiendo sus corazones y derretidos en lágrimas, no hallaba su discurso suficientes palabras para tributarle alabanzas, rindiéndole a la Santa Imagen con fervientes espíritus, aquella adoración afectuosa, que más expresión hace con retórica muda la pasión, que muchedumbre de voces, aunque sean las más sonoras y explicativas de un concepto.]

37. Intentose traer esta reliquia para depositarla en el templo nuevamente, de mezquita, convertido en Iglesia del verdadero Dios, más por estar dispuesta otra cosa por el Todopoderoso, no tuvo efecto; por que al querer mover la Santísima Imagen de su sitio se reconoció ser más fácil mover el monte que extraerla de el sitio en que se había puesto. Advertido el Obispo de esta circunstancia, mandó suspender por entonces la ejecución. Es fama pública y tradición anticuada que después por nuevo consejo se

pretendió hacer templo a esta Señora en el sitio que llaman de la Viñuela, dando por causal la cercanía de la fuente para la provisión de agua con abundancia, y excusar el inmenso trabajo que se padece en conducirla a lo eminente del risco; más tampoco fue esto del agrado Divino, porque teniendo junto el material para principiar la obra; subitamente y sin ver el cómo, se halló todo en lo alto de la montaña, cerca del sitio de la gruta donde fue hallada, y por tantos años habitada de la Santa Imagen.

37B. Enterados bien del suceso y que era manifiesto ser del agrado de Dios y de su Santísima Madre se le situase casa sobre el encumbrado monte, émulo del Olimpo en Thesalia, unánimes acordaron con rendida obediencia hacerlo así; practicose la obra edificando casa proporcionada a los medios de aquel tiempo, no muy magnífica pero, a lo menos, fuerte y capaz, siendo la Iglesia donde pusieron su mayor esmero plantificáronlo dando su puerta principal como hoy existe al mediodía, correspondiendo su respaldo directo al Norte (a) donde está la Capilla Mayor, y en ella, Camarín y Sitial en que, colocada la Celestial Princesa, hasta hoy sigue la devoción notable con admiración de los fieles que tanto la veneran. El un ángulo mira de cuadrado a Occidente, por donde tiene un postigo que abre a la Capilla Mayor, a quién nombran la Puerta del Hierro porque así está con su chanfla claveada; y como este Pueblo está en el llano, un cuarto de legua distante de donde remata la fimbria de la montaña, lo domina recto, que parece fue alta providencia para que siempre estuvieran sus moradores en contemplativos recreos con esta Soberana Aurora, al otro lado se halla la casa que ocupa el Capellán mayor, sacristán y sirvientes, para adorno y asistencia de su culto, en el cual ángulo cae el Cuarto de la Villa por ser su Ayuntamiento Patrono de este nobilísimo Santuario, a que se llega tener otras estancias de hospedería donde se anosentan los muchos fieles que suben en romería a cumplir sus devotas promesas

recibiendo en galardón de sus afectos, maravillosos prodigios de la poderosa mano de esta Soberana Señora.

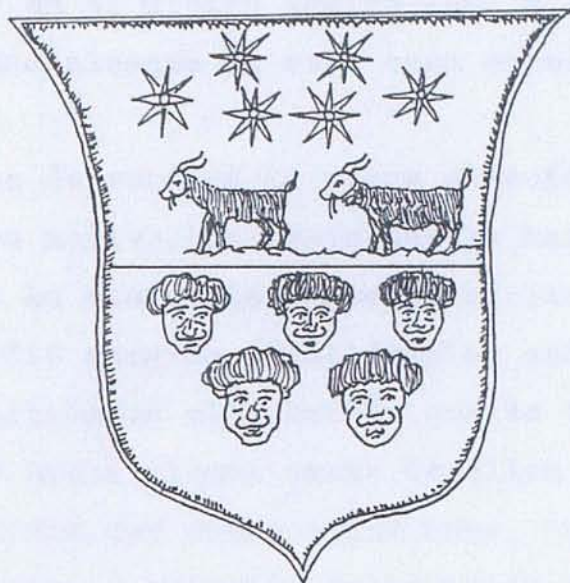
38. Mandó el pastor eclesiástico se le diese a la Santa Imagen la advocación y título de la Sierra, pues habiéndolo tenido hasta allí por todas las Edades, sólo de Santa María quiso el Príncipe se le agrégase este cognomento, pues era como propio, respecto de haber estado tantos siglos encerrada en sus entrañas sin padecer la más leve quiebra este simulacro, como hoy se demuestra, que no es pequeño milagro este para convertir al más incrédulo y obstinado corazón.

#### Diseño de la Santa Imagen

Aquí era menester tener la ciencia y gracia de un abrasado Querubín, para explicar con voces sonoras, y elevado estilo, como estaba y hoy permanece esta Santa Efigie: es de rostro aguileño, frente espaciosa, y serena, nariz pulida, boca muy pequeña y perfecta, ojos azules, ogarzos pintados, que parece mira con repente, pero alagueña y con agrado, color blanco en extremo, algo sonrosado, pequeña barba, y hoyosa, manos pequeñas, largos dedos con proporción, y de igual color al rostro, y garganta, el cuerpo proporcionado y correspondiente a los demás miembros, tiene vara y media, a corta diferencia, de altura, y es en fin, hechura tan hermosa perfecta y agradable que puedo decir, sin exceso ni exageración no arreglada, es un traslado vivo de su prototipo, según se describe por varios autores hablando de la pintura de la Reina del Cielo cuando vivía.

38B. Volviendo a seguir la narración de este Pueblo y sus proezas, parece es este el lugar propio para tocar del Escudo de Armas que se le dió por Merced del Santo Rey Don Fernando a esta Villa, del cual ha usado, y usa hasta hoy, sin variación; En la puerta principal de las Casas Capitulares que tiene su Ayuntamiento, y en otras diversas partes se halla puesto este Escudo

según que aquí va copiado y así parece hallarse en edificios antiguos que ya ha consumado el transcurso del tiempo ...



39.

Está, como se demuestra, el Escudo derecho y, sobre su cimera, puesto un coronel de plata floreteada, al modelo de los Ducales, partido al través, y en la parte alta, en campo color verde se hallan colocadas dos cabras y en la parte baja, en campo encarnado tiene cinco cabezas de moros y encima de las cabras, figuradas, están repartidas algunas estrellas cuyo significado no he encontrado en autor alguno, y porque no quede vaga la explicación de las Armas de nuestro Pueblo, daré alguna congrua razón siguiendo lo que explica Bernabé Moreno de Vargas en su Nobiliario, al discurso décimo séptimo, en los números 11, 21 y otros, en los cuales enuncia; que las figuras de animales, puestas en los escudos de armas, representan vencimientos y hechos valerosos, de donde infiero que se tuvo en redimir la fortaleza de este presidio a tanta costa, por este motivo se le asignaron las cabras por trofeo en campo verde, significando esto esperanza, da a entender que en el asedio que se hizo (y sitio) tan estrecho, hasta el logro de su pretensión, siempre estuvieron con ella. Las estrellas son símbolo de cosas célebres, claras y prósperas, y

así, en significación del próspero suceso que en esta empresa se tuvo, se las apropiaron, y las cinco cabezas de moros que en campo rojo tiene, dan a entender la grave mortandad y estrago que en ellos se hizo en el último asalto dado a la Plaza. Esto es lo que mi cortedad alcanza si otra cosa pareciere prevalezca la verdad.

39B. A poco tiempo de rendida la plaza acaeció tomarse la ciudad de Baeza, por cuyo motivo, los moros que la habitaron les fue preciso retirarse a la ciudad de Granada, capital de aquel Reino, en donde se les dió acogida y, habiéndoles señalado barrio, que habitaron, le apellidaron el Albaizín, que es tanto cómo decir el barrio de los de Baeza, alguna parte de ellos se vinieron a Cabra, si fue por discordia que entre ellos hubo, no se sabe, sólo sí que llegaron de paz, y pidiendo su admisión dentro de la Plaza se les negó, y sólo les fue permitido estuviesen extra al asilo de sus muros; por lo que se les señaló sitio en que en barracas y chozas pajizas habitasen. Con el curso del tiempo, fueron fabricando casas y edificios para su albergue, al cual barrio que formaron, desde la punta del muelle que, como está dicho, llegaba a la Calle Alcaldesa en adelante, sobre la quiebra que hace el Arroyo de la Tejera y lo que ataja la calle de Señor San Martín, hasta el sitio que remata en la Cruz de Pais que desemboca a la Calle Baena le nombraron también Albaizín cuyo nombre hasta hoy lo tiene este barrio y, sólo en estas dos poblaciones encuentro este sitio.

40. Continuó las guerras contra los moros el Rey Don Fernando antes de tomar a Sevilla y otros pueblos de la Andalucía baja; siendo siempre este de Cabra como fronterizo a los del Reino de Granada y demás que restaban dominar. Prosiguió en esta empresa con notable felicidad su hijo el Rey Don Alfonso el Sabio y otros, hasta el año de 1330 que, reinando en esta Monarquía Española el esclarecido Rey Don Alonso el duodécimo, que por Antonio María, le cognominan el oncenno, estando en este mismo año ocupa-

do y con notables fatigas el castellano Rey, vino de Granada su Rey Mahomat, con gran poder de gentes y puso sitio a Cabra, y aunque se defendió valerosamente por Frai Pedro Diaz de Aguayo su Alcaide castellano, Caballero del Orden de Calatrava que por su Orden la tenía en encomienda, la asedió con repetidos asaltos tan estrechamente que les precisó a los sitiados ceder a la furia intrépida de los bárbaros. Dominada la Plaza y <sup>x</sup>demás de un cruel estrago que ejecutaron en los cristianos, llevaron cautivos a todo el resto de sus moradores hombres, mujeres y niños tanto que afirma la Historia Crónica del Monarca Don Alonso, a quién siguen otros autores y con ellos Rodrigo Méndez Silva, que do este lugar desierto afirmando unos que estuvo así tiempo de tres años, otros de mayor aceptación dicen que tres meses hasta que llegado a noticia del invicto Rey Don Alonso, mandó que a Don Juan Nuñez de Prado, Maestre de la Milicia de Calatrava a quién tocaba este Pueblo, acudiese a ocuparlo dando traza de con vocar gentes que lo morasen, el cual, obedeciendo, le puso nueva guarnición de soldados y pobló en grande número la Plaza de cris tianos, dejándola restablecida y aún más aventajada que antes lo había sido.

40B.

Descúbrese que este Pueblo fue donado después de lo referido a Doña Leonor de Guzmán, del alto linaje y prosapia de los Guzmanes de quién por su grande hermosura y prendas que le asistían, aficionado el Señor Rey Don Alfonso el oncenno, procreó en ella dos hijos de un vientre, a quienes nombraron Don Fadrique y Don Enrique infantes, dándole su noble Padre varios heredamientos tí tulos de Condado que, el de Don Enrique fue el de Trastamara y, después, reinó en España habiendo muerto a su hermano primogénito el Rey Don Pedro el Cruel a quién otros cognominaron el Justiciero; y este antes había hecho matar a Don Fadrique, su hermano. Califícase ser esto así del Privilegio que a esta Villa con cedió el referido Monarca en que, con expresión afirma, en este título auténtico, que era de Doña Leonor y el cual, para crédito

de nuestra narración se copia como se sigue.

Trasunto del Privilegio de esta Villa

41. En nombre de Dios Padre e Hijo y Espíritu Santo que son tres personas y un sólo Dios verdadero, que vive y reina por siempre jamás, y de la Bienaventurada Virgen Santa María su Madre, que nos tenemos por Señora y por abogada y todos nuestros hechos y honra y servicio de todos los Santos de la Corte Celestial: por que es natural cosa que el bien que los Reyes hacen vaya adelante y no se olvide como quiera que mengüe y canse el curso de la vida en este mundo, aquello es lo que finca en remembranza este bien, e guiador de su alma ante Dios, y por no caer las cosas en olvido, lo mandaron los Reyes poner en escrito en sus Privilegios; porque los otros que viniesen después de ellos e hubiesen el su lugar fuesen tenidos de guardar aquello e de lo llevar adelante. Por ende, queremos que sepan por este nuestro privilegio, los que ahora son o serán de aquí en adelante como nos, Don Alfonso Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Murcia, de Jaén, de Algarve, de Algeciras y Señor de Molina y Vizcaya, en uno con la Reina Doña María, mi mujer, y con nuestro hijo, el Infante Don Pedro primero, heredero, por voluntad que habemos de ennoblecer la Villa de Cabra que es de Doña Leonor; porque la dicha villa se pueda mejor poblar y los vecinos donde sean más ricos y más abundados y entendiendo que nos sirven en la dicha Villa, dámosle y otorgámosle estas franquezas y libertades que en este nuestro Privilegio se contienen.

41B. Primeramente le otorgamos que hayan el fuero que a la ciudad de Córdoba, por el cual mandamos que libren los alcaldes que ahora son en la dicha Villa de Cabra, y lo serán de aquí en adelante que non pechen, ni paguen, en ningún pecho por los salvos que ahora han e hubieren de aquí en adelante en la dicha Villa y su término. Otro sí: que non pechen Martiniega y ni fu-

sión, ni marçadoga, ni otro pecho alguno aforado, ni desaforado por los salvos que cada uno de ellos han en las otras ciudades, e Villas, e lugares del nuestro Señorío así realengos, como Abadengos, solariegos, e behetrías de las órdenes que nos, ni otros por nos, ni los otros cuyas fuesen las dichas Villas y lugares, así Maestre de las Órdenes, cómo otros hombres cuales quiera, que los non demanden ninguno de los dichos pechos y que las dichas heredades que los de Cabra han, y hubieren de aquí en adelante fuera de la dicha Villa de Cabra, ó de su término, y cualesquier Villas o lugares de nuestro Señorío, que las puedan vender y empeñar, ó arrendar, o enajenar cada uno en aquellos lugares donde las han (ó) hubieren de aquí en adelante, guardando nuestro ordenamiento que el realengo no pase al Abadengo, ni el Abadengo al realengo, ni la Behetría al Solariego.

Otro sí: que no pase el realengo ni abadengo: E otro sí por les hacer más bién y más merced franqueamos los que los vecinos de la dicha Villa de Cabra que ahora son o serán, de aquí en adelante, que no paguen Portazgo, ni Almojarifazgo, ni roda, ni Castillería, ni pasaje, ni peaje, ni barcaje, ni otro tributo ninguno de los que ahora son puestos, ó serán de aquí en adelante en nuestro Señorío por las cosas que llevaren o trajeren a la dicha Villa y compraren e vendieren en cualesquier manera que hayamos nos de haber los dichos Portazgos y Almojarifazgos e tributos y derechos sobre derechos quien los haya de haber ú, otros de nuestro Señorío, así Maestres de las Órdenes, como otros hombres cualesquiera; que sobre esto mandamos y defendemos firmemente, por este nuestro Privilegio, que ningunos, ni algunos, no sean osados de les ir, ni de les pasar, contra estas mercedes que les nos hacemos, ni contra alguna de ellas en ningún tiempo, por ninguna manera, e si no, cualesquier ó cualesquier que, contra ellas les ~~pasasen~~ <sup>fuesen</sup> o pasasen por qué lo menguar ó quebrantar, no sí han en pena mil maravedís de la buena moneda, e de más a los cuerpos e a lo que hubiesen nos tornaríamos por ello; e defendemos firmemente que ninguno ni algunos no sean osados de les

ir ni de pasar contra este dicho Privilegio para quebrantarlo, ni para menguarlo en alguna manera, y a cualesquier ó cualesquier que lo hiciesen, habría nuestra ira e pechar, no si han la pena sobredicha, ó a quién su voz tuviesen, todo el daño que por ende recibiese doblado, y porque esto sea firme y estable para siempre jamás, mandámosles en—de dar este Privilegio rodado y sellado con nuestro sello de plomo. Hecho el Privilegio en Segovia, seis días de Octubre, Era de mil y trescientos y ochenta y dos.

42B. E nos, el sobredicho Don Alfonso, reinando en uno con la Reina Doña María mi mujer, y con nuestro hijo el Infante Don Pedro 1º, heredero en Castilla y en Toledo, en León y en Galicia y en Sevilla, y en Córdoba, y Murcia, y Jaén, en Algarve y en Algeciras, y en Molina, y en Baeza, y en Badajoz, otorgamos este Privilegio, y confirmándolo Don Incaf Abohagege Rey de Granada, vasallo del Rey, confirma D. Enrique hijo del Rey Conde de Trastámara y de Lemos y de Sarriá y Señor de Norueña y de Cabrera, y de Ribera, confirma D. Tello hijo del Rey y Señor de Aguilar y Canciller Mayor del Rey, confirma D. Fadrique, hijo del Rey, Maestro de la Caballería del Orden de Santiago. Confirma D. Juan, hijo del Rey y Señor de Jerez y de Badajoz. Confirma D. Fernando, hijo del Rey y Señor de Ledesma. Confirma D. Pedro, Arzobispo de Santiago. Confirma D. Gil, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas. Confirma D. Juan, Arzobispo de Sevilla. Confirma D. García, Obispo de Burgos. Confirma D. Vasco, Obispo de Palencia, Canciller Mayor de la Reina. Confirma don Juan, Obispo de Calahorra. Confirma D. García, Obispo de Cuenca. Confirma D. Gonzalo, Obispo de Sigüenza. Confirma D. Bernabé, Obispo de Osma y Canciller Mayor del Infante D. Pedro. Confirma D. Pedro, Obispo de Segovia. Confirma D. Sancho, Obispo de Ávila. Confirma D. Nicolás, Obispo de Plasencia. Confirma D. Pedro, Obispo de Cartagena. Confirma D. Juan, Obispo de Córdoba. Confirma D. Juan, Obispo de Jaén. Confirma D. Bartolomé, Obispo de Cádiz. Confirma D. Juan Nuño, Maestro de la Orden de Calatrava, digo: de la Caballería de Calatra-

43.

va. Confirma la Orden de San Juan Bacaernan Pérez Portocarrero, Merino Mayor de Castilla. Confirma D. Johan, hijo del Infante D. Manuel, adelantado mayor de la frontera. Confirma D. Juan Nuñez, Señor de Vizcaya, Alférez Mayor del Rey y su Mayordomo Mayor. Confirma D. Fernando, hijo de D. Juan Manuel, adelantado mayor del Rey de Murcia. Confirma D. Lope, hijo de D. Juan Nuñez. Con firma D. Juan, hijo de D. Alfonso. Confirma D. Diego, hijo de D. Hernando. Confirma D. Alfonso Lope de Aro. Confirma D. Alvaro Díaz de Aro. Confirma don Alonso Téllez de Aro. Confirma D. Juan Rodríguez de Cisneros. Confirma D. Juan García Manrique. Confirma D. Beltrán de Gilivera. Confirma D. García Fernández Manrique Lorema. D. Gonzalo Ruiz Girón. Confirma D. Nuño Nuñez de Aza. ]

- 43B. Confirma D. Diego López hijo de D. Lope Diaz. Confirma don Ruiz Gutierrez de Castañeda. Confirma D. Sancho Manuel. Confirma D. Diego, Electo de León. Confirma D. Juan, Obispo de Oviedo: Confir ma D. Pedro, Obispo de Astorga. Confirma D. Juan, Obispo de Salamanca. Confirma D. Pedro, Obispo de Zamora. Confirma D. Alonso, Obispo de Ciudad Rodrigo. Confirma D. Álvaro, Obispo de Coria. Confirma D. Vicente, Obispo de Badajoz. Confirma D. Álvaro, Obispo de Orense. Confirma D. Vasco, Obispo de Mondoñedo. Confirma D. García, Obispo de Tuy. Confirma D. Juan, Obispo de Lugo. Confirma D. Pedro Alonso, Maestre de la Orden de Caballería de Alcántara. Confirma D. Fernando de Castro, pertiguero mayor de tierra de San tiago. Confirma D. Juan Alonso de Barbuqueque, Amo y Mayordomo Mayor del Infante D. Pedro. Confirma D. Rodrigo Pérez Ponce. Con firma D. Lope Díaz de Cifuentes, Merino Mayor de Galicia. Confirma D. Diego Ramirez, su hermano. Confirma D. Rodrigo Pérez de Villalobos, Merino Mayor de tierra de León y de Asturias. Confirma D. Pedro Ponce de León. Confirma D. Juan Alfonso de Guzmán. ] Con firma D. Alvar Pérez de Guzmán. Confirma D. Hernando, hermano de D. Pedro Ponce. Confirma don Fernando Enriquez. Confirma = signo del Rey D. Alfonso = Don Juan Nuñez, Señor de Vizcaya Alférez mayor del Rey y su mayordomo mayor = Confirma D. Enrique de Se-
- 44.

villa, Justicia Mayor de Casa del Rey = Confirma, D. Egridiol Bocanegra de Genua, Almirante Mayor del mar. = Confirma Hernán Sánchez de Valladolid, Notario Mayor de Castilla = Confirma Alfonso Fernández, Coronel Notario mayor del Reino de León = Confirma Hernán Martínez de Agreda Teniente lugar de los Privilegios rodados por Hernán Rodríguez Camarero del Rey y Camarero mayor del Infante su hijo. Lo mandó hacer por mandado del Rey en el año cuarto que el Rey D. Alonso venció al poderoso Alboacén Rey de Marruecos y de Fez, y de Julmemia y de Tremecén, y al Rey de Granada en la batalla de Tarifa, que fue el lunes 30 días del mes de Octubre Era de mil y trescientos y setenta y ocho años, en el año que el sobredicho Rey ganó a Algeciras de los moros, en 32 años que el sobredicho Rey D. Alfonso Reinó = Hernán Martínez = Juan González = Vista Ruy Diaz.]

44B.

#### Explicación de algunas especialidades del Privilegio

Nótense las especialidades que se encuentran en este Privilegio, la primera como el esclarecido Rey D. Alfonso da a entender que, por voluntad que tenía de ennoblecer la Villa de Cabra, que era de Doña Leonor, y que, aunque no le dan sus apellidos, es constante fue Doña Leonor de Guzmán a quién el Rey D. Alfonso el Onceno dió este Señorío con título de Condado, y así lo obtuvo por todo el tiempo que vivió, y por su respeto la dejó, además de en nobleza, privilegiada con las amplitudes tan grandes, que no sólo la igualó a la ciudad de Córdoba, sino que hizo ventaja en el goce de las franquezas con quienes la libertó, que no se encuentra así el privilegio dado a la ciudad de Córdoba por el Señor Rey D. Sancho el Bravo, su data en Sevilla a 28 de Julio en la Era 1322, que precedió al nuestro con otros muchos que he visto, y también, en la muchedumbre de confirmadores, grandes Ricos hombres del Reino, títulos y Prelados, entre los cuales están los Infantes D. Enrique, Conde de Trastámara y

45.

Lemos y de Sarriá, y otros Señores, y D. Fadrique, como Maestro de la Caballería del Orden de Santiago, que son los hijos del nominado Rey, y expresada señora D<sup>a</sup> Leonor, cuyo privilegio tiene de antigüedad, hasta este presente año de 750, cuatrocientos y seis años, parece que la dicha señora D<sup>a</sup> Leonor no sólo fue condecorada por el Monarca con el Condado de Cabra, sino también la ennoblecíó con los Señoríos de Montilla, Aguilar de la Frontera (que así se distingue éste de otros pueblos de este nombre que hay en Castilla y en Aragón) y el Castillo de los Donceles, que hoy tiene el cognomento de Lucena, que por esta razón, y hallarse estos pueblos confinantes sus términos por el mediodía y occidente, a este de Cabra se compuso aquella redondilla tan decantada de sus naturales moradores, si se atribuye en común sentir de los antiguos y modernos fue compuesta por donaire de dicha señora Doña Leonor.

Aguilar y Montilla, Cabra y Lucena, estos cuatro lugares  
son de la Reina

---

Fue el dicho Privilegio confirmado por el Señor Rey D. Enri que el Tercero, que es hijo del Señor Rey D. Juan el 1<sup>o</sup>. Confir- mador primero de este Privilegio como tal Rey de España, en la Villa de Valladolid, en 20 días de Julio del año del Señor de 1.405 años.

Tiene confirmación del Señor Rey D. Juan el 2<sup>o</sup>, su data en Valladolid, en 3 días de Noviembre de 1.408 años, y otras cédu- las Reales de este dicho Príncipe, hállase también confirmado por el Señor Rey D. Enrique 4<sup>o</sup>, que llamaron el Impotente, su data de Arévalo, a los 20 de Julio de 1.459 años. Más está con- firmado por los Señores Reyes Católicos, D. Fernando el 5<sup>o</sup> y D<sup>a</sup>. Isabel, su data en Jerez de la Frontera, a 23 del mes de Octubre de 1.477 años. Así mismo está confirmado por la Señora Reina D<sup>a</sup>. Juana, hija de los dichos Señores Reyes Católicos, su data

en Madrid a 23 de Diciembre de 1.510 años.

- 45B. También está confirmado por el Señor Rey D. Felipe 2º, hijo del Emperador, y Rey de España, Don Carlos V. Su data en la ciudad de Toledo, a 20 de Julio de 1.560 años. Está también confirmado por el Señor Rey D. Felipe, el 3º. Su data en Valladolid, a nueve de Junio de 1.603 años. También está confirmado por el Señor Rey D. Felipe 4º, el Grande, su data en la Villa de Madrid, a 20 de Febrero de 1.623 años. Se halla confirmado por el Señor Rey D. Carlos 2º de este nombre, su data en Madrid, a 8 días de Enero de 1.695 años, y últimamente está confirmado por el Señor D. Felipe quinto, en cédula dada a 23 de Agosto de 1.703 años; refrendada de D. Juan de Arias Maldonado, Caballero del Orden de Santiago, Regente de la Escribanía Mayor de los Privilegios y Confirmaciones de estos Reinos.

Murió dicho Señor Rey D. Alonso el oncenno herido de una landre, mal contagioso de que se tocó su ejército estando sobre Gibraltar, teniendo cercada aquella Plaza, cómo anotan varios historiadores, y que fue en el año de 1.350 honoríficamente, y en los mismos reales fue ~~sepultado~~: levantado el pendón por el Infante D. Pedro, su hijo legítimo primogénito, y de la Reina, D<sup>a</sup>. María, hija del Rey D. Alonso de Portugal.

46. Recelosa la Reina D<sup>a</sup>. Leonor de los cuatro Infantes sus hijos, del natural intrépido de D. Pedro, su medio hermano, por el odio que este les tenía como a bastardos, por cuya causa temían ejecutase algún estrago como lo había ejecutado con varias personas condecoradas, procuraron retirarse donde se pudiesen evadir del golpe que les amenazaba; y sin embargo, mandó el Rey D. Pedro prender a D<sup>a</sup>. Leonor y desde Sevilla, llevarla a Talavera adonde le hizo dar muerte habilitada. Ejecutó lo mismo con D. Fadrique, que residía en Sevilla. Es tradición y opinión muy válida que uno de los cuatro hijos de D<sup>a</sup>. Leonor nació en el Palacio y Casa Fuerte de esta Villa de Cabra, cual fuese se ignora, aunque muchos se inclinan fue D. Enrique el que fue sucesor a

la Corona a su hermano D. Pedro, a quién, juntamente con la vida, despojó el Reino. Y, otros llevan, fue el D. Enrique, el bastardo hijo del Señor Rey D. Enrique el 2º de este nombre, a quién su padre crió Conde de Cabra, dándole este Señorío por haber este pueblo, con la muerte de D<sup>a</sup>. Leonor su madre, recaído en la Corona Real y está en las augustas sienes de tan excelente Príncipe, por cuyo motivo, se le confirió como se verá testificado con instrumento jurídico que lo enuncia y autor que lo da a entender.

Trasunto de la venta hecha a favor del Concejo Oficiales y hombres buenos de esta Villa de Cabra de la Dehesa de la Nava tan celebrada de los antiguos escritores.

46B.

Sepan cuantos esta Carta de Venta Real vieren como yo, Alfonso Fernández de Mena, e yo, Curraca Alfonso, mujer que soy de este, vecinos que somos en la Villa de Cabra, lugar de Don Enrique, Duque de Medina Sidonia, nos ambos a dos, marido y mujer, de mancomún y a voz de uno, y cada uno de nos por el todo, otorgamos y concedemos que vendemos a vos, el Concejo y Oficiales y hombres buenos de esta dicha Villa de Cabra, toda la parte que nos habemos en la Nava, que dicen de Santa María de la Sierra, en el término de esta Villa, y ha por linderos la Nava de Zuheros, y tierras de esta dicha Villa, y por estos linderos que son nombrados es conocida esta dicha parte de Nava, que así vendemos como dicho es, vendida buena y sana y segura, y sin entredicho alguno con sus entradas y con sus salidas y con todas sus pertenencias cuantas haya y haber debe, de hecho y de dicho, y de uso y costumbre, por precio cierto nombrado, que nos de vos recibimos ante las personas de esta Carta 30 doblas de buen oro, moriscas y de justo peso, que fueron de dar y tomar, de las cuales dichas 30 doblas de oro, nos otorgamos por muy bien pagados y bien entregados a toda nuestra voluntad y que no nos fincó ni finca ninguna ni alguna

47.

cosas de ella por pagar, e renunciarnos que en algún tiempo no podamos decir que estas dichas 30 doblas no recibimos de vos, y si lo dijéremos que no nos valga, no nos sea oído a nos, ni a otro por nos, en juicio ni fuera de juicio. Otro sí: Renunciamos todas las leyes del Fuero y del Derecho, así eclesiástico como seglar, que de ellas, ni de alguna de ellas, no nos queremos aprovechar. Y yo, la dicha Curraca Alfonso, con consentimiento o torgamiento, del dicho Alfonso Fernández mi marido, renuncio las leyes de los Emperadores. Otro sí: renuncio a la ley del Derecho que dice que "renuntiatio generalis non valet" y si es ta dicha parte de Nava que nos vendemos, como dicho es, vale más de estas dichas treinta doblas de oro, lo que "non valet", nos los dichos vendedores, de nuestro bien agrado, y sin premio y sin temor y sin otro constreñimiento alguno, vos hacemos donación de toda la demasía, donación, donación buena y sana, y pura y verdadera, hecha entre vivos y dada de manos, y de hoy día en adelante, que esta es hecha, nos desapoderamos de todo el poder y del derecho y de juro que de la tenencia y posesión y de la propiedad y señorío que nos, los dichos vendedores, habíamos en esta dicha parte que a vos vendemos, con ella todo, a vos, el dicho Concejo y oficiales y hombres buenos de la dicha Villa de Cabra, para que haga desde ella, y en ella, todo lo que vos quisieredes y por bien tuvieredes bien, así como de cosa vuestra propia juro heredamiento, y nos los dichos vendedores, vos somos fiadores, y arrendadores de cualesquier o de cualesquier que esta dicha parte de Nava, que vos así vendemos, vos quieran demandar, o parte de ella que de manera vos arrendamos e vos la hagamos toda sana como vos, el dicho Concejo y oficiales y hombres buenos a quién vos quierades finquedes con toda esta dicha, comprada a paz y a salvo, ahora y para siempre jamás, sin embargo y sin contrario alguno, y para lo así tener y guardar y hacer por firme, obligamos a nos, y a los nuestros bienes muebles y raíces habidos y por haber. Hecha en la Villa de Cabra a 23

47B.

del mes de Septiembre año del nacimiento de nuestro Salvador Je-  
sucristo de 1.396 = hay escrito de fuera de los renglones: don-  
de dice: nos non valat: no empesca = e yo Diego Martinez escri-  
bano público a la Merced de mi Señor el Duque en la su Villa de  
Cabra lo escribí y soy testigo y ví hacer la paga de las dichas  
30 doblas e hice aquí este mi signo =

48. Se conjetura de este Instrumento ~~(que este Instrumento)~~ que  
este pueblo era de D. Enrique, que lo poseía a título del Conda-  
do, siendo al mismo tiempo Duque de Medina Sidonia, como lo da a  
entender en su cabeza, y el escribano lo reitera en su inscrip-  
ción, para cuya comprobación véase a Rodrigo Méndez de Silva en  
su Catálogo Real y Genealogías de España, donde al capítulo 72,  
tratando del Señor Rey D. Enrique el 2º, hizo de D. Alfonso el  
11º, después de haber nombrado los hijos que tuvo en Dª. Juana,  
su legítima mujer, le pone por hijo fuera de matrimonio a D. En-  
rique, a quién titula Conde de Cabra, cuyo tiempo coincide con el  
de la venta de dicha Nava; por lo cual y por que este pueblo  
por falta de Dª. Leonor, madre del sobredicho Rey D. Enrique, ha-  
bía recaído en la Real Corona, pudo muy bien el Monarca donarlo  
a su hijo bastardo como de hecho, es constante, lo hizo, parece  
que este Infante en el común sentir y opinión vulgar, tiene ha-  
ber nacido y criádose en esta Patria.

Respecto de la tasación, que en tiempo del Rey D. Enrique 3º  
se hizo, de los maravedís que tocaban a cada Capellán de la Real  
Capilla de los Reyes de Toledo, que valían entonces cien mil ma-  
ravedís casi: cinco mil ducados de nuestros tiempos, como dice  
el Doctor Don Cristóbal Lozano en la copia del testamento del  
48B. Rey D. Juan el 1º, al folio 290, y de la computación que hace el  
ilustre Señor Covarrubias en su libro de monedas, donde afirma  
que las doblas moriscas valen cada una 400 maravedís de estos  
tiempos, infiérese el valor de las 30 doblas que se dieron en  
precio equivalente al exorbitante valor de la Nava tan celebra-  
da de autores graves, como plinio, el Moro Rasís y otros que

cerca de dos mil años que escribieron.

Lo que a mi ver se encuentra más apreciable en el dicho instrumento es afirmar que la Nava se nombra de Santa María de la Sierra; cuya casa supone con evidencia que estaba en ella, de donde se saca que el Santuario estaba más de 150 años fundado en aquella Edad sobre el empinado risco, expuesto a que los moros pudieran hacer en el cualquier estrago; más, se experimentó en esto, por todo el discurso de este tiempo que prevaleció el dominio mahometano, un continuo Milagro, pues jamás se atrevieron a hacer en esta maravillosa Casa desacato alguno, antes parece que, reverenciándola, le guardaban decoro, y por no encontrarse en este intervalo de tiempo cosa digna de especial nota, pasará en silencio esta vaga y trataré de hacer ver la merced que el Señor Rey D. Juan el 2º hizo al ilustre Señor D. Diego Fernández de Córdoba, Mariscal de Castilla, cuyo tenor es el siguiente. ]

Yo el Rey

49.

Por hacer bien y merced a vos, el Mariscal Diego Fernández de Córdoba, por los muchos buenos servicios que vos me habeis hecho y haceis cada día, os hago merced de mi villa de Cabra con su tierra, término y distrito, con los vasallos vecinos y moradores de la dicha Villa y su tierra que ahora tiene y le pertenece y pertenecer puede en cualquier manera y con los pechos y derechos y rentas, y calumnias, pertenecientes al Señorío de la dicha Villa y su tierra, y con las martiniegas y antare, y portazgos, y escribanías y con todos sus montes, prados pastos y dehesas y ríos; y todas las pertenencias suyas, de cualquier manera que sean, como puedo, y con la justicia civil y criminal "alto mero misto imperio", según lo que yo hoy tengo y poseo, quedando en mí, y para mi patrimonio Real de mis Reinos, y para los Reyes que despues de mí fueren, la mayoría de la justicia, horno, alcabalas, tercias, monedas, pedidos, cuando las

otras Villas de mis Reinos me los hubieren de pagar, ó, otro mineral de oro, plata ú otros metales cuales quiera, y las otras cosas que pertenecen al Señorío Real, e no se pueden apartar de el, y más las pagas de maravedís y pan que yo mando dar al Alcalde por la tenencia de la dicha Villa, y las pagas de pan y maravedís que yo mando dar a los vecinos de la dicha villa, y que las haya para vos y para vuestros herederos o para quién vos quisierais o por bien tuvierais, y la podais vender y dar y empeñar y hacer de ella y en ella como de cosa vuestra propia, tanto que no la podais hacer ni hagais con Iglesia con monasterio ni con hombre de orden ni de religión ni con persona de fuero de mi Señorío, e mando al Consejo y Alcayde, y Alcaldes, regidores caballeros, escuderos, y hombres buenos de la dicha Villa de su tierra, que os tengan o reciban por Señor a vos, Y acudan con todas las cosas susodichas, cómo y en la manera que dicho es, y sobre esto, mando a mi Canciller y Notarios, y a los otros oficiales, que se toma la tabla de mis sellos que vos pasen y labren y sellen mi merced de Privilegio, y las otras mercedes sobre escritas que vos cumplieren y menester hubierais sobre la dicha razón, y los unos ni los otros no hagais ni hagan en dejar por alguna manera, so pena de la mi merced y de diez mil maravedís para mi Cámara, y cada uno por quien fincare de hacerlo y cumplirlo así. Hecho 22 días del mes de Julio año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de 1.439 años = Yo el Rey, yo Diego Romero la hice escribir por mandado de nuestro Señor el Rey = y abajo dice: Merced de Cabra al Mariscal Diego Fernández; y a las espaldas de la dicha merced dice = registrada, y abajo una rúbrica. Está este título firmado de su Alteza Real, de los Arzobispos, Obispos y Grandes del Reino. Confirmadores, y refrendado del D. Fernando Diaz de Toledo, oidor, y refrendado del Rey y su secretario, según consta de testimonio dado por Juan Muñoz Cardero escribano público de la Villa de Baena, su fecha en ella a 16 días de Septiembre del año pasado de 1730, el cual, con los demás

instrumentos de que va hecha mención se custodian en el Archivo Público de cuatro llaves que tiene el Concejo Justicia y regimiento de esta Villa a que me remito.

### Extensión del Pueblo de Cabra, de sus calles, fábricas y edificios

---

Habiendo contendido porfiadamente las dos naciones tan distintas en religión, como fueron los cristianos y los moros, ampliar los unos el nombre de su falso profeta Mahoma, y los otros el de Jesucristo, reparador del linaje humano, y conseguido mediante la Divina voluntad el despojo de tanto cruento bárbaro como dominaban nuestra España, se enarboló gloriosamente el estandarte del Rey de las eternidades, y de la Reina Madre María, y cesando tantas invasiones de los enemigos, como expuestas quedan, llegó el caso, que, suspendiendo las armas, colgando los arneses, celadas y demás adornos concernientes a la campaña, trataron de vigilar sobre los ministerios públicos tocantes a la conservación de las repúblicas y aumento de ellas. Así, los moradores de esta nuestra Patria Egabro por irse aumentando en crecimiento número, y no pudiendo estar dentro de los dos barrios murados de que dejamos hecha inscripción, les precisó extramuros fabricar casas de nuevo, y en corto espacio de tiempo acrecentaron esta población ocupando la mayor parte de terreno que nombran la Vega. Formaron cuatro calles principales casi directas que comenzando desde occidente donde queda la Plaza de Armas ceñida con su muro, torreones y baluartes vienen a rematar sus confines a oriente. La una nombran Calle de Señor San Martín que comprende la de Baena por tener puerta y salida al camino que va a ella. Calle de los Álamos que fenece en la de travesía nombrada de D<sup>a</sup>. Leonor = (esta Calle de Álamos se empezó a fundar en la Casa de la Lucha que hoy es la que hace esquina a la Calle de D. Diego Avís, y para acreditarlo conserva hoy en la

portada, que es redonda, un escudo con un hombre y un león pelean do en señal de que esta es la casa que estaba destinada para condenar a los hombres a la desastrada muerte de ser devorados por una fiera, y para más dar a entender el desprecio que de ellos hacían, se fundó la casa fuera de los muros aunque contigua) la del Horno del Alhorí que llaman el grande, recta que llaman 51. la de Juan Cano y Parras y remata en la citada de D<sup>a</sup>. Leonor. La Calle de Priego, que sube recta desde la plazeta de Juan Márquez y fenece en la Puerta que llaman del camino de Priego, tienen estas calles principales otras de travesía como son la ya nombrada de D. Diego Avis, que se forma desde la plazeta de Juan Márquez, y cesa en el llanete del Mesón grande. Calle empedrada, Calle Alonso Vélez y Antillano, Calle Granadal Hermoso, y Buytra go que todas cruzan las cuatro calles principales.

Al lado que corresponde al meridiano tiene otro barrio que, desde la Calle de la Fuente, sube a rematar al llanete del Convento de Padres Dominicos, en el cual, está dicha Calle de la Fuente, Calle del Río de la Cueva, Calle Nueva, la de Santa Lucía y Mezcuca y, la que llaman de los Molinos, por tener salida a ellos. Sobre las calles principales corresponde el barrio de Señora Santa Ana donde está la calle de este nombre, la de la Almaraz, la de la Cruz, Concepción, Nogalejo, la del <sup>Caz</sup> Cauz San Marcos, y otras, al lado del Norte se formó el barrio del Albaicín, que hoy abraza bastante sitio siendo sus calles principales la de Palomas, y San Roque, y la de Tejar, y su travesía las calles que nombran Andovalas, la de Terzuela y Pedro Arias, la del Horno y Barranco la de Mires, y la de Alcaldesa, y otras que tienen comunicación 51B. con la Calle Baena donde corresponde la Cruz de País. Tiene el Pueblo más de dos millas de una legua legal, pues aunque está recogido, ocupa el dicho sitio y algo más, son sus calles espaciosas, de agradable vista, casas de buena fábrica de mampostería, tapias reales con sus verdugados de ladrillos escollados y con bastantes altos y algunas galerías y azoteas con mucha reje

Nota:  
Este nombre  
Andovalas  
está corrupto  
y se debía  
decir  
Sanchoval  
apelido de  
una familia  
que allí  
vivió

ría y balcones saledizos de hierro, todo al estilo moderno. Los principales caudales moderados y pequeños, como consisten en las dos especies líquidas de aceite y vino, les precisa encerrarlos para venderlos al tiempo oportuno, en predios urbanos, bodegas espaciosas de dos y de cuatro naves, con cantidad numerosa de vasos, tinajas de barro en que los entrojan, copia de lagares para beneficiar los mostos, cuyo licor es el más aventajado y célebre que se cría en toda la Andalucía, pues el tras añejo que se encierra en toneles de madera buena y soleras, de las muchas que hay, que pasan de cuarenta y cincuenta años de edad, hacen vinos tan generosos que hacen competencia a los de Rivadavia del Rin, y otros que celebra la fama, cuyo precio común suele ser a 50 y 60 reales de vellón cada arroba, los aguardientes que de tales vinos sacan no hay para que ponderarlos que bien la fama lo publica, y lo da a entender la extracción que dentro y fuera del Reino se hace de este néctar. No es de pasar en silencio el juguete del dulce que se hace, aunque basto, de sus mostos a quien comunmente llaman arropo, el cual, lo benefician y dulcifican en tanto grado que excede al azúcar y miel, tan célebre por todo el Orbe que es apetecido hasta en los Reinos ultramarinos, para donde los embarcan en gran copia.

52.

Diseño de la Iglesia Parroquial, y demás templos de  
esta Villa de Cabra

---

Entre los predios urbanos y políticos del pueblo siempre tiene el preeminente lugar el Palacio y casa de adoración, donde el Señor de los Señores y Rey de los Cielos y Tierra tiene su particular sitial y morada. Está esta Basílica en el barrio principal que nombran la Villa Vieja. Se compone de cinco naves que seguidas en orden, con arcos movidos sobre cuarenta y cuatro columnas de jaspe terso y bruñido matizado de colores, encarnado, blanco y pajizo; con algunas sombras, todas de un tamaño y altura, [situadas a proporción y con arreglamiento sobre basas de la misma especie de piedra, vienen a ser recibidos en sus capiteles y hoy, con nueva obra, se ha embovedado, dejándole sus linternas, por donde comunica luz al ámbito que dentro ocupa. Tiene de longitud, desde la pared testero en que está el Altar Mayor hasta el frontis donde rematan los arcos, cuarenta y nueve varas, y de latitud, fuera de muros, veinte y cuatro varas, está a fundamento hecha según regla y, en iglesias católicas se ha observado, para no contestar con los judíos en la pintura de sus templos, que tenían la puerta principal a oriente, con que demostraban estar esperando al Mesías y, nosotros, confesando que ya ha venido y se ha obrado nuestra redención, lo ejecutamos en contra, y así, el nuestro tiene su respaldo a oriente, donde está la Capilla Mayor Crucero con su Presbiterio; al mediodía tiene su cementerio, capaz, con su gradero, y corresponde la puerta principal de cantería labrada de piedra blanca con columnas de jaspe negro, salomónicas, con sus pedestales, capiteles, frisos, cornisas y todo lo demás concerniente a una obra curiosa. Al lado de el norte tiene otra puerta, menos [principal, de cantería de piedra, sin follaje ni adorno que sea digno de memorarse. Tiene otra puerta a occidente que corresponde al patio para el uso de varias oficinas de este templo, su portada de cantería basta, con su arco fuera del referido ámbito y sin ocupar cosa

alguna de él, y del final del testero a fuera está el Coro, dentro del cual caen las tribunas del órgano y Capilla de Música y a la parte baja con su verja de madera está una Capilla(\*) con su columna y pedestal es de piedra alabastrina grande, labrada de concha, y su columna con gran curiosidad de la misma especie de piedra con columnas y basas, hay otras tres pilas pequeñas que sirven de agua bendita para el uso de los fieles a la entrada de cada una de las tres puertas, el Presbiterio está elevado con 3 gradas fabricadas de jaspe encarnado a colores y todo el resto de su pavimento que abraza tres naves es capaz, y está circundado de verjas de hierro, y pulpillos labrados de lo mismo para el Evangelio y la Epístola dorados de buen arte cada uno con su águila que sirven de atrileras para el santo ministerio. La Capilla Mayor tiene su retablo de piedra, jaspe encarnado con piezas de jaspe negro y golpes de piedra blanca, en el nicho principal está colocada la santa imagen de nuestra Señora de la Asunción y Ángeles titular de esta iglesia simulacro digno de especial nota por lo bien esculpido, pintado y estofado que está y su admirable postura en la elevación que tiene moviendo a gran devoción. Los dos colaterales primeros, el del lado diestro es Capilla del Señor Santiago en la cual fundaron y dotaron capellanía que se sirviese en dicha capilla Pedro López de Rute regidor, Juan Alguacil y Antonio Pareja hermanos por el año de 1.508, y en el mismo contrato fueron comprendidos a otra fundación de capellanía el Jurado Pedro Fernández de Atencia, Bartolomé Sánchez, Alonso López y Juan López de Atencia hermanos asignándole de diferentes bienes raíces y capilla en que se había de servir de la advocación de Santa Catalina mártir la que habían de fabricar la cual es el colateral siniestro en que hoy existe y tienen su enterramiento los descendientes. También son colaterales en la dicha Iglesia Mayor, dos capillas ambas con el título de nuestra Señora de la Antigua la del lado diestro, la fundó Gonzalo Rodríguez de Cáceres en el año de

(\*) . "que sirve de Baptisterio, cuya pila,".

1.464 como consta de la numeración esculpida en la lápida del enterramiento de dicha Capilla, en la que tienen sus descendientes, y se halla dotada con diferentes Capellanías que se sirven en ella; la primera fundó Hernán Gómez de Cáceres, año de 1.521. La segunda fundó y agregó el vicario Diego Fernández de la Cruz y Cáceres, año de 1.541; y la otra fundó el licenciado Alonso  
54. Fernández de la Cruz y Cáceres, presbítero, en el año de 1.551, todos tres hermanos, nietos del fundador de la referida Capilla; la otra Capilla del lado siniestro, la fundó Antón de Baena Herrera, que, según se colige de varios instrumentos, será su fundación en 18 de Noviembre de 1.518 y en ella tienen su bóveda y enterramiento los que de esta línea descienden.

Siguiendo en esta nave primera a donde corresponde la citada Capilla, se encuentra la Capilla y bóveda advocación de San Cosme y San Damián, fundada a devoción del regidor Pedro Fernández de Córdoba, con enterramiento para sus descendientes. Por bajo de esta Capilla está situada la que fundó el Bachiller Martín Pérez de Aguilar, clérigo presbítero, con advocación de Señor San Acisclo y Santa Victoria, patronos de Córdoba, dotando dicha Capilla con Capellanía de crecida congrua, y posee Don Gerónimo Blázquez de Aguilar, Vega y Villalba como descendientes de un tronco, tiene su enterramiento para toda la familia de los Aguilares. Año de 1.510, consta de su testamento que copia a la letra de el original, está protocolado en la escribanía pública que en esta Villa ejerció Plácido García Montero, en el registro protocolo de escritura pública otorgadas ante el referido en el año de 1.534.

54B. Luego se sigue la Capilla advocación del Sagrario, por estar en ella Custodia de madera de tabla dorada de buena escultura, con gradero y pavimento de su Altar todo de jaspe encarnado, labrado y bruñido con perfección, con su verja de hierro, la cual fundó Don Francisco de Cabrera, Caballero del Orden de Santiago, regidor que fue de esta Villa, asignándole Capellanía con dota-

ción para que se sirviese en ella; en su bóveda y enterramiento, por cláusula dispuesta por dicho fundador en su testamento, se da sepultura a los señores sacerdotes que en ella eligen sepultura.

La otra nave colateral, que corresponde a la puerta alta de esta iglesia, por encima de ella está la Capilla y Altar y sepultura con el título de Señor San Sebastián y advocación de nuestra Señora del Carmen, la cual pertenece hoy a la familia de los Ascanios por haberla fundado Diego Ascanio de la Cruz, cura que fue de esta iglesia, cuyo patronato poseyó Melchor Morales Negrete y Ascanio.

55. A la parte baja de la referida puerta permanece otra Capilla con su bóveda y enterramiento, con la advocación del Santísimo Cristo Crucificado del Perdón, la cual parece fundaron los progenitores [de Don Sebastian Andia y Cuellar, dignísimo rector y cura de esta Parroquial de que fue patrono y hoy ha recaído este derecho en sus parientes.

Siguiente se halla la Capilla ú oratorio que, a devoción de la Capilla de música de esta Parroquial, se dedicó al Señor San Nicolás de Bari. Está de pintura colocado en él el retrato del Santo con su retablo dorado de buena estofa. Desoués, se sigue la Capilla dedicada a Señor San Pedro mártir, fundada a devoción de Don Jacinto de Alcántara Leiva y Torres, vicario y cura que fue de esta iglesia en que hay su bóveda y enterramiento. Sigue se la Capilla título la Pura y Limpia Concepción y Señor San Francisco de Asís seráfico con Señora Santa Rosa de Lima, fundada a devoción de los progenitores de Doña María de Porras Molina Gómez Seto, mujer que fue de Don Manuel Diez de Castañeda Sobobio. En el final de esta nave corresponde la Capilla dedicada al Arcángel Señor San Miguel y Ánimas Benditas que pertenece a su Cofradía, y bóveda para el enterramiento común de hermanos.

En el frontis contrario de dicha nave está situada la Capilla titulada el Buen Pastor donde está uno de los Sagrarios, [

55B. parece fue su fundación por Don Francisco de Ascanio Maldonado, y hoy, con el vínculo posee su patronato Don Jacinto de Aranda Ruiz de Peralta, regidor y teniente de corregidor de esta Villa como primogénito de su casa.

#### Fábrica de la Torre Nueva de esta Iglesia Parroquial

56. A causa del temblor de tierra grande que se padeció en toda esta península quedó la torre vieja, que servía de campanario, arruinada, de forma que precisó fabricar otra de nuevo, lo que se ejecutó poniéndola al respaldo de la Capilla Mayor. El primer cuerpo del cimiento arriba es de piedra cantería blanca y el resto de ladrillo dormido, a excepción de las cornisas y capitel que son también de la misma piedra, labrada teniendo su remate con variedad de figuras a lo composito según el arte arquitectónico\*. En los dos últimos cuerpos, en cada faz de su cuadro, tiene dos arcos con sus balcones de hierro boleados, hay en ella ocho campanas, y una en el medio, computadas en peso y tamaño a proporción (con) la regla correspondiente, desde la mayor hasta el esquilón, que tañidas a repique solemne tienen entre sí agradable consonancia: En el primer cuerpo de esta torre está puesta una lápida de jaspe encarnado cuya figura e inscripción es así

"Esta torre se hizo siendo Obispo de Córdoba el Excelentísimo señor Cardenal Salazar Duque se SESA el Excelentísimo Señor Don Félix Fernández de Córdoba, vicario y Comisario del Santo Oficio, el licenciado D. Jacinto de Alcántara y Leiva, y mayordomo de su fábrica el licenciado D. Juan de Robles presbítero. Año de 1.688."

\*. El término adecuado sería "arquitectónico".

Tiene esta iglesia dos Sacristías, una que llaman la Antigua,  
56B. y ahora hecha en bóveda y demás a moda nueva, espaciosa y grande anchura, la otra moderna es más pequeña, corresponde al respaldo del Altar Mayor para con su inmediación estar el preste, diácono y sirvientes prontos a su ministerio y en días solemnes no atravesar la iglesia con incomodidad.

Del Palacio y Casa Fuerte que servía de apartamento a los Alcaldes moros, y despues a los Gobernadores cristianos, lo que con el Señorío se dió al Señor Don Diego Fernández de Córdoba, primer Conde.

---

57. La fábrica de este edificio, según lo que demuestra hoy, parece no fue en lo antiguo mayor, respecto de lo que hoy se halla toda rodeada de torreones con sus barbacanas, y muros al estilo de moros. Tiene su puerta principal al mediodía, entre dos de las dichas torres, su primer patio es proporcionado y cuadrado en que hay cuartos bajos en uno de sus ángulos, con oficinas distintas; el segundo es claustro y cuadrado, con columnas de mármol blanco, alto y bajo, y en él varias salas y aposentos. Su faz corresponde y da vista a la Plaza Mayor que nombran de la Carrera, y entre la torre, ó Castillo Mayor, que mira a dicho sitio, hasta la torre donde se dijo haber nacido el Conde Don Enrique Duque de Medina Sidonia, refundada sobre estribo de muralla y cantería con su barbacana de extremado grueso y fortaleza de mampuesto y canterías, una galería de dos altos y andanas de balcones boleados que por su elevación y lo bien ordenado de su fábrica hace magnífica esta casa. La Torre del Homenaje, cuadrada, es también de crecido ámbito y altura de paredes ó muros, de más de dos muros\* de grueso: tiene en el comedio una cuadra embovedada, capaz, y muy vistosa, con rejas en sus ángulos, y sobre ella el cuarto de la Armería con remates de almenas, y toda de buena fábrica y adorno, y le da ser al Palacio, al otro

\*.j metros?

lado está fabricado otro cuarto magnífico de otra galería de tres altos, obra de ladrillo fuerte que está por perfeccionar de rebozo y balconaje.

revoco

### De la Iglesia de San Martín Obispo

57B. El tercer lugar entre las iglesias de este Pueblo tiene la del Señor San Martín Obispo, que está situada en el frontis de la Calle de este nombre la cual parece se fabricó extramuros en la parte de la Vega, en el barrio del Albaicín para que los moradores de él con los habitantes en las huertas, tuviesen donde acudir a oír misa, y donde se les administrasen los Santos Sacramentos. Colígese de la inscripción de una lápida que está sobre el arco de la puerta principal de la iglesia que dice así.

Hanc Divi Martini Aedem que

angustia temporis corruerat

Dominus D. Franciscus á Pacheco <sup>A.</sup> (y)

Cordoba, Episcopus Cordubensis

in Parroquialis Ecclesie audi-

torum reedificandam Curavit.

ANNO DOMINI M.D.

Que quiere decir: El Señor D. Francisco Pacheco y Córdoba, Obispo de Córdoba procuró que este templo de San Martín que se había arruinado con la estrechez del tiempo se reedificara para ayuda de Parroquia. Año de 1.500 =

58. Bien se deja entender que, pues se hizo reedificación de esta iglesia el año de 1.500, seis años después de la Conquista de Granada, que aún en tiempo en que los moros lo poseían y este pueblo era frontera y presidio en esta Andalucía se había fabricado para dicho ministerio, y que la ruina de él vendría de haberlo los mahometanos en continuos asaltos demolido, y por este motivo, y viéndose ya libres de tales insultos, a súplica de

los fieles por irse acrecentando el Pueblo, condescendiendo el Príncipe Eclesiástico lo mandó reedificar y, porque esta iglesia está agregada a un Convento de Religiosas, preservó su mención por haber sido un siglo después de su fundación.

### Iglesia y Santuario de Señora Santa Ana

El cuarto lugar en orden tiene la ermita de nuestra Señora Santa Ana, la cual se hizo a devoción e instancia de los fieles, situándola casi en medio del Pago de la Vega, en que hoy existe, y está al confín del Pueblo a la parte de oriente, la cual casa parece haberse fabricado por los años del Señor de 1.525, pues encuentro instrumento de aquel tiempo que la nominan por Collación la Santa Imagen de nuestra Señora Santa Ana, es de  
583. buena escultura proporcionada a lo que representa, y está declarada por especial acto jurídico ser milagrosa, por lo que experimentan sus devotos de Dios nuestro Señor por su intercesión; En este templo, Capilla Mayor y en su Camarín labrado con singular curiosidad, de talla y retablo maravilloso de madera, dorado. Se halla colocada la Santísima Imagen de nuestra Señora, advocación de la Soledad, en su Quinta Angustia, es hechura peregrina de prodigiosa estatura, hermosa a las maravillas y el Oráculo venerado de todo el pueblo; y, en obsequio reverente de tan divina Matrona, está fundada una Cofradía que se compone de más de trescientos hermanos, bajo de regla y al título de la Quinta Angustia, para la procesión que se celebraba el Viernes Santo en la noche, y ahora el Sábado Santo por la mañana, con gran solemnidad, concurriendo infinidad de apasionados devotos que, con luces en las manos, sirven a esta Señora toda la estación con mucho amor y Caridad, la cual Cofradía está aprobada por el ordinario desde el año de 1.560.

*Esta Imagen  
es hechura  
del célebre  
escultor Mena*

Razón de las Collaciones con que se ha distinguido este Pueblo desde que se conquistó la primera vez de los moros.

---

59. La primera Collación es de la Iglesia Mayor Parroquial [ad-  
vocación de Santa María de la Asunción y Ángeles por haberse  
en dicho día de esta festividad logrado la conquista de esta  
nuestra Patria. Abrazaba su jurisdicción el principal barrio de  
la Villa Vieja, todo lo que bajo de lo murado se comprende, y  
viene a la Plaza mayor de la Carrera, lo que ataja de la Calle  
de los Huertos, Tinte, la de Gonzalo de Silva, y que llega a la  
Calle Alcaidesa.

A la antigua iglesia de San Juan Bautista solo se le asignó  
lo que bajo muros ataja desde la Calle los Huertos a la Puerta  
del Sol, por la Calle la Fuente y Plazeta de Juan Márquez, y lo  
que encierran la Calle del Río, Nueva, Mesqua, y Santa Lucía y  
la de los Molinos y la Calle de Priego y algunas del través, co  
mo son la de Don Diego Avis, Empedrada, y de Alonso Vélez. En  
esta dicha iglesia está fundada de más de 250 años a esta parte  
hasta este de 1.801 hacen 301 año de su fundación, una nobilísi  
ma Cofradía con la advocación de Santa Vera Cruz componiéndose  
de varios ramos que sirven a diferentes insignias, las que com  
ponen la lucidísima procesión del Jueves Santo en la tarde que  
se ejecuta en conmemoración de la pasión y muerte de nuestro Re  
dentor Jesucristo con la presidencia de la milagrosa Imagen de  
María Santísima de los Remedios, se aprobó esta Cofradía en vir

59B. tud de las Bulas Apostólicas que impetraron [los hermanos cofra-  
des de S. Beatitud en que se les concedía grandes indulgencias  
y otras gracias perpetuas, existiendo la Hermandad por el ilus-  
trísimo Señor, y Reverendísimo, Don Leopoldo de Austria, del Con-  
sejo de Su Majestad, dignísimo Obispo de Córdoba en el año pasa-  
do de 1.522, según consta del Libro de las Constituciones que  
tiene esta Santa Cofradía, siendo su Estatuto Principal la dis-  
ciplina de Sangre, según a lo que establecieron San Antonio de  
Padua y San Vicente Ferrer, que se aprobó en el Concilio de Cons

tancia en el que asistió aquel célebre varón Juan Gerson, Doctor parisiense, como Secretario que fue de él.

60. A la Parroquia de Señor San Martín Obispo, se le asignó por feligresía el barrio del Albaicín, desde la Calle Alcaldesa arriba comprendiendo la dicha Calle San Martín, Calle Alamos, Calle del Cauz, San Marcos hasta la Calle Baena. lo cual se califica de los instrumentos que desde el año de 1.500 en adelante parecen, y de sus contextos y linderos que expresan, se puede percibir, y hacer una prudencial conjetura. En esta iglesia se estableció por los fieles la Santa Cofradía de Jesús Nazareno cuyos cofrades componen las dos procesiones de penitencia que se celebran anualmente en el día del Viernes Santo, la una de mañana y la titulan del Silencio, la otra por la tarde y la titulan el Entierro de Cristo Señor nuestro, una y otra, con la mayor solemnidad decencia y devoción que se puede imaginar. Se aprobó esta Cofradía mucho después de su fundación por los años de 1.500.

La Cuarta y última Collación se dió al Santuario de mi Señora Santa Ana, y parece se le señaló por sufragánea la vecindad que encierran las calles desde la de Granadal arriba, Calle Concepción, la de Coleta, la de Almaraz, Doña Leonor, la de Señora Santa Ana, Calle de la Cruz, la del Arquilla hasta lo que confina al remate de la Calle Baena; y pues ya hemos hecho relación de la Cofradía que en este Santuario está fundada no hay para que repetirlo.

Fundaciones de Iglesias y Conventos de varios títulos  
y religiones hechas en esta Villa

---

60B. El primer convento que se fabricó en esta Villa fue el del Señor Santo Domingo de Guzmán, y para evitar prolongadas narrativas se insertarán a la letra la licencia que se dió, posesión que se tomó según consta de las escrituras de la pertenencia y establecimientos del libro de esta casa que todo es como se sigue.

Licencia del Reverendo Prior Provincial para la fundación

Por quanto los señores regidores y Pueblo de la Villa de Cabra movidos con buen celo, y devoción que a nuestra Orden tienen, quieren hacer, y edificar en la dicha Villa un Convento de nuestra Orden, el cual podemos tomar y aceptar por Autoridad Apostólica que para ello nuestra Orden tiene. Por tanto yo Frai Miguel de Arcos, Provincial de la Provincia de Andalucía de la Orden de Predicadores, por cumplir con la devoción de los dichos Señores Regidores y Pueblo de Cabra atento a lo que me piden, y ofrecen, y porque con otras ocupaciones no puedo yo mismo ir en persona a tomar la posesión de él, doy mi autoridad y poder al Reverendo Padre Frai Martín de Mendoza, Prior de nuestro Convento de San Pablo de Córdoba para que en nombre de nuestra Orden y mío, aprehenda, y tome la posesión de dicho Convento, y la donación que de él nos hacen en cuya fé firme está de mi nombre, y la mandé sellar con el sello de la Provincia y con el nuestro secreto; dada en casa dentro de nuestro Convento de Santo Domingo y tres días del mes de Marzo de 1.550, años: Frai Micael de Arcos Prior Provincial: Inscripción del sello mayor = Sello = Para Béticos A. B: A. D. 1.538 = Predicator = ordio = Dux: R. R. Dominicus.

El mandamiento para tomar la posesión fue dado por el señor

61. licenciado Andrés Ruiz de Coca Alcalde Mayor en el estado de Baena y Condado de Cabra] y dirigió al señor Diego de Aranda Alguacil Mayor de dicha villa de Baena, y pasó a ejecutar esta diligencia asistido de Antón de Pareja, escribano de Cabildo, en ella público y real, que fue nombrado para esta dependencia y le dió la posesión al muy Reverendo Padre Frai Martín de Mendoza, Prior de San Pablo de Córdoba que la tomó en virtud de la donación que le hizo el bachiller en leyes Antón de León Fernández de Córdoba, de unas casas, y una huerta contigua a ellas en esta Villa, en la Collación de San Martín, linde con casas que se decían de la Doctrina y con huertas del Camino de Priego, y con la Calle que iba al Molino de Encima, su fecha a 22 días del mes de Marzo de 1.550, ante dicho Antón de Pareja está la original, en la Villa de Baena en el Protocolo de dicho escribano, y su copia en el Archivo de dicho Convento.

Habiéndose presentado la dicha donación y demás documentos ante su señoría el Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa junto con un mandato del señor Don Gabriel de Córdoba, Gobernador General de estos estados, por ausencia del excelentísimo señor Duque de Sesa y Baena, Conde de Cabra, conviene a saber, los señores Luis de Córdoba, Alguacil Mayor y Teniente de Corregidor: el Alcaide Juan Cevico y Arévalo; Gobernador: Bartolomé de Valera: el bachiller Antón de León: Hernando de Morales: Juan Merino: Juan Borralló de la Plaza: Pedro Fernández de Arjona: y Antón López de Ūbeda: todos regidores de dicho Concejo, y el jurado Pedro Fernández de Atencia, los cuales, a voz de Concejo,] en obediencia de dicho mandato, consintieron la dicha fundación del Convento prestando su consentimiento, y para ayuda a ella, el dicho Ayuntamiento en este Cabildo condonó al Reverendo Prior y religiosos un cuerpo de casa propio del Concejo, y tenían un altar a quien nombraban la Ermita de Doctrina y era muy necesario para hacer el Convento de que también tomaron la posesión.

Por el libro del Convento de Señor Santo Domingo de esta Vi-

62. lla donde está entablada su fundación, bienes de su dotación, títulos de pertenencias, se anota que el bachiller en leyes Antón de León Fernández de Córdoba y Doña Juana de Gálvez, su mujer, fueron los que con gran deseo solicitaron la fundación de dicho Convento a honra de Dios, utilidad de sus almas y del prójimo y que el día que se había tomado la posesión habían hecho donación gratuita al Convento y Comunidad de unas casas y huertas, viñas y olivares, y que para la fábrica habían dado gran suma de dinero, y bienes muebles, y que la Señora con beneplácito de su marido, había entregado, todas sus joyas, prendas, alhajas, prendas y ropas del adorno de su persona y casa, y después, en 24 de Abril de 1.573, ante Diego de Córdoba, escribano, había testado el dicho bachiller Antón de León dejando por vía de legado otros muchos bienes al dicho Convento haciendo declaración de cómo tenía hecha la Capilla del lado del Evangelio, donde estaba hecha bóveda para el enterramiento de los fundadores y su familia, y en el año de 1.585 ante el referido Diego de Córdoba dicha señora Doña Juana de Gálvez otorgó su testamento en el cual dispuso diferentes legados a favor del Convento y ambos están sepultados en dicha Capilla.

El patronato de este Convento de Capilla y Bóveda ha recaído en el Mayorazgo que fundó la expresada señora por línea de Don Gerónimo de Zea y Gálvez, regidor en Don Francisco Fernández de Córdoba Roldán biznieto de dicho Don Gerónimo y sobrino por ambas líneas de los dichos fundadores.

El título y advocación que se le dió y conserva hasta hoy es el de la Limpia y Pura Concepción de nuestra Señora la que como titular se halla colocada en dicha Capilla, es su iglesia de una nave, y al mismo par que es prolongada y muy ancha tiene correspondiente altura, y a sus lados siguen desde el Altar Mayor hasta su puerta principal a seis Capillas por banda sin los oratorios que están situados en el grueso de sus postes con retablos, y en todo el ámbito viene a haber 19 altares donde sin

estorbo se puede celebrar en ellos a un tiempo el Santo Sacrificio de la misa.

62B. En el sitio que compró para fundar su Capilla en dicho Convento el regidor Diego Fernández de Córdoba por precio de quinientos ducados la dedicó a los Señores San Juan Bautista y Evangelista como se manifiesta de su retablo, y por esta razón la titulan la de San Juan de Letrán, asignándole dotación, y su patronato con otras pensiones ha recaído en Don Cristóbal de Arias de Morales vecino de la Ciudad de Ecija, Marqués de la Garantía y Caballero de la Llave Dorada, Consta del testamento ante Rodrigo de Baeza en 29 de Diciembre de 1.569.

La Capilla de San Agustín y Santa Rosa la fundó Don Luis de Medellín, cuyo Patronato agregó al vínculo que dotó, que hoy posee Don Lucas de Góngora Armentia y Bañuelos; Consta del testamento que otorgó ante Juan de la Torre escribano que fue del número de esta Villa, en 24 de Julio de 1.670, de esta Capilla usan por connotación los Caballeros Notarios.

La del Dulce Nombre de Jesús, que parece está hecha a expensas de su Cofradía, que mensualmente celebran cultos a este Señor está sita en dicha iglesia desde su primitiva fundación; pues por los años de 1.575 se estaba visitando por el Ordinario.

63. La que se dedicó a la Santísima Imagen de nuestra Señora de la Cabeza de Sierra Morena la labró a sus expensas, y le puso retablo de jaspe encarnado y negro, con su Altar, nicho y tarima, todo de dicha especie Miguel Sánchez Villodres, quién le dotó una memoria que está a cargo del Convento, según consta del testamento del dicho fundador que otorgó ante Pedro Ribera en 30 de Agosto de 1.623, que hoy pertenece su patronato a Don José Mesa Osuna y Fajardo como tercer nieto de Miguel Sánchez Villodres y Doña Beatriz Fajardo, su mujer.

Asimismo, la Capilla de Señor Santo Domingo Soriano, que parece fundó Gonzalo de Silva, que también titularon de Santa Cecilia, pertenece por Doña Ginesa de Contreras a la familia de Don

Luis de Vargas Carrillo y sus hermanos, sucesores en el vínculo del regidor Juan de Aguilar, marido que fue de la dicha Doña Ginesa según consta por el testamento ante Alonso Rodriguez de Baeza en 7 de Agosto de 1.617. Más parece que la familia de estos Caballeros tienen otra Capilla y enterramiento en dicho Convento y es la de Señora Santa Lucía, de ambas gozan el derecho de patronato según consta de testamento cerrado que otorgó Don Pedro José Murteo y Aguilar ante Isidro García Montero en 9 de Febrero de 1.729.

63B. Entre las demás Capillas tiene lugar la que está dedicada a Santa María del Rosario, principal instituto de esta religión; por cuyo motivo la religiosa comunidad, con el vivo celo de cumplirlo y obsequiar a la Reina de los Cielos fundaron Hermandad y se compone de 17 Cuadrillas las cuales mensualmente hacen sus festividades, en los primeros domingos de cada mes, y más las particulares en que muestran los cofrades sus afectos, y con especialidad en la solemne procesión con que anualmente recuerdan el favor recibido de la poderosa mano del Señor en el vencimiento que tuvieron las Armas Católicas contra la nación Otomana en la celeberrima batalla naval día siete de Octubre por interposición de esta Soberana Señora del Rosario, que para más bien se radicase en su Santa Iglesia, condonó el Convento sitio en que se celebrase, Capilla, como consta de la escritura pública ante Pedro de Ribera en el año de 1.595, que aceptado por los cofrades, en ella ratificaron su hermandad, y tienen sus Ordenanzas aprobadas por el Ordinario y en virtud de diferentes Breves, Apostólicos, existe con especiales indulgencias, en fuerza de lo cual labraron Capilla suntuosa, y tienen colocada en su Camarín la Santísima Imagen, hechura peregrina y hermosa que roba los corazones de los que con la debida atención ven este milagroso simulacro.

Otra de las Capillas de dicha iglesia es su advocación de nuestra Señora del Socorro, la que fabricó Juan Cristóbal de Mo

rales cuyo hijo, del mismo nombre y apellido, vecino que fue de la Ciudad de Lucena, la vendió a los licenciados Fernando de Aranda, Sebastián de Cárdenas, presbíteros, a Juan Martín Cecilla, y a Martín López de Santaella, vecinos de esta villa, en la cual hay su bóveda y enterramiento. Se otorgó la escritura de venta ante Francisco de Paz en el año de 1.629, y hoy ha recaído esta Capilla y enterramiento, en los herederos de Don Juan Miguel de Paz y Lorite: en la casa de Don Juan de Aranda Roldán y Lorite, 64. en la de Don Fernando Vélez Frías, en la de Don Juan Romero de Alcántara, y en la de Don Agustín y Don Francisco de Pinedo Antolínez y Aranda, y otros interesados.

Hay otra Capilla a la que titulan de Santa Catalina, pero su propietaria advocación es de San Juan Evangelista, se donó por el Convento a Don Juan Andrés de la Rosa, regidor, la que parece que, con el derecho de sepultura a su bóveda, recayó en el vínculo que fundó de sus bienes, que hoy posee Doña Ana Cabezas y Rosa, mujer de Don José Jiménez de Valenzuela, a la cual, Capilla y sepultura, también tiene derecho Doña María Manuela Egas Venegas Fernández de Córdoba, mujer de Don Alfonso de Heredia y Medrano, como heredera única de Don Manuel Egas Venegas Fernández de Córdoba, Alguacil Mayor y Regidor que fue de esta Villa, que la hubo de Doña Beatriz de Cea Merino y Borrallo, mujer que fue del dicho Don Juan Andrés de la Rosa, de que hay varios instrumentos ante Francisco Antonio de Aguayo por los años de 1.598.

Uno de los Oratorios que se contienen en esta iglesia es el de Señor San Cayetano perteneciente con su enterramiento a los Caballeros Texeiros, y segunda vez lo aclaró Don Francisco Fernández Texeiro del Orden de Santiago; y poseen los sucesores de este.

La Capilla advocación de Jesús Nazareno la fundó Don Juan Carrillo de Albornoz, el mayor, familiar del Santo Oficio que, por herencia vino, a otro Don Juan Carrillo Albornoz, presbítero, su sobrino, y hoy, con ciertos bienes vinculados, ha recaído en

Don Francisco Notario Texeiro Carrillo de Albornoz como primogénito de esta Casa y sus sucesores.

64B. Las demás Capillas de esta iglesia están dedicadas, una al Señor Santo Domingo de Guzmán, Patriarca de esta religión. Otra al Señor San Gonzalo Amarante. Otra a la Señora Santa Gertrudis. Otra a Señor San José. Otra a Señor San Vicente Ferrer. Otra a Señor Santo Tomás de Aquino, el máximo Doctor de la iglesia latina, y del mismo sagrado Orden. Otra a Señora Santa Inés de Monte Policiano, y el Altar con su pintura de las Benditas Ánimas del Purgatorio, y por no saber a que familias tocan, y quienes han sido sus fundadores aunque he hecho las diligencias posibles, no lo refiero. La fachada de dicha iglesia es grande, tiene la puerta principal de la iglesia su portada de piedra blanca, y negra y encarnada, labrada toda de la cantería de arquitectura buena, y en su nicho colocada la Santísima Imagen de nuestra Señora de la Concepción como titular y protectora de esta Santa Casa, y al lado de la fachada corresponde el Campanario, labrado de piedra fuerte y muy eminente, con sus dos campanas, tiene en la antepuerta su lonja de cementerio, cuyo pavimento es de losas de cantería, en lo antiguo estaba de ladrillo grueso y cuadrado, que unos nombran loseta y otros nazarí, y la parte que corresponde a la calle está rodeado de marmolillos que sirven de vallado para señalar lo que goza de inmunidad.

65. Tiene dicho Convento demás de la grandeza de su iglesia, su patio claustreado, bajo y alto con sus columnas de jaspe blanco, basas y capiteles, y al ángulo contrario a la iglesia, dos galerías y salones, bajo y alto, con escalera, uno principal, y otro embovedado, de notable capacidad en longitud y latitud, y todo adornado de celdas, y otras muchas oficinas interiores y además tres patios con sus cercas grandes, y en todos diversos árboles con su fuente y repartimiento de aguas. Tiene en su recinto un molino de aceite con dos vigas y lagar, con bodegas correspondientes para encerrar el producto de ambas especies, y en fin es ca-

sa grande donde se han celebrado y celebran capítulos intermedios con grandes concurrencias de Prelados y Padres de Provincia porque es una de las casas de nota de ella.

Fundación del Convento Hospital de la Caridad y Señor San Rodrigo, Orden de Señor San Juan de Dios.

---

65B. El segundo lugar en orden de fundación tiene la casa de aquel Padre de pobres, venerable patriarca, señor San Juan de Dios, a quién el hermano Baltasar de la Miseria, hijo del Marqués ~~del~~ Marqués de Camarasa, título grande de Castilla, abandonando la herencia de su estado, siguió abrazando su estatuto, siendo hermano mayor (que hoy se titulan Piores) y fundador de la Casa de Córdoba, y después, de la de esta Villa, según se colige de la relación del título que para ello se libró en su favor, que es como se sigue.

Por el ilustrísimo señor Don Antonio de Pacos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Córdoba, A bad del Parco en el Reino de Sicilia del consejo de su Majestad S<sup>a</sup> se hizo merced y cesión de los Hospitales de la Caridad y Señor San Rodrigo, de esta Villa de Cabra, de pobres enfermos, y peregrinos, al hermano Baltasar de la Miseria, del hábito de Señor San Juan de Dios, hermano mayor que era de la casa de Se ñor San Lázaro de la Ciudad de Córdoba, de cuyo Convento fue fundador como de este de Cabra, dándole todos sus caudales, bienes y rentas con poder y facultad para tomar la posesión de todo ello, y usar como hermano mayor y sus sucesores, de sus emolumentos en beneficio de los Pobres, con diferentes circunstancias de que su Ilustrísima le mandó despachar su título y provisión en esta razón, que se halla sellado con el sello de sus armas; firmado de su puño, y refrendado de Gerónimo de la Vega, su secretario. Data en el Palacio Episcopal de Córdoba a 29 días del mes de Mayo de 1.586 años y al respaldo de la dicha provisión consta

que en esta Villa de Cabra, a 13 días del mes de Junio del mismo año, ante el muy magnífico señor Andrés de Cervantes, Alcalde ordinario de ella, y por presencia de Rodrigo de Herrera, escribano de Cabildo, y público, el dicho hermano Baltasar hizo presentación de la referida provisión, pidiendo por su cumplimiento justicia y testimonio, que se le dió, mandando dicho señor Alcalde se guardase cumpliese y ejecutase, y que el Alguacil mayor de ella ó su lugar teniente lo ejecutasen: en cuya virtud por el Alguacil ordinario de esta Villa, en el mismo día y ante el referido escribano, presentes la ilustrísima señora Doña Francisca Fernández de Córdoba y de la Cerda Duquesa de Baena, y los ilustrísimos señores Duque y Duquesa de Sesa y Don Juan Ramirez de Guzmán, y Doña Ana de Cárdenas, su mujer, se le dió la posesión de dichos hospitales en la forma ordinaria, y después de dicho acto se dijo el Santo Sacrificio de la misa solemne, que la cantó el ilustre señor Mateo Gómez de Villamarín, vicario de las iglesias de esta Villa, y el Diácono fue el señor Juan Gómez Madero, y el señor Francisco de Cuenca, clérigos presbíteros, y el hermano Baltasar comulgó después de celebrado el Santo Sacrificio de la misa.

Los dichos hospitales antes de la fundación de este Convento, es tradición antigua, estaban fundados en el barrio de la Villa Vieja, y después, fueron mudados al sitio donde hoy existen. Dícese fue a instancias del vicario Diego Fernández de la Cruz, y que, entre los bienes que le donó a los dichos hospitales, fueron las casas grandes de su morada, en la Calle que hoy nombran de los Hospitales, que desde aquel tiempo se le tituló así, en cuyas casas está hoy fundado dicho Convento. Es la iglesia de una nave, muy capaz, con su Capilla Mayor y Crucero de buena planta a lo moderno, y de magnífica obra embovedada. Dentro del Crucero y Capilla Mayor al lado del Evangelio, tiene Capilla y Altar el Señor San Rodrigo, con su retablo de madera dorado, de prodigiosa talla en cuyo nicho se halla colocada la Santa Ima-

gen del venerable varón, honra y honor de esta su Patria. Es propia esta Capilla, con acción de derecho de patronato de Señoría el Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa, teniendo al San to por Patrono de ella después del Patronato anterior, que tiene la Santísima Imagen de nuestra Señora de la Sierra (de que luego hablaremos), y así, en obsequio del Santo, en el día 13 de Mar zo, su Señoría el Concejo en conmemoración, le tributa solemnes cultos con misa, sermón y exposición del Augustísimo Sacramento del Altar, asistiendo a un tan solemnísimos acto la Capilla mayor de Música.

Al lado contrario de la Epístola, dentro de la dicha Capilla Mayor y Crucero, tiene su Capilla y altar particular el Señor San Juan de Dios, como Patriarca de su religión. Siguiendo el lado diestro está la Capilla de Señor San Agustín que fue hecha por Bartolomé Sánchez Cortijo, y entre sus descendientes está el derecho de Patronato y enterramiento. Después, está la dedicada a la Madre de Dios de Belén, Patrona de la religión, y a devoción de los fieles fue labrada con su retablo de escultura de yeso, y pintada que está curiosa y decente, hoy es de madera do-  
67. rada.

La última Capilla de esta banda, en que está colocada nuestra Señora de la Soledad, parece adquirió derecho a ella el jurado Don Lorenzo de Robles Roldán, y sigue en los descendientes de su hijo Don Félix.

En la banda contraria tiene la primera Capilla fuera del Crucero la advocación de Señor San Roque, y por ignorar su legítimo dueño a devoción del Reverendo Padre Frai Baltasar de San Antonio, Prior que fue de esta casa, se colocó en ella la Santa Imagen de Señor San Rafael Arcángel, como titular de esta religión, pues se interpreta "medicina Dei".

Síguese la Capilla, bóveda y enterramiento, fabricada a expensas de Don Antonio Romero de Porras, dedicada a honor del Santísimo Cristo Crucificado de la Sangre, y los apóstoles San

67B. tiago el Mayor, y San Judas Tadeo, tiene dotada lámpara con una memoria de festividad anual en el día del tránsito de estos bienaventurados varones, según consta de escritura otorgada entre la reverenda comunidad y el fundador, ante Don Isidro García Montero año de 1.717.

La última Capilla es la que fundó a sus expensas el licenciado Don Miguel de Castilla Romero, presbítero, con su bóveda y enterramiento, la hizo de retablo de yeso, tallado curioso y de buen porte, y con su nicho bajo, en el cual, está embutida una Custodia, labrada de la Cantería de piedras y jaspes colores blanco y encarnado y negro, y en ella, embebida arca dorada en que está colocado el Relicario con el Santísimo. Sirve también esta Custodia y su remate, que es de la misma piedra, en figura de concha, de arca, con su cóncavo o mortaja en que entra el pie de la cruz del Santísimo Cristo de la Caridad, de cuya advocación es esta Capilla; El frontal del altar, aparadores colaterales, presbiterio con sus tres gradas, y solería del pavimento de la Capilla, todo es de Jaspe encarnado y negro, labrado y bruñido, matizada de diversos colores. El Patronato de esta Capilla lo obtuvo Domingo Pérez de la Higuera Romero, Francisco Pérez de la Higuera Romero, su hijo, y hoy, ha recaído en Don Gabriel Pérez de la Higuera Romero y Trejo, hijo primogénito del susodicho, pasó la escritura de fundación del Patronato, venta, contratados, licencia, y demás solemnidades, ante Pedro Gutierrez de los Ríos, año de 1.638, y la del Patronato, año de 1.644. Se cumple en esta iglesia una memoria al Santísimo Sacramento en la renovación de los Jueves de todas las semanas del año, en la Capilla Mayor, estando el Santísimo expuesto, con concurrencia de la Capilla de Música de la Parroquial, fue fundada con dotación por Don Cristóbal de Morales Carvajal, Caballero del Orden de Santiago, cargándola sobre el Mayorazgo que hizo de heredades en el término de esta Villa, cuya pensión hoy cumplen los herederos de otro Don Cristóbal de Morales Tortolero y Guzmán, su nieto, vecino que fue de la C. de Ecija.

CIUDAD

La Santísima Imagen del Santo Cristo de la Caridad fue aparecida, pues se asegura que, al tiempo de la fábrica de la iglesia, ó de otra oficina de esta religiosa casa, ó, como quieren otros, en el arco de una puerta que tenía la Plaza de Armas en su muro, que correspondía al arrabal por este sitio del Convento, que hoy tiene puerta entre el Pósito y el Diezmo, estaba oculta en el hueco de una pared, con una luz encendida en una taza de barro, que se encontró con aceite y torcida, como si se hubiera  
68B. acabado de [poner, cuando fue hallada. Hace mención de este aparecimiento (que fue por los años de 1.520) la Crónica de la religión. En la conmemoración que se refiere de este Convento donde se hallará con más extensión y certeza lo tocante a este asunto. Es la Santa Imagen referida de entre mediana estatura pero de admirables proporcionadas perfecciones, está denegrido, con que demuestra su notable antigüedad, y que se ocultó al tiempo de la entrada de los moros en este Reino que fue por los años de 714, por lo cual está esta imagen tenida en gran veneración de los fieles que experimentan mil favores en sus continuos milagros, y está acreditado que, en cualquier aflicción de hambre, langosta, lluvia, etc, se ha experimentado la gran misericordia de este Soberano Señor.

El Convento es capaz y, además del patio principal claustrado, sala de enfermería alta y baja, oficina de botica pública y otras interiores, tiene segundo patio, con su fuente como el primero (que ésta es primorosa) y traspatio, donde está el que nombran Camposanto, donde dan sepultura a los cadáveres de los pobres. Está separado el Hospital de Pobres peregrinos, que es de cargo del Convento su [manutención, como consta de las cuentas antiguas antes de la fundación de el, tomadas a los hermanos mayores de la Hermandad de Caridad, lo cual consta de los dos Protocolos antiguos eclesiásticos que nombran los Libros del Becerro. Tiene dicho Convento crecida dotación en bienes raíces estimables y de renta fija que, ajustadas cuentas en el año de 1.731,

69.

se le regaló <sup>reguló</sup> por un quinquenio dos mil ducados de entrada anual.

Fundación del Convento de Señor San Francisco de Paula,  
extramuros de esta Villa, que fue para Padres Descalzos

---

69B. El tercero Convento en orden es el dedicado a aquel excelente varón con título de mínimo, que con su humildad profunda y encendida caridad de Dios y del prójimo, mereció el renombre de grande entre los cortesanos de la celestial Sión, por lo cual, a instancias del Ayuntamiento, se impetró licencia de la excelentísima Señora Duquesa de Baena y Condesa de Cabra para hacer fundación nueva de un Convento ] dedicado a este religioso Patriarca, cuyo tenor es el siguiente.

Doña Francisca Fernández de Córdoba Duquesa de Baena, y Condesa de Cabra. Por cuanto, yo he dado licencia para que en el término de mi villa de Cabra se haga un monasterio del Orden de los Mínimos de Señor San Francisco de Paula de frailes descaltos, atendiendo que resultará gran provecho al público y servicio a Dios nuestro Señor, el Concejo Justicia y regimiento de mi Villa de Cabra han señalado para sitio de dicho Convento por bajo del Pilar de la Ermita de San Marcos, dejando cincuenta pasos hacia la parte de dicho pilar para descanso del ganado de dicha mi Villa, y para el dicho monasterio le han señalado el remate del agua de dicho pilar, y asimismo el dicho Concejo, para que tan buena obra se comience y vaya adelante, ha hecho donación a los dichos frailes de veinte y un mil maravedís que debía al dicho Concejo Francisco Ruiz de Puertas, todo lo cual el dicho Concejo hizo bajo de presupuesto y condición que yo había de aprobarlo; por tanto, en virtud de la presente apruebo-lo. Ratificó la donación y escritura que el dicho Concejo hizo a los dichos frailes, ] haciendo lo que toca al sitio del dicho monasterio, como de los dichos veinte y un mil maravedís y le doy por libre de todo ello para ahora y para siempre jamás: y es mi

70.

voluntad que por razón de la dicha donación, ahora ni en ningún tiempo, ni por persona alguna, le sea puesta demanda al dicho Concejo ni se le haga molestia ni vejación alguna, por ser todo para obra tan pía y santa, y en fe y testimonio de que apruebo, y he por bien todo lo contenido en la dicha donación, dí ésta firmada de mi nombre y sellada con el sello de mis armas, y refrenada del secretario infraescrito. Dada en mi Villa de Baena 29 de Enero de 1.589 años = La Duquesa de Baena = por mandado de su Señoría, Bernardino de León = está sellada = Sobre lo cual y los documentos que a esto conciernen está formado el cuaderno que es el del número 50, y al folio 15 de él se halla original dicha licencia de que tiene traslado autorizado dicho Convento en su Archivo.

Hállase esta casa distante de esta Población como un cuarto de legua legal en apacible y llano sitio: tiene su arrecife o | calzada que da principio en Calle San Marcos y finaliza en el atrio primero del Convento, corresponde este sitio a un lado de la Vega, la cual atraviesa desde el pueblo a la falda de la Sierra, vía recta: por lo que viene a tener, de un lado y otro, hasta corta distancia del Convento, Seguida población de huertas que con sus admirables árboles de todas especies de frutos, y entretejidas ramas que vuelan al camino forman un curioso pabellón que defiende de los efectos del sol, a los que con ferviente devoción transitan a hacer oración en esta Santa Casa.

Su iglesia, aunque no es de las mayores, tiene bastante capacidad, es de una nave y en sus ángulos hay diversas Capillas con sus altares; la mayor tiene su retablo de madera muy bien tallado, con su arca para custodiar el relicario, y al lado del Evangelio están las Capillas, una de Señor San Francisco de Paula, patriarca de esta religión, y la otra de nuestra Señora de la Salud, titular de esta religiosa casa, cuya capilla y enterramiento pertenece a Don Francisco Notario Texeiro que, como primogénito de su csa y poseedor del Mayorazgo, obtiene el derecho de

Patronato, según el testamento que otorgó Don Francisco Notario de Porras, clérigo de menores, su tío, ante Isidro García Montero, año de 1.708, y más, está la Capilla de Señor San Antonio Abad que se halla en un lado, y al otro, está la de Señora Santa Inés, y en medio, el Santo Cristo de la Salud, pertenece este Patronato a los herederos de Don Andrés Ribero, con lo cual, y adornos con que está dispuesta, hoy está decente y muy vistosa.

Ante la iglesia tiene su pórtico de igual ámbito al cuerpo de ella, con un arco grande de cantería, chato y embovedado, obra por cierto ejecutada por artífice inteligente de arquitectura. La torre es alta y hecha de la misma mano, con sus dos campanas, el compás cercado con sus tapias es de bastante latitud y longitud, con dos puertas, la principal al frontis y otra al lado, y lo interior con su patio claustreado con su buena fuente de taza grande en el medio, mayor que la del compás. Sus celdas altas a las que se sube por una famosa escalera de jaspe en carnado bruñido, y otras muchas oficinas, una huerta cercada al lado del Convento que mira a su meridiano, cuya puerta cae dentro del Compás referido, teniendo sobra de agua para el riego de pueblas (con un estanque de los mejores que puedan verse) y arboledas, la que sirve de un jardín ameno y deleitoso a la reverenda comunidad.

Demás de lo expresado, se encuentra en esta Santa iglesia una urna de cristal con su armadura para el encaje y sujección de las vidrieras, de media vara de largo, una tercia de ancho, e igual proporción de altura, y su tapa forma como medio círculo ochavado, y por todos lados transparente; la cual sirve de custodiar diferentes huesos de santos de la primitiva iglesia, y otros más modernos mártires y confesores, para cuya distinción tiene cada uno puesta su cédula con su inscripción que muestra de quienes son estas reliquias, y dicen del tenor siguiente, al cual original me remito para la duda que ocurrra como en todo lo demás que llevo expresado.

Memoria de los huesos y Santos bienaventurados de quienes  
son, y están encerrados en la urna

---

72. Canilla de Señor San Leoncio, mártir = Otra de Sr. San Julián, mártir = media canilla de Sr. San Maximiano, mártir = Otra canilla de Sr. San Cresesano, mártir = Una quijada de Sr. San Antonio, mártir = Un hueso de Sr. San Valentín, mártir = Un pedazo de la Calavera de Sr. San Marcelino, mártir = Un hueso de Sr. San Honorato, mártir = Otro de Sr. San Ángelo, mártir = Un hueso del espinazo de San Quirino, mártir = Una costilla de Sr. San Clemente, mártir = Un hueso del espinazo de San Marcelino, mártir = Un hueso de Sra. Santa Justina, mártir = Un hueso de Sra. Santa Eufemia, mártir = Un hueso de Sra. Santa Peregrina, mártir = Un hueso de Sr. San Máximo, mártir = Un hueso de Sr. San Laureolo, mártir = Un hueso de Sr. San Clemente, mártir = Un hueso de Sr. San Agapito, mártir = y otros muchos pedazos de huesos que, por no tener cádula, no sé de que Santos son. Parece estaba esta urna encerrada en el sitial del Altar Mayor, en arca de madera dorada, con tres llaves repartidas en dos religiosos, y una en el archivo, sin haber en dilatado tiempo usado de ellas hasta que, por Diciembre de 1.749, la curiosidad del reverendísimo Padre jubilado Corrector, Frai Antonio Novegil, le movió a hacer escrutinio de este secreto ante la reverenda comunidad y apareció dicha urna exhalingo de sí los huesos tal fragancia, que daban vida y espiritual consuelo a los circunstantes, motivo que conmovió a tenerlos en gran estimación, y reverenciarlos como corresponde.

La inscripción que está esculpida en las vueltas de la caja o sitial que guarda el relicario es como se sigue.

"Clementis ad hec pietate coluntur reliquies Bradquio Maximianus adest, atque comes Balentinus Luierata que martir et colitur crecens o su que multa latent".

La cual inscripción en nuestro castellano parece decir así:

Unas reliquias, se veneran junto a estas por la clemente piedad de Clemente Maximiano asiste un brazo, y su compañero

Valentín y Luyerata mártir y se venera Cresencio, y otros muchos huesos están aquí ocultos. ]

72B. El Patronato de este Convento pertenece a la casa de los excelentísimos señores Duques de Sesa, Soma y Baena, Condes de esta Villa de Cabra continuando su goce desde su creación hasta hoy.

Con el transcurso del tiempo ha adquirido este Convento por diversas herencias, una congrua razonable para su manutención, y aunque en su primitiva fundación fue de descalzos, esto lo observaron hasta que hará 110 años, a corta diferencia a este de 1.801, que tuvieron reforma en su hábito que era de paño pardo común y descalzos, y hoy lo visten de negro y con calzado, observando la regla común que guarda toda la Regla Orden.

Fundación del Convento de Religiosas, Orden de Señor Santo Domingo, con título y advocación de las llagas de Cristo nuestro Señor y Señor San Martín Obispo

---

73

En la amenidad de un florido prado y campo delicioso nada lo hace tan célebre y gustoso como lo taraceado en la diversidad de flores, cada cual en su distinto color y diferencia en los exhalados ámbares con quienes enrareciendo al benévolo Fabonio\* con este embeleso a los que con delicado gusto ] anhelan por lo más selecto. Así, nuestros mayores compatriotas, llevados del piadoso celo del divino culto en el abreviado paraíso de nuestra Patria, pretendieron Casa de Religión para el femenino sexo, que con floridos árboles tributando ópimos frutos virtuosos, fuesen como han sido y son, vivos dechados de Santidad, en quién la más arreglada austeridad han tenido que imitar. Acreditase esto de que, a solicitud y expensas de las señoras Doña Francisca y Doña Maria Merino, de estado honesto, hermanas, hijas de los señores Don Juan Merino el Bermejo y Doña Catalina Fernández de Carmona y Carrillo, su mujer, se fabricó este Convento, para lo cual impe-

\*. Se hace comunicable, obrando...

traron las licencias y facultades correspondientes a su efecto. De este acto se celebró escritura pública, relacionando lo siguiente: Habiendo hecho la invocación Divina de Dios nuestro Señor, uno en esencia y trino en personas, y de la siempre virgen Santa María nuestra Señora, su bendita y gloriosa Madre, en esta Villa de Cabra, día Jueves a 5 del mes de Abril de 1.601, día en que la Santa Orden de Señor Santo Domingo rezaba de Señor San Vicente Ferrer, religioso de esta Orden, reinando en Castilla nuestro católico Monarca Don Felipe, tercero de este nombre, y en la apostólica sede y romana iglesia, la Santidad de Clemente octavo, siendo Obispo de la ciudad de Córdoba el ilustrísimo señor Don Francisco Reynoso, y viviendo el excelentísimo señor

- 73B. Don Francisco Fernández de Córdoba y Cardona Duque de Baena, Sesa y Soma, Conde de esta Villa de Cabra y Señor de Palamós y Olivito y de las Baronías de Belpuche y embajador en la Corte Romana, estando juntos a la iglesia de Señor San Martín, presentes los señores Don Diego Fernández de Córdoba, presbítero, el señor Don Cristóbal Morales, corregidor de esta Villa, el reverendo Padre Frai Luis de Torres, Prior en el Convento de Señor Santo Domingo y Frai Pedro de Vera, su compañero, Hernando de Baeza Hurtado, regidor, Cristóbal Merino de Rueda, jurado, con Juan de Paz, escribano mayor de Cabildo, Antón Ruiz de Villamediana, y otras muchas personas, por Juan de Mesa Rozas en nombre de la ilustrísima señora Doña Ana de Córdoba y Córdoba, Marquesa de Hardales y Condesa de Teba, que tenía la posesión de la dicha iglesia de Señor San Martín, a honra y gloria de Dios, se dió principio a la fundación de dicho Convento para la cual, precedida la bendición por el reverendo Padre Prior, con diferentes ceremonias en el cuarto que se había de fabricar, en tres esquinas de el se pusieron tres piedras, la una en el nombre del Padre, otra en el nombre del Hijo, y la otra en el nombre del Espíritu Santo,
74. un sólo Dios verdadero y en cada una con su tapa se encerró una moneda nueva del señor Rey reinante de aquel tiempo para

perpetua memoria y despues de ejecutado este acto se dijo misa rezada por el Señor Don Diego Fernández de Córdoba y para que de el constase en todo tiempo, se puso Jurídico, que firmaron dichos señores, legalizado y refrendado por Pedro de Ribera Morcillo, escribano público que fue de este número, y se halla protocolado en el registro matriz de sus escrituras públicas, al folio 99 de dicho año de 1.601.

Las dichas fundadoras se obligaron a dar al Convento para "dote y fundo" siete mil ducados en bienes raices con ciertas condiciones, y concesiones del Patronato del dicho Convento, las que se concedieron, y hoy reside dicho Patronato en los herederos de Don Francisco Fernández de Córdoba Roldán y Valderrama, Caballero del Orden de Calatrava, como cuarto nieto de los padres de las señoras fundadoras.

En esta iglesia tienen Capilla dentro del presbiterio del Altar Mayor, con advocación de Señora Santa Ana, los herederos del vicario Don Mateo Gómez de Villamarín, en que se sirve una Capellanía que fundó el dicho vicario del Patronato de esta Capilla, tiene tomada posesión Don Francisco Fernández de Córdoba Roldán y Cea, Caballero de el Orden de Alcántara. ]

74B. Desde antes de la fundación de la hermandad, que como se ha dicho fue por los años de 1.500, estaba en esta iglesia fundada Capilla propia con la advocación de Jesús Nazareno, la que se ha conservado y permanece hoy con mucho más esplendor a vista de que de nuevo está reedificada, y se le ha hecho a la Santa Imagen Camarín donde, en un trono que tiene dorado por sitial y su altar con su retablo de madera exquisitamente tallado y otros adornos de mayor decencia y culto, se le rinden a este soberano señor afectuosas adoraciones, llevándose su admirable simulacro las atenciones de todos los fieles de aquí, y el haber retenido y retener la Santa Cofradía el derecho de propiedad libre de esta Capilla y sus anexionas, sin que el Convento, re-

verenda Madre Priora y su Comunidad puedan, con título alguno, turbarla ni alterar cosa que la Cofradía disponga en su ermita de Jesús Nazareno, como consta de varios instrumentos que se conservan en dicha escribanía pública, cuando la señora Marquesa de Hardales, de quién era este Patronato, dió consentimiento para agregar el Convento a esta ermita con esta carga y pensión.

75. En cuya virtud, siguiendo esta acción, gobierna su Cofradía todo lo a esta Capilla perteneciente, y por política, se ha seguido dando una de las llaves para abrir al Convento y por la buena armonía que este ha profesado con la Cofradía; tiene puesto su Sagrario con su relicario en lo que se denota el acto de jurisdicción que retiene esta ermita, que antes era Parroquia a la filiación eclesiástica ordinaria.

Las casas del Convento (como único en el Pueblo por entonces) se han ido acrecentando de tal forma que ha habido ocasiones de tener más de 60 religiosas de velo negro, sin las legas de comunidad y otras que con sus dotes han profesado este Santo Instituto, con lo cual han hecho un crecido caudal en heredas de tierras, olivares, casas, y censos juntando congrua estimable para su manutención, y aunque hoy no esté en el número expuesto, sin embargo, es de crecida comunidad, en la que se ha notado personas de gran virtud y ejemplares vidas.

Fundación del Convento de reverendos Padres Capuchinos  
del Seráfico padre Señor San Francisco de Asís

75B. No parece estuviera el jardín egabrense completo al no tener entre sus plantas una tan celebrada en la iglesia de Dios como la que dió por su fecundidad aquel abrazado Serafín, que compitió al soberbio Luzvel con la humildad profunda de su encendida caridad, en el amor divino. Aquel alférez de la milicia de Cristo a quién, por premio de su rígida penitencia, le dió el Señor, por prendas de su amor, el signo de la impresión de sus

santísimas llagas. Aficionado al Santo Patriarca y queriendo demostrar su devoción en sus hijos, el excelentísimo señor Duque de Sesa, Conde de esta Villa, solicitó dedicar la casa a este Santo Patriarca, pagando por este medio su filiación en una de sus ramas, tocándoles la suerte a los reverendos Padres de la Capucha, a quienes se concedió licencia para fundar Convento de su estatuto, y Regla para que se puso hospicio y en el se celebró con asistencia de dicho excelentísimo señor y de su esposa, la excelentísima señora Doña Teresa Pimentel, la primera misa y se hizo colocación del Santísimo Sacramento el día 8 de Mayo de 1.635.

76. Despues en el día primero del mes de Junio de 1.641, se puso la primera piedra para la fábrica, por dicho excelentísimo señor Don Antonio, la que se bendijo por el muy reverendo Padre Frai Bernardino de Granada, Provincial de la Orden, siendo General el reverendísimo Padre Frai Juan de Moncalier, obteniendo la Silla Apostólica nuestro Santísimo Padre Urbano 8º, reinando en España el señor Don Felipe cuarto, siendo Obispo de Córdoba el ilustrísimo y reverendísimo señor Don Frai Domingo de Pimentel, y guardián de este nuevo Convento el reverendo Padre Frai Buenaventura de Valencia. Se dió principio a la obra dedicando esta basílica a honra y gloria de la Purísima Concepción de María Santísima nuestra Señora y del seráfico Padre y Patriarca Señor San Francisco de Asís.

En el año de 1.651, en el día 23 de Mayo, ante Juan de la Torre, escribano público, se otorgó escritura por el Síndico de esta comunidad y en su nombre, concediendo derecho de Patronato a dichos excelentísimos señores, y además sus sucesores, para la colocación de armas, panteón y tribunas a la iglesia, con facultad para que la llave del Sagrario se diese en el día del Jueves Santo a dichos señores excelentísimos en cuya posesión han estado y están de presente.

Está este dicho Convento situado junto a la Casa Fuerte

Palacio de los señores Duques, en el barrio que hemos nombrado de la Villa Vieja, propíncuo a la iglesia mayor cuyo sitio en lo antiguo le nombraban la Casalta.

76B.

Su fábrica sigue la misma figura [que tienen los más de la Provincia, teniendo su compás (que) es muy capaz, y sólo difiere en la iglesia, que esta es de las mejores alhajas que hay en toda ella; porque su Capilla Mayor y Crucero es de magnífica obra, su altar mayor elevado con su gradero y presbiterio, todo de jaspe encarnado labrado de cantería, y su retablo de pintura muy pulida, su pavimento de losas de jaspe muy bueno y bruñido. También la adornan diferentes Capillas dedicadas, la del Sagrario a la Purísima Concepción de nuestra Señora, la de Montserrat en la cual se venera su Santa Imagen, después de nueva obra y pulida de madera con pintura muy fina, se puso el Sagrario en el Altar de nuestra Señora del Mayor Dolor dentro de la misma Capilla, esta imagen es la más peregrina que puede verse pues raro verá el que mirando la Santa Imagen con atención, le cause tal respeto en su interior que no deje de olvidar lo mundano, y sepultar en el centro del olvido todo pecado, convirtiéndose verdaderamente a Dios, atrayendo a la memoria aquella inexplicable angustia que sufrió esta Soberana Señora al pié de la Cruz, como así lo representa la Santa Imagen de esta Divina Aurora. Es esta Santísima Imagen hechura del escultor Mena =

"Nuestra Señora del Mayor Dolor es de Mena --Nota ajena al texto." ]

77.

Tiene otros oratorios con sus retablos e imágenes, todo, aunque mantenido de limosna, tan curiosamente adornado que causa una fervorosa devoción. La casa es capaz, abastecida de oficinas. Tienen en su claustro algibe y, al fin, un huerto cercado con agua de pié, lleno de frutales con su terreno suficiente para Pueblas. Sus ejemplares vidas y modales con que se portan en la observancia, los Padres de la disciplina monástica, puede servir de emulación a los de la Tebaida de Egipto, educando con su doctrina y predicación evangélica a los fieles de este Pueblo

Egabrense.

Fundación del Colegio de Estudios mayores título de la  
Púrisima Concepción de María Santísima nuestra Señora

Entre las apreciables circunstancias con que se halla ennoblecido este pueblo, útiles y apreciables, una es la del Muy Ilustre y Real Colegio, título ya dicho de estudios\*, incorporado a la Imperial Universidad de la ciudad de Granada por concesión del señor Rey Don Carlos tercero, como consta de su cédula real dada de su real orden y firmada de su real mano a quince de Abril de 1.777.

Este Real Colegio debe su fundación a la buena memoria del señor licenciado Don Luis de Aguilar y Eslava, clérigo presbítero natural de esta Villa, quién dejó determinado se le dejase por su final voluntad se le asignase al dicho colegio dos mil ducados de renta anual y que si hubiese menester más congrua para su sustentación, se diese de su caudal, en el cual se pusiese un Rector, tres catedráticos de filosofía, de teología escolástica, prima y vísperas, y que en el último año, de siete que habían de estudiar los colegiales, fue de teología moral, dejando doce becas para los Patricios, y basta haber nacido en esta Villa, aunque sus padres fuesen forasteros, y en defecto de estos, se le diesen a los del Ducado de Sesa.

Nombró dicho fundador por primero Patrono a Don Luis Gómez de Aguilar y Aranda, su sobrino, alférez mayor que fue de esta Villa. Juez de apelaciones y de la Junta de Gobierno de este estado, y por Superintendentes y Copatronos, a los señores vicarios que fueren de las iglesias de ella. Reverendos Piores de los Conventos de Señor Santo Domingo, y Señor San Juan de Dios, con facultades amplias y poder copioso para su gobierno. Cuyo Colegio siguiere las ordenanzas, reglas y estatutos que los demás colegios de esta Andalucía y Universidades siguen, y con la admisión de Colegiales Porcionistas.

\*. Que en él prevalece, con las circunstancias y requisitos...

Para cuya fábrica de dicho colegio se compró casa, a quién llamaron la Casa Grande, en la calle y barrio de Señora Santa Ana, y la puerta está frente a esta ermita, y en conformidad de la última voluntad del fundador, tiene su advocación de la Limpia y Pura Concepción de nuestra Señora.

Es capaz primero segundo y tercero patio claustreado, los dos con columnas de piedra blanca, tiene sus dos clases bajas muy bien grandes, oratorio, refectorio, y demás oficinas en bajo, con sus tres fuentes, su jardín muy precioso y una gran huerta con varios árboles frutales y tierra para pueblas, los claustros son también de piedra de Cantería, sus columnas con varios cuartos y suficientes. Sigue el orden de la escuela de los tomistas, dando principio al año de 1.694, siendo el primer Rector el señor licenciado Don Francisco Gutierrez Roldán que lo era de la iglesia parroquial. El segundo el maestro Don Sebastián Leandro Fernández, natural del Puerto de Santa María, residente en Granada, colegial que había sido y vice Rector que era actual del Colegio de Teólogos del Sacromonte de dicha ciudad. El tercero Don Francisco Martinez, natural de la ciudad de Lucena, varón de excelentes virtudes y ventajosa literatura. El cuarto, el muy reverendo Padre, maestro en Sagrada Teología Frai Alonso Gómez de Aguilar, del Orden del Señor San Agustín, sobrino del fundador y natural de esta Villa. El quinto, Don Juan de Castro Mayorgas, hijo de esta casa, catedrático de prima que había sido en ella, natural de esta Villa. El sexto Don Diego López de la Vega, natural de la Villa de Castro del Río. El séptimo Don Andrés del Mármol, natural de la ciudad de Lucena. El 8º Don Silvestre de Castilla y Burgos, natural de esta Villa e hijo de este colegio. El 9º Don Nicolás Pérez Capote Úbeda, doctor y catedrático en Sagrada Teología que ha sido en este colegio, hijo de esta casa y natural de esta Villa. En el décimo lugar fue Don Pedro Vazquez de Salazar, doctor en Sagrada Teología, catedrático de este colegio, hijo de esta casa y de este pueblo. En

78B.

79.

undécimo lugar fue Don Antonio de Nagues Acevedo, Abad de San Pedro en Galicia, hijo de este colegio y de este pueblo; en el duodécimo lugar, y que actualmente ejerce este pueblo, es mi Rector Don José María Gueto, excatedrático de arte, vísperas y dos veces de prima en este colegio, comisario del Santo Oficio, teólogo de Cámara del ilustrísimo señor Obispo de Astorga, hijo de este colegio y de este pueblo cuyo empleo merece muy cumplidamente a imitación de sus predecesores y con notable aplauso del Común por haberse hecho sus prendas acreedoras como relevantes, no sólo del presente, sino de otros de la mayor nota.

De la fundación de un Convento de religiosas recoletas descalzas, con título de nuestra Señora de las Angustias del Sagrado Corazón de Señor San Agustín

---

79B.

La variedad de flores, plantas e hierbas en lo que hace ameno y deleitoso a un jardín, pues con la diversidad de sus frutos, colores, suaves olores y exquisitas especies, se hace apetecible. Así, para adorno del nuestro, dió traza la fortuna, de transplantar a él, como para completarlo y hacerlo más fecundo, y apreciable, una rama del que dejó entablado aquel sabio africano, sagrado doctor de la Iglesia Latina, el Señor San Agustín, que siguiendo sus reglas ha tenido y tiene su familia en la iglesia de Dios singular lugar, que sus virtudes se han granjeado como imitadores de su gran Patriarca, para lo cual, a su devoción por los años de 1.684, en el testamento que otorgó Doña Eulalia Ramirez Caro Gómez Seto, mandó fundar un Convento de religiosas dejándole por patrimonio para el un cortijo y tierras en el término de la Villa de Torredonjimeno, nombrando por albaceas a Don Juan Gómez Seto Ramirez Caro, comisario del Santo Oficio, su hermano, vecino de esta Villa, y al maestro en Sagrada Teología Don Juan Ramirez de Mesa, presbítero, a quienes dió sus facultades sin limitación para solicitar esta fundación, en cuya

virtud, por la solicitud y agencia del dicho Don Juan Ramírez Mesa, se impetraron las licencias conducentes al fin, dando principio a la fundación del Convento según que fue <sup>la final</sup> voluntad de la fundadora. Para esto acudió a la ciudad de Granada y, en virtud de letras del ilustrísimo señor Nuncio de España y despacho del ilustrísimo señor Don Martín de Ascargota, Arzobispo de dicha ciudad de Granada, sacó de los Conventos del Corpus Christi y de Señor Santo Tomás de Villanueva a las reverendas Madres Catalina de San Pedro, Priora; Andrea María del Sacramento por Su-(b)-priora: A María de la Concepción por Maestra de Novicias: A Ana María de San Joaquín: Cecilia de Santa Teresa; y Laura de Santa María, que las seis vinieron por fundadoras de dicho Convento, porque además del citado fundo, en el año de 1.694, ante Antonio de la Torre escribano, Don Sebastián Andía de Cuéllar, Rector de la Parroquial de esta Villa y Don Juan Gómez Seto, notario del Santo Oficio, otorgaron escritura en que hicieron donación de diez y seis mil ducados de vellón consignados sobre diferentes bienes raíces y cada uno de los dos ocho mil ducados, y el dicho Don Juan Ramírez, <sup>el Cortijo</sup> y más prometió el dicho Don Juan cinco fundaciones de Capellanías, en cuya virtud vinieron dichas reverendas Madres el día 20 del mes de Noviembre de 1.697 y fueron depositadas en el Convento de Señor San Martín, y el cuarto día se trasladaron al Hospital <sup>que se hizo en las casas contiguas</sup> a la Iglesia de Señor San Juan Bautista con procesión solemne, y a los 10 años, y en el mismo día de su entrada, se trasladaron al Convento nuevo que fundaron en la Plazeta de Juan Márquez y Calle de Don Diego Avís, donde permanece, con gran séquito porque dicho Don Juan Seto las heredó de todo su caudal, como consta de el testamento cerrado que otorgó ante Ambrosio Gómez Caballos escribano público y mayor de Cabildo que fue de esta Villa, y se abrió en 24 de Abril de 1.817.

Fundación del Santo Hospital advocación de Jesús Nazareno  
en la Santa Escuela de Cristo para pobres enfermos y Sala de  
Impedidos

---

Desde el año de 1.650, <sup>en adelante</sup> tuvo principio la Santa Escuela de Cristo que por no tener destino propio los hermanos celebraban sus juntas y ejercicios en la iglesia de Señor San Juan Bautista, hasta tanto que hicieron oratorio en el final de la Calle de Señor San Martín, con su pórtico, torre y campana para que en el, diariamente se celebrase el Santo Sacrificio de la misa, con cuyo fundamento, } por el Padre de Obediencia y venerable Junta de Ancianos se ocurrió al ilustrísimo señor Don Francisco Alarcón, Obispo de Córdoba, suplicando se les concediese licencia para tener Sagrario en que custodiar al Santísimo Sacramento con la decencia debida, la que fue obtenida el día 11 de Diciembre de 1.674 años.

En el año pasado de 1.690, ante Antonio de la Torre, en su Registro de Escrituras, folio 100, está una donación otorgada por Don Sebastián de Andía, de unas casas contiguas a dicho Hospital, para la extensión de Salas de Pobres Enfermas; y ante el mismo escribano en el año de 1.691, en su Registro de Escrituras, folio 654 se halla otorgada una por los dichos Don Sebastián Andía y Don Juan Seto, haciendo gratuita donación de dos mil y cuatrocientos ducados\* a dicho Hospital para la curación de Pobres Enfermas y Sala de Impedidos, consignándolos sobre diferentes bienes raíces, dejando nombrados por administradores al Padre de Obediencia, Diputados y venerable Junta de Ancianos para lo que ocurriese a beneficio de dicho Hospital en cuya posesión están hoy con mucho adelantamiento experimentando las Enfermas y Pobres impedidos notable } alivio por la caridad con que son atendidos.

\*. En la versión más antigua, la cantidad es de 24.000 ducados, en la versión de la Biblioteca de Cádiz también.

De un Molino de especial artificio para la aceituna y de  
otros particulares

---

Ya que dejamos bosquejados los edificios y Casa de Oración,<sup>AD</sup> no será fuera del intento hacer una breve relación de otro edificio, que lo singular de él da causa a que se note, como de su narración se colegirá. Este está situado al respaldo de la plaza mayor que llaman de la Carrera fabricado sobre el arroyo profundo que llaman de la Texera y corresponde a la Puerta de Córdoba, a la cual sale la Puerta Principal de dicho Molino, fabricada de cantería, sobre cuya clave están colocadas, en escudo labrado a cincel, en una lápida, las armas del excelentísimo señor Duque de Sesa, su propietario del dicho Molino, el cual tiene otras puertas en su circunvalación para diferentes usos. Compónese de patios grandes con división de Almacenes capaces de recibir trescientas mil fanegas de aceituna\* y algo más. Encierra en sí tres diversas casas cada una con su piedra muela y Alfarje, las cuales se mueven con la industria de un cauz de agua que sacado de la acequia principal de la Vega, y que produce la famosa Fuente del Río que nace a la parte oriental del Pueblo, se introduce en el dicho Molino y con el ímpetu que trae y estar los cubos en que se recibe en altura, yendo siempre derramando de unos en otros, descendiendo muelen con tanta celeridad que, de 24 en 24 horas, y sin trabajar más que la mitad o menos del dicho tiempo distribuyen en su molienda las tres piedras 36 tareas de aceituna a 10 fanegas cada una montan 36 fanegas que, en 18 vigas exprimen este licor y, a haber más providencia de vigas, con las tres muelas capaces para dar con doblados maestros y doblados oficiales doblada molienda en el mismo tiempo porque, como no se cansa el caballo, no hay límite en la molienda. Es de fábrica moderna porque lo antiguo está de nuevo reedificado y añadidos muchos cuartos y oficinas con diferentes bodegas, completas de vasos de tinajas donde se custodian los aceites, y en fin, es una alhaja que en años de regulares cosechas

\*. 25 á 26.000 según otras versiones (Abad. Mont. Antigua)

de solas las maquilas (que es la décima parte del producto) de la cosecha del excelentísimo señor Conde de Cabra y de las particulares que en el se benefician sin duda rinde más de 2.000 @ de aceite, *llevando las décimas de los productos.*

De las Casas Capitulares del Concejo y Audiencia Pública  
de Juzgado

---

83.

Entre los edificios profanos de esta república, en primer lugar, deben ocupar las Casas del Magistrado, están situadas en dicha Plaza Mayor; son de elevada fábrica con seis estancias para las oficinas de escribanías públicas, incluyéndose en ella la de Cabildo, sobre las cuales tiene su corredor con tres arcos sostenidos en columnas de jaspe, en las cuales está un saledizo con balcón boleado de hierro que lo abraza todo, y otros dos pequeños a los lados, y en la parte eminente de estas casas, sobre el referido corredor, está la Sala Capitular con cinco balcones de hierro que sirven de cinco ventanas que ocupan en su distancia, y sobre los muros de su entrada, para la cual tiene escala o grado de piedra. Está fabricada su torre cuadrada, muy eminente, de cantería labrada a lo moderno, con sus cuatro arcos y balcones grandes de hierro, en la cual está colocado su reloj de campana y muestra, con otra que sirve a sus cuartos para división de las horas. Tiene su puerta famosa y encima su nicho donde se tiene, con veneración de los fieles, a la Santísima Trinidad con su luz siempre encendida. De esta torre corre un muro al meridional y sigue la Cárcel fuerte con división de calabozos para los delincuentes.

Inscripción del campo y término de esta Villa, de los  
confinantes y otras noticias conducentes a este fin.

---

83B. Aunque en los capítulos anteriores se ha expresado lo to-  
cante a la mayor parte de este Pueblo en sus particulares, có-  
mo son Collaciones, templos, casas de religión y otras especia-  
lidades, ahora en general tocaremos algunas como en compedio, pa-  
ra después salir a describir su término.

84. Está ésta población situada en la llanura y falda de una  
Sierra, es de hermosa y alegre vista, de apacible cielo, sus ca-  
lles de bastante ámbito, y por las cuatro principales, que siguen  
de Oriente a Occidente, está continuamente corriendo cristalinos  
arroyos de agua de que abunda este País, hermosteando más la Calle  
de Álamos con un continuo arroyo de piedra jaspe labrado bien,  
que por la dominación del sol en todo tiempo, se purifican las  
humedades que vaporizan estos cauces; son sus edificios y casas  
labradas a lo moderno de mampostería de piedra de que abunda es-  
te territorio. Elevadas fábricas de nueva rejería, balcones de  
singular adorno, con cuatro fuentes públicas en lo interior, y  
tres en los Barrios, sin otras de particulares que ya son muy  
bastantes, aquellas de extremada fábrica abastecidas de agua  
dulce traída en-cañada de la Fuente del Río de donde también vie-  
ne a la iglesia Parroquial, Conventos, el Palacio y otras muchas  
casas, además que todas tienen sus pozos y algunas a dos o más de  
agua dulce, y muy poca salobre. En el recinto de la Población se  
cuentan más de veinte fuentes manantiales perennes que por gran-  
de seca que haya habido nunca han faltado. Sus salidas al campo  
por cualquier sitio son de notable recreación, por hallarse en  
la mayor parte tan inmediatas las huertas, que, parte las arbo-  
ledas y pueblas están contiguas a sus casas.

Las gentes que habitan esta nobilísima población son de na-  
turales apacibles, de buen trato, educados en singular política,  
preciándose de usar de grande urbanidad y estilos de ciudadanos.  
Se portan en materia de Religión sumamente devotos y tan dados

al Culto Divino que en esto hacen sus mayores empleos con gastos muy crecidos y en que tienen su mayor esmero. Tiene crecida nobleza, de la más acrisolada y relevante del Reino, cuyas casas, que hoy están en su posesión, y las que en lo antiguo lo estuvieron, y al presente carecen de ella por la decadencia de sus caudales, aunque por tales están reputados, son en número crecido. En la demás del estado plebeyo y general, se encuentran apetecibles circunstancias, y notorial limpieza de sangre. Regularmente se reputa esta república por 3.000 vecinos y que se compone de más de 20.000 personas de ambos sexos y estados. Se encuentran fundados, antiguos y modernos, muchos vínculos con crecidas dotaciones de bienes raíces con quienes sustentan su esplendor las referidas familias.

84B.

Ya que parece hemos dibujado en algo las circunstancias del Pueblo Egabrense daremos vistas a sus campos y estancias rústicas. A la parte oriental de él se sitúan, como al través, desde el meridiano al norte, las Sierras eminentes que, viniendo como enlazadas, corren el espacio de cuatro leguas con corta diferencia, dánseles varios nombres, pues a una que corresponde al mediodía le titulan la Camorra, que, naturaleza con redonda figura la levantó tan eminente que se divisa desde partes muy remotas, tras de la cual, algo declinando al mediodía está un pago de granjas y cortijadas, con las heredades correspondientes de tierras de labor, monte de crecida arboleda, viñedos, y olivares en que habitan de sesenta a setenta familias, nómbrenle el Partido de Gaena, donde está fundada una ermita por el licenciado Don Francisco de Lama, presbítero, con asignada dotación, cuyo pago dista de esta Villa más de una legua y, sujeto a su jurisdicción. Quiebra esta Sierra a la parte oriental donde hace collado con mucha parte de pedrisco y cerros que, ya humillándose, ya levantándose, de esta otra parte se eleva la grande Sierra, que cediendo a la supra nombrada, tiene entre llano y eminencias más de una legua de altura sobre la cual está fabricada

85

aquella celebrada casa donde tiene su sitio la devotísima imagen de María Santísima Señora nuestra con título de la Sierra. Por el citado collado sigue real camino que desde esta Villa, cruzando el término de Carcabuey va recto a la de Priego, que es el primer Pueblo que a el oriental sitio corresponde, y siguiendo de la Sierra al norte, se enlaza con la de Camarena, dando vista al lugar de Doña Mencía y remata en la Sierra de Zuherosa su respaldo en respecto del Pueblo y referido Santuario, entre varios cerros y pedriscos está situada la Dehesa de la Nava, tan decantada del Moro Rasis, y nunca acabada de ponderar de los autores por sus circunstancias, pues vemos que en vasto modo, y sin cultura está sumamente abastecida de singulares flores e hierbas exquisitas con árboles silvestres, mansión tan delectable, en especial la primavera, que el jardín más bien cuidado no le puede hacer competencia; y así, el ganado vacuno que en el se apacienta, son sus carnes celebérrimas y hacen ventaja, en blancura, sabor, y sustancia al mejor carnero extremeño.

85B.

Volviendo al meridiano confina el término de esta Villa con el de Rute, a que se extiende cerca de dos leguas, siendo la distancia de un pueblo a otro de tres leguas comunes, sigue más caído recto al meridiano este término contíguo a la ciudad de Lucena con la que parte término, habiendo una legua de mediación y por la parte baja, algo caído a occidente, siguiendo al Cerro que llaman de Mataosos, extendiéndose más de dos leguas, llega este de Cabra a entrar a la vista de la Villa de Monturque; y remata en punta por la entrada del Río y Arroyo de Santa María, cuyo sitio se nombra el Rincón de Monturque, a la que hay dos leguas comunes de distancia.

A poca distancia, siguiendo la circunvalación del terreno confina el de esta Villa con el de Aguilar de la Frontera teniendo estas dos poblaciones de distancia tres leguas comunes, al occidente, ampliándose más el término, llega a frisar con el de la ciudad de Montilla a la cual se encuentran de distancia

cuatro leguas comunes y le corresponden por este confín dos y más de propio término hasta su mojonera.

86. Entre occidente y norte llega este término a lindar con el de Castro del Río, que habiendo de una a otra población cinco leguas de distancia, tiene esta Villa de jurisdicción dos leguas y media.

A la parte del norte sigue el término a enlazarse por el monte que nombran de Horquera y Torre del Puerto con el de la Villa de Baena que, contándose de distancia tres leguas comunes, le pertenecen a este de terreno legua y media no escasas.

Estrechándose más nuestro término en el de Baena, y la Sierra supra nombrada, viene a confinar con el lugar de los Pajares de ella, de quién fue aldea y sujeta a su jurisdicción hasta de 101 años a esta parte de 1.801, por haber dejado los pajizos albergues y fabricado casas urbanas se eximió con jurisdicción absoluta de "alto mero misto imperio" y con título de Doña Mencía permanece hoy, entre el cual y esta villa, se encuentran de distancia dos leguas, tocándole a esta cerca de legua y media de término.

Entre el norte y el sur, algo más hacia oriente, confina nuestro término con el de la Villa de Zuheros, a la cual hay de distancia dos leguas comunes, de que le tocan al término de esta de Cabra una y media a corta diferencia.

86B. Bajo de los referidos aledaños y términos confinantes queda encerrado el que por ahora posee nuestro Pueblo Egabrense, el cual está sujeto, por lo que toca al alto Imperio, y apelaciones a la Real Cancillería de Granada de la cual dista 14 leguas comunes, y de la ciudad de Córdoba, de cuya diócesis dista nueve leguas regulares. El más cercano puerto de mar que tiene es la ciudad de Málaga, de quién dista 14 leguas ordinarias y de donde es abastecido este pueblo de los más selectos pescados.

A la media legua de este Pueblo, en el casi comedio de la ya citada Sierra, bosteza la tierra en tanta profundidad como

queda expuesto, que se llega a creer no tener pie fijo. Está éta Sima, en todo lo más de su distancia, en figura redonda como lo demuestra su boca, descubriéndose, de distrito en distrito, por la parte alta que mira a la Sierra diversas bocas espaciosas, como de cuevas grandes, sin descubrirse el fin, en cuya forma con rectitud llega este cañón hasta distancia de unas veinte varas, cercano a lo profundo de su suelo donde, ensanchándose en la figura de lo abierto de un embudo, tiene el ámbito como el llanete de Santo Domingo. Se colige la profundidad de esta Sima de que, habiendo entrado con inusitado artificio un hombre por orden de la justicia en sus entrañas lóbregas a sacar cierto cadáver, se numeraron las varas de las maromas ...

Fig 26B.

"Aquí se interrumpe el texto y falta un trozo del mismo, yo lo completo ayudado de otra de las copias del manuscrito, la que se encuentra en la Biblioteca de Cabra, que sigue así:

"... por donde fue descendiendo, y hasta el sitio donde halló al cadáver se midieron de profundidad 146 varas y media, expresando el referido no demostrarse desde el dicho sitio señal alguna que indicase terminase su hondura.

A la parte oriental de este Pueblo y en la falda y confín de la Sierra está un risco algo tajado, distante del pueblo un cuarto de legua al pié del cual está el nacimiento que nombran la Fuente del Río. Corre este manantial a occidente regando los pagos de huertas del Vado del Moro, y otros, sin haberse verificado se haya agotado ni extinguido en tiempo alguno.

Fundación del Colegio de Escuelas Pías, título de la Limpia y Pura Concepción, de María Santísima Señora Nuestra.

---

Entre las grandes circunstancias con que está engrandecido este ilustre Pueblo no es menos ... "

"Hasta aquí el trozo que faltaba, con lo cual, continuamos la transcripción o trasunto del manuscrito objeto de nuestro estudio"

88.

... útil y provechoso el de un Colegio de Escuelas Pías, el cual debe su fundación a la buena memoria del licenciado Don Gil Alejandro de Vida Hidalgo, clérigo presbítero y vecino de esta Villa, y natural de la de Priego, el cual, dejó determinado, por un testamento y última voluntad que otorgó "in scriptis", bajo de cuya disposición murió en 13 del mes de Abril del año de 1.763, ante Don Juan de Heredia y Sandoval, escribano público del Rey nuestro Señor y del número de esta Villa, y se abrió en 7 de Agosto de dicho año, estando presentes, el señor licenciado Don Francisco de Villota y Artaza, abogado de los Reales Concejos y corregidor de esta Villa y, por presencia del dicho Don Juan de Heredia y testigos, se leyó, en el cual, dejó por sus albaceas a Don Juan Arraez de Mendoza, rector de esta Parroquial, a Don Pedro Vázquez de Salazar, rector del Colegio, a Don José de la Roca Gutierrez de los Ríos, comisario del Santo Oficio, a Don Francisco Portocarrero, a Don Antonio Lorite Pinedo, presbítero y a Don Francisco de Vargas Baraez, todos vecinos de esta Villa, y, por cláusula de su testamento, dispuso que para el gobierno de esta Obrapía, luego que los albaceas cumpliesen la última voluntad, el fundador dejaba determinado hubiese cuatro superintendentes, y uno de ellos con el voto decisivo, para que estos, haciendo las veces del fundador, dispusiesen aquello que más útil y provechoso fuese a dicha Obrapía, y fueron los superintendentes, los siguientes: Don Juan Arraez de Mendoza, rector de la parroquia para el dicho y los sucesores en este empleo para siempre al comisario del Santo Oficio de la Inquisición para el que estaba de presente, que fuera Don José de la Roca\*, y para sus sucesores en el oficio para siempre; al rector del Colegio de la Purísima Concepción de esta Villa para el que estaba de presente, que lo era, Don Pedro Vázquez y Salazar, y todos

\*. Y Gutierrez de los Ríos.

88B.

Fin, 88B.

sus sucesores en el oficio, a estos cuatro sujetos y sucesores en sus oficios, dejó por Superintendentes de esta Obrapía dándoles poder absoluto para todo sin limitación; y por otra cláusula de su testamento dejó determinado que hubiese un regente para el gobierno de esta Obrapía, y tres catedráticos o maestros; uno para enseñar a leer ...]

99.

Nueva alteración, ésta vez parece ser que, al igual que en la interupción anterior, faltan páginas y, en este segundo caso, alguien ha intentado completar el texto copiándolo de otra copia del manuscrito y con unos grafismos y un estilo de escritura muy diferente. El texto que comprende el intento de completar el manuscrito dice así: ["... otro para enseñar a contar y escribir, y otro para enseñar la gramática, y cada uno de los maestros y regente tuviesen de renta cada un día seis reales, y dos por la misa que habían de aplicar por el alma del fundador. Y hace otras prevenciones en citada fundación concernientes al buen régimen y gobierno de ella, y, los caudales que le asignó para su subsistencia y demás que de ella consta."

La versión manuscrita de la Biblioteca de Cabra completa el texto de la siguiente manera y con estas palabras acaba dicha copia: "...otro para enseñar a contar y escribir y otro para enseñar la gramática y que cada uno de ellos, maestros y regente, tuviesen de renta cada un día seis reales y dos por la misa que habían de aplicar por el alma del fundador y que, en lo venidero, luego que hubiese más rentas se había de poner otra cátedra de Moral, con las mismas obligaciones y rentas, y que fuesen preferidos a esta los hijos de este Colegio de la Purísima Concepción de esta Villa, y si hubiese algún catedrático fuese preferido y se admitiesen pupilos todo lo que les pareciese a los maestros, con tal que habían de pagar un tanto a esta Obrapía, por razón del <sup>\*</sup>agradecidos, ocho ducados y que la Obrapía no diese a nadie de comer, ni a maestros ni a pupilos y que siempre que algún maestro estuviese legitimamente ocupado bajase a aquella

\*. Piso, y a cada uno de los Superintendentes, se les diese todo los años, por razón de agradecidos...

clase el regente a enseñar. Y dejó a sus parientes unos dotes luego que se casasen y la Obrapía fuese teniendo efectos, y que al Colegio diesen, luego que tuviese en depósito, dos mil ducados, para una beca para sus parientes." Hasta aquí el manuscrito de la Biblioteca de Cabra.

Continua el estilo de escritura diferente, que llamaremos del "tipo 2" para distinguirlo del estilo del que está compuesta la mayor parte del manuscrito, el estilo "tipo 1",:

De la tierra de que se compone el término de esta Villa

Y la tierra de que se compone este término de Cabra es de regadío y Secano, y produce viñas, olivares, montes, matorrales y en las de regadío se cría trigo, habas, habichuelas, mijo, lino, y levantadas estas especies se siembra mijo y habichuelas, y da de sí dicho regadío berenjenas, tomates, calabazas, pimientos, cebollas, ajos, coles, nabos, cardos, melones, sandías, y pepinos; y los frutales de todo género de frutas como son nueces, camuesas, peros, cerezas, guindas, ciruelas, peras, manzanas, membrillos, gamboas, brevas, higos, granadas, duraznos, alvarillos, níscolas, y serbas. Las viñas existentes en dicho territorio se compondrán de doce mil aranzadas. Se compone su término de veinte y tres mil seiscientas noventa y seis fanegas de tierra: quinientas fanegas de huertas, ocho mil doscientas once de sembradío: siete mil y doscientas plantadas de olivar, que hacen doce mil aranzadas. Mil fanegas de manchones y matorrales: trescientas fanegas de monte y encinares: dos mil ciento setenta fanegas de tierra yerma e infructífera; y las ciento diecinueve para completar el mayor de este término las compone la situación del Pueblo, ejidos, caminos y servidumbres = Y dicha tierra de secano produce trigo, cebada, habas, escaña, garbanzos, lleris, alvejones, avena, mijo, habichuelas, lentejas, lino, linaza, pasta, aceite, vino, bellota, zumaque, álamos, mimbrones y hojas de

89B.

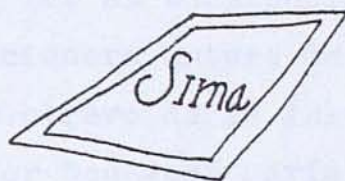
90.

morera: En el ruedo de dicha Villa hay ocho molinos harineros; y otros tantos para moler aceituna y sacar aceite; el uno del Duque de Sesa, de agua, con tres muelas o piedras, y 18 vigas, y muele al día 360 fanegas de aceituna; y en su término, 21 molinos para moler dicha especie que son de diferentes particulares: Dos batanes que abatanan paño y balleta, : una tenería para curtir suela y cordobán: un tinte: un martinete: Como 150 Caserías y cortijos y lagares de vino: también hay en los extramuros de esta Villa siete ermitas, la una el Santuario de nuestra Señora de la Sierra, donde se venera con el mayor culto dicha Santísima Imagen muy conocida en todo el Orbe por los muchos milagros que ha ejecutado, y particularmente en las Mares. Otra ermita de nuestra Señora de Belén: otra del Señor del Calvario: otra de nuestra Señora de la Cabeza y San Marcos: otra de nuestra Señora de la Esperanza, en la cual hoy se ha puesto pila bautismal para bautizar a los vecinos de dicho Partido [nombrado de la Esperanza, y para casarlos con un cura "animarum" que hay puesto para ello de orden del ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis, con renta suficiente para que cuide de aquellos feligreses y les suministre los Santos Sacramentos y demás: otra de Señor San Sebastián, que ésta en el día de hoy no subsiste, y se colocó el Santo en la ermita de la Aurora: y la otra de Señor San Cristobal=

90B.

Figura que hace la boca de la Sima

---



Nota.

91. Se anota que en el número de fanegas de tierra que por mayor tiene esta Villa comprendiendo las 119 de la situación del pueblo y sus arrabales, consta todo ello de la diligencia que puramente se hizo en el año pasado de 1.755, de cuyo número de fanegas no puede faltar, y la diferencia que puede haber en las fanegas de los plantíos de viñas, olivares, y otros es haber aminorado aranzadas o fanegas en unos y dádoselas a otros; y así el excelentísimo Duque de Sesa en sus tierras calmas, Cortijo de Alquilería y otras que las ha puesto de plantío nuevo de olivar, como así lo han ejecutado otros muchos señores hacendados, estos le han dado mucho aumento al número de aranzadas de olivar de las que existían en el citado año de 1.755 y han bajado en el número de fanegas de tierra, y así en los demás plantíos, pues, lo cierto es que el término no tiene más que las 23.696 fanegas de tierra, para lo cual se practicó una exacta diligencia jurídica, en el citado año.]

Hasta aquí el manuscrito realizado con el tipo 1 de escritura. Ahora continua, y ya hasta el final con un nuevo tipo, el tipo 3, distinto del tipo 1 y del tipo 2, y más moderno que ambos. Sigue así:

91B. Nuevo Cementerio de esta Villa

Siendo Obispo de Córdoba el excelentísimo e ilustrísimo señor Don Juan José Bonel y Orbe, Procer del Reino y Gobernador del Obispado, por su excelencia el señor Don Joaquín María Villavisencio Racienero entero de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad y obrero de la Iglesia Parroquial de esta Villa de Cabra el señor Don José María Güeto y Luque, cura propio de dicha Parroquial y vicario eclesiástico en ellas, rector jubilado del Real Colegio de estudios mayores, que actualmente lo es de

92. Humanidades de esta nominada Villa, y en el día, director interino de él; Examinador Sinodal de los Obispados de Córdoba, Cádiz, y Alcalá la Real. En virtud de Reales órdenes para que en todos los pueblos se construyesen Cementerios, y de que por el Ilustre Ayuntamiento de esta Villa se formó expediente sobre la insalubridad del que existía, por hallarse en poblado, y tocando con dicha Iglesia Parroquial, declarándolo perjudicial, se procedió con acuerdo de los Médicos del Pueblo a buscar sitio a propósito, variando en los pareceres, pues los unos proponían se edificase en la ermita de San Cristóbal, otros en el Camino de Aguilar, y algunos en una haza del Mojardín, a cuyo *acto* asistieron los Maestros Alarifes de esta dicha Villa, pero conociendo ultimamente lo impracticable que era en aquellos terrenos por la distancia y el mal camino para la conducción de los cadáveres, se concluyó por unanimidad en los votos y que se formase en los Corralones de la Villa Vieja, a cuyo efecto la fábrica compró cinco quartillas y media de tierra en cuatro mil reales de vellón de que se otorgó escritura ante Don Francisco José Pastor, escribano del número de ella y mayor del dicho Ilustre Ayuntamiento y tomando de esta tierra la que pareció suficiente para el local de dicho cementerio, quedando la demás a uso de dichas fábricas. Y en el día catorce de Noviembre del año de mil ochocientos treinta y cuatro, se dió principio a la obra y se concluyó en el día veinte y dos de Junio pasado del corriente de mil ochocientos treinta y cinco; La que fue practicada por Don Raimundo del Moral, maestro de arquitectura con aprobación Real, y Alarife público nombrado por referido Ilustre Ayuntamiento con la Licencia del expresado señor Gobernador eclesiástico, y la del señor Gobernador Civil de la nominada ciudad de Córdoba, Marqués de la Paniega, habiéndose invertido en toda la expresada obra, con el valor del terreno, cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis reales, y todo a costa de la citada fábrica, y habiéndose tenido presente
- 92B.
- 93.

la grandísima infelicidad y miseria de estos vecinos, ya por el Cólera que nos acometió en el año anterior y la escasez de cosecha de aceite, y nulidad de la de granos, que sin este socorro hubiera perecido más de la mitad de la población, como aconteció en los pueblos limítrofes de Baena, Castro, Espejo y Luque,

93B. en los que [diariamente fallecían veinte y treinta personas por la hambre, y con este socorro se dió trabajo y subsistencia a toda clase de gentes, tanto artesanos como jornaleros, no bajando de doscientas personas las que diariamente se ocupaban: Verificada la conclusión de este edificio, en el día veinte y tres del corriente mes de Julio, y año de mil ochocientos treinta y cinco, el referido señor vicario hallándose en la Sacristía de esta dicha Iglesia Parroquial, revestido de Alba, estola y capa pluvial blancas, asistido de la mayor parte de este venerable Clero y de el notario mayor de su Vicaría, Don Lorenzo Díaz y Ortiz y el teniente notario su hijo, Don Francisco de Paula Díaz

94. y Moreno, presbítero, salió de dicha iglesia en [procesión con Cruz alta, y se dirigió al nuevo Cementerio con repique general de campanas, con el que, desde la mañana de este día, se le había anunciado al vecindario la diligencia que se iba a practicar, y estando en el dicho sitio, en el que había un concurso innumerable de gentes, principió el nominado señor vicario a la bendición de la Capilla ú Oratorio, constituido a la entrada del Cementerio en el modo y forma que prescribe el Ritual Romano con la mayor solemnidad, y acabada esta bendición y en acto contínuo se dirigió dicho señor vicario con todo el clero ante la Santa Cruz colocada el día anterior en medio del Cementerio y procedió a bendecirlo bajo lo dispuesto en el referido Ritual Romano, y con igual solemnidad. Y todo así evacuado salió dicho

94B. señor [vicario con la misma asistencia procesionalmente a la citada Iglesia Parroquial en donde dispuso su Merced que inmediatamente se hiciese con todas las campanas un doble de difuntos, repitiéndolo al toque de ánimas y al del alba de mañana veinte

y cuatro del corriente, pues a las seis de la misma mañana (mediante la Divina Voluntad de Dios nuestro Señor) pasaría a la Referida Capilla ú Oratorio, y que con la asistencia de la Capilla de Música de la citada Parroquial se cantase una solemne Vigilia de difuntos, y, enseguida, celebraría dicho señor vicario el Santo Sacrificio de la Misa aplicándola por las almas de los difuntos que allí se enterrasen, y sirviendo de Diácono y Subdiácono los señores Don Pedro Domingo Serrano, cura propio de esta ...

fn, 94B.

Hasta aquí el manuscrito. Esta copia de la abadía de Montserrat, pudo ser copiada, valga la redundancia, de la versión con la cual comparte páginas, pues, no tiene título, ni introducción, ni índice, que la otra versión si posee. En cualquier caso, la mejor manera de averiguarlo será transcribir también la versión al dorso.

## Vocabulario

1. Abadengo.- (P. 41B). Cuando un señorío era propiedad de un abad recibía el nombre de "abadengo".
2. Acepción.- (P. 8B). Podemos trasladar este término a la actualidad con el significado de "aceptación", "aprobación".
3. Adjurar.- (P. 14). La expresión "adjuraron del arrianismo", debe entenderse como "renegaron del arrianismo".
4. Alhorí.- (P. 50B). Granero.
5. Almojarifazgo.- (P. 41B). Derecho de aduanas que se pagaba por las mercaderías.
6. Antare.- (P. 49). En este caso, posiblemente por deformación del término debido a las copias de las copias, o por otra causa que no vamos a tratar, la palabra "antare" podría equivaler a "yantar", y estaría aludiendo al llamado derecho de "yantar y hospedaje", que obligaba a los habitantes del señorío a procurar alimento, cama y cuadra al señor durante sus viajes por el dicho señorío.
7. Antropomorphitas.- (P. 20). Antropomorfismo. Conjunto de creencias que se fundan en la atribución de propiedades humanas a fuerzas de la naturaleza, a seres míticos imaginarios o a lo divino, Dios o dioses.
8. Apócrifo.- (P. 11B). Supuesto, fingido, falso.
9. Aportando.- (P. 7B). Aportar, arribar a puerto. Acudir a determinado lugar. Llegar a lugar no pensado después de haber andado perdido.

10. Asierto.- (P. 3). Aserto. Aserción. Acción de afirmar o dar por cierta alguna cosa.
11. Barcaje.- (P. 41B). Derecho de barca. Cantidad que se paga por pasar de un lado al otro del río en la barca.
12. Behetría.- (P. 41B). En la Alta Edad Media castellana, población cuyos vecinos podían elegir por señor a quién quisieren.
13. Castillería.- (P. 41B). También "castillaje", derecho que se pagaba por pasar por el territorio controlado por un castillo.
14. Cervices.- (P. 26B). Cerviz. Parte dorsal del cuello. Nuca.
15. Códice.- (P. 6B). Manuscrito antiguo en forma de libro encuadernado.
16. Collación.- (P. 58B). Reunión o agrupación, en este caso, de vecinos.
17. Congrua.- (P. 39). Renta que ha de tener el que ha de recibir órdenes sagradas.
18. Corrido.- (P. 26). Avergonzado, confundido.
19. Estofa.- (P. 53). Calidad, clase.
20. Estofar.- (P. ). Raer con la punta del garfio el color dado sobre el dorado de la madera, para que se descubra el oro. Pintar sobre el oro bruñido algunos relieves al temple.

21. Estragar.- (P. 24B). Viciar, corromper, estropear.
22. Estribo.- (P. 6B). Contrafuerte. Machón saliente en el paramento de un muro, para fortalecerlo. Macizo de fábrica que sirve para sostener una bóveda y contrarrestar su empuje.
23. Eximido.- (P. 1). Liberado de cargas, obligaciones, culpas.
24. Febo.- (P. ). Sobrenombre romano del dios Apolo. En lenguaje poético, aplicado al Sol.
25. Fincar.- (P. 41). Creo que es razonable traducir "lo que finca", como, "lo que queda firme".
26. Gentil.- (P. ). Idólatra o pagano. De hermosa presencia, apuesto.
27. Ignoto.- (P. 14B). No conocido ni descubierto.
28. Irrefragable.- (P. 18B). Indiscutible.
29. Landre.- (P. 45B). Adenopatía. Enfermedad de los ganglios, especialmente de los linfáticos.
30. Laureola.- (P. 10). Corona de laurel con que se premiaba a los héroes y se coronaba a los sacerdotes de los gentiles.
31. Lucilo.- (P. 6). Nicho.
32. Lupanar.- (P. 31). Del latín "lupa", loba, o también, prostituta. Así, lupanar designa al lugar donde aullaban las lobas, traducido a nivel humano, el burdel.

33. Maestrazgo.- (P. 1). Dignidad de Maestro de cualquiera de las Órdenes Militares. Señorío perteneciente a una Orden Militar.
34. Marcadoga.- (P. 41B). Posiblemente esta expresión sea una deformación del término "marzadga", equivalente al impuesto que se pagaba por el mes de Marzo.
35. Martiniega.- (P. 41B). Cualquier tributo o renta pagadera por el día de San Martín.
36. Mayorazgo.- (P. 68). Institución destinada a perpetuar en una familia la propiedad de ciertos bienes en favor del hijo mayor. Conjunto de estos bienes.
37. Ópimo.- (P. 3). Rico, fértil, abundante.
38. Pasaje.- (P. 41B). Derecho que se paga por pasar por un sitio.
39. Peaje.- (P. 41B). Derecho de tránsito que se paga por pasar por varios caminos, puentes, etc.
40. Ponderoles.- (P. 9B). Les ponderó, que podríamos entender en el manuscrito como "les aseguró". El significado actual del verbo ponderar es "encarecer las cualidades de algo".
41. Portazgo.- (P. 41B). Cantidad que se cobra por permitir el paso por un sitio. Edificio donde se cobra.
42. Predio.- (P. 51B). Hacienda, heredad, especialmente la dedicada a usos agrícolas.

43. Prosapia.- (P. 40B). Alcurnia, linaje. Ascendencia de una persona.
44. Quimera.- (P. 25B). Disputa, riña.
45. Realengo.- (P. 41B). Dícese de los pueblos que no eran de un señorío o de una Orden. Terrenos pertenecientes al Estado, situado bajo la soberanía y administración directa del rey.
46. Refrendar.- (P. 45B). Autorizar un documento por medio de la firma de una persona hábil para ello. Corroborar, afirmando, una cosa.
47. Roborar.- (P. 15). Dar fuerza y firmeza a una cosa. Corroborar.
48. Sectario.- (P. 1B). Que sigue una secta. Fanático de una doctrina o idea.
49. Secta.- (P. 1B). Doctrina enseñada por un maestro y seguida y defendida por otros. Doctrina religiosa considerada errónea, o que se aparta de la oficial o tradicional.
50. Solariego.- (P. 41B). De solar o linaje noble. Antiguo y noble. Se llamaba así a un señorío cuando su propietario era un aristócrata o un noble.
51. Sufragáneo/a.- (P. 13). Que depende de otro.
52. Suscribir.- (P. 12B). Firmar al pie o al final de un escrito.
53. Vaga.- (P. 13). Indeterminada, difusa.

## Comentarios

.- El Patriarca Túbal. Según la Biblia, fue uno de los nietos de Noé, a quien la tradición considera creador de la que sería la primera y mítica monarquía hispánica. La mitología comienza con Noé desembarcando en las costas del norte de España, siendo Túbal el fundador de las primeras ciudades: Tafalla, Reinosa, Tudela, Tarazona, o Setúbal en Portugal. Se cree también que pobló primero el País Vasco y que introdujo el euskara, y que su hijo Ibero dió origen a los iberos, y de otro hijo suyo, Tajo, provendría el nombre del mismo río y de un tercero llamado Beto la conocida Bética o Andalucía.

Fuente: [www.esferalibros.com](http://www.esferalibros.com).

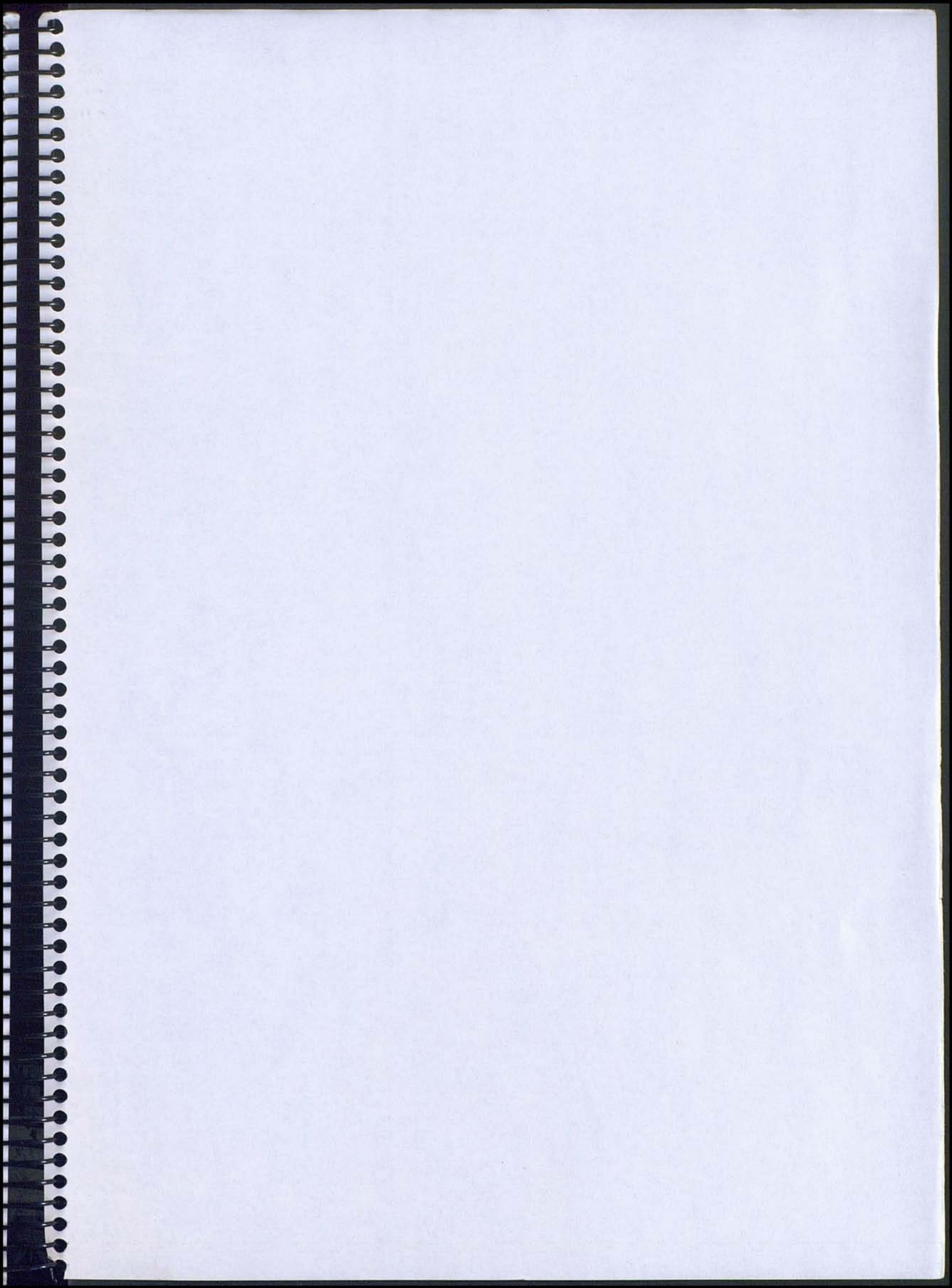
.- El Ave de Arabia. Se refiere casi con toda seguridad al Ave Fénix (Phoenix). Ave legendaria que vivía en Arabia. Según la tradición se consumía por la acción del fuego cada quinientos años, y una nueva y joven surgía de sus cenizas.

.- Egrabo, egrabenses. Esta es la forma en que el amanuense escribe el nombre de Cabra. Quizá por que, aún sabiendo leer y escribir, este copista desconocía la construcción correcta del término, posiblemente, su nacimiento y vida se desarrolló en un lugar no cercano a Cabra. También cabe la posibilidad de que estas deformaciones estuvieran ya en el manuscrito de donde el amanuense copió. De lo que sí estoy convencido personalmente es de que el verdadero autor, es decir, Narciso García Montero, tenía un nivel cultural y una metodología de estudio muy superior a las de las personas que después copiarían su obra, y que, por el motivo que fuera, deformaron los términos por desconocer los asuntos sobre los que trataban.

.- Mero mixto imperio. Alto y bajo mero mixto imperio.

Potestad para imponer a los delincuentes las más altas y graves penas y la facultad de decidir las causas civiles o criminales de poca importancia.

.- Colegiales porcionistas. Hijos de familias con economías saneadas, admitidos siempre y cuando abonaran el gasto que ello conllevaba. Eran, en definitiva, los alumnos ricos.



**Btca. Cabra Central**

Sig.: 946.0 GAR fun

Tít.: Fundación o Historia de la A

Aut.:

Cód.: 9346162 R.32727 FL

